

Serie D:

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

1 de abril de 1987 Núm. 58 ACTOS DE CONTROL INDICE Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL 181/000216 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca (A. IU-EC), sobre reapertura de las factorías de ASCON 3014 PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA **INICIATIVAS** 184/002341 Autor: Yabar Sterling, Ana María. Requerimiento de las Delegaciones de Hacienda a gran número de ciudadanos para la presentación de la declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) 3015 184/002342 Autor: Verstrynge Rojas, Jorge. 3016 184/002343 Autor: Verstrynge Rojas, Jorge. Contactos entre el Ministerio de Industria y Energía y las Asociaciones de Diseñadores de Moda.... `3016 184/002344 Autor: Verstrynge Rojas, Jorge. Intercambios comerciales con los países de la Comunidad Económica Europea 3017 184/002345 Autor: Versrynge Rojas, Jorge. Acciones integradas entre universidades y empresas a través de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología 3017

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002346	
Autor: Verstrynge Rojas, Jorge.	
Negociaciones con las autoridades marroquíes para que las emisiones del Ente Público Televisión Española se puedan ver en todo el territorio marroquí	3017
184/002347	
Autor: Manglano de Mas, Carlos.	
Medidas a adoptar por el Gobierno para aumentar el número de puestos de trabajo	3018
184/002348	
Autor: Manglano de Mas, Carlos.	
Control del gasto público en 1986 y 1987	3018
184/002349	
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Alto cargo de la Administración que representará al Gobierno en el acto de beatificación, en Roma, de cinco ciudadanos españoles, el próximo 29-3-87	3018
184/002350	
Autor: Amilivia González, Mario de.	
Reestructuración territorial de la Compañía Telefónica Nacional de España en la provincia de León	3019
184/002351	
Autor: Villalobos Talero, Celia.	
«Depuración» y «gestión» por el INSALUD de las listas de espera hospitalarias, y misiones que corresponden a los ciudadanos en la reducción de tales listas a su correcta dimensión	3019
184/002352	
Autor: Villalobos Talero, Celia.	
Criterios y fundamentos en que se ha basado la Administración para establecer las condiciones de la adjudicación de las plazas de los Médicos Internos Residentes (MIR) para 1987	3019
184/002353	
Áutor: Villalobos Talero, Celia.	
Contenido de las páginas 161 y 162 de la obra «La sanidad española 1982-1986. Crónica del cambio primera etapa», Ministerio de Sanidad y Consumo. Madrid, 1986, relativas al programa de desarrollo normativo de la Ley General de Sanidad	3020
184/002354	
Autor: Villalobos Talero, Celia.	
Relación de causa a efecto entre la reestructuración interna del Ministerio de Sanidad y Consumo y la elaboración y aprobación del procedimiento y plazos para la formación de los Planes Integrados de Salud	3020

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002355	
Autor: Villalobos Talero, Celia.	
Avances de la liquidación presupuestaria antes del cierre oficial y definitivo de cada ejercicio y montante del gasto contraído en la asistencia sanitaria de la Seguridad Social durante 1986	3021
184/002356	
Autor: Villalobos Talero, Celia.	
Datos estadísticos, correspondientes al año 1986, relativos al número de casos declarados de enfermedades de declaración obligatoria, con expresión pormenorizada para cada enfermedad y por Comunidades Autónomas, y relativas a la mortalidad, clasificados por causas y por Comunidades Autónomas, correspondientes a los años 1979 y 1985	3021
184/002357	
Autor: Villalobos Talero, Celta.	
Desglose porcentual del gasto en la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, previsto en el presu- puesto inicial de 1987, entre INSALUD, ICS y RASSSA	3021
184/002358	
Autor: Villalobos Talero, Celia.	
Manifestaciones del Ministro de Sanidad en el acto de entrega del premio «Médico del Año» acerca de la misión de los economistas en la sociedad actual	3021
184/002359	
Autor: Villalobos Talero, Celia.	
Datos relativos a los años 1982, 1983, 1984, 1985 y 1986, sobre enfermos ingresados en la totalidad de los hospitales españoles y sobre enfermos ingresados por cuenta de la Seguridad Social en centros propios y ajenos	3022
184/002360	
Autor: Villalobos Talero, Celia.	
Organización política violenta a la que se refería el Presidente del Gobierno en su discurso en el debate sobre el estado de la nación del día 24-2-87, cuando expuso los datos que se habían obtenido a través de detenciones importantes y, sobre todo, a través de la documentación incautada en la denominada operación policial de Sokoa	3022
184/002361	
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Indemnizaciones que la República de Cuba pagará a los súbditos españoles titulares de bienes nacionalizados por el Gobierno de aquélla	3023
184/002362	
Autor: Cañellas Fons, José.	
Número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Zaragoza durante 1985 y 1986, respectivamente	3023

Núms. **Páginas** PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/002363 Autor: Cañellas Fons, José. Número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Zamora durante 1985 y 3024 184/002364 Autor: Cañellas Fons, José. Número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Vizcaya durante 1985 y 1986, respectivamente 3024 184/002365 Autor: Cañellas Fons, José. Número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Valladolid durante 1985 y 1986, respectivamente 3024 184/002366 Autor: Canellas Fons, José. Número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Valencia durante 1985 y 1986, respectivamente 3024 184/002367 Autor: Cañellas Fons, José. Número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Toledo durante 1985 y 3025 184/002368 Autor: Cañellas Fons, José. Número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Teruel durante 1985 y 1986, respectivamente 3025 184/002369 Autor: Cañellas Fons, José, Número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Tarragona durante 1985 v 1986, respectivamente 3025 184/002370 Autor: Cañellas Fons. José. Número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Soria durante 1985 y 1986, respectivamente 3025 184/002371 Autor: Número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Sevilla durante 1985 y 1986, respectivamente 3026

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002372	
Autor: Cañellas Fons, José.	
Número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Segovia durante 1985 y 1986, respectivamente	3026
184/002373	
Autor: Cañellas Fons, José.	
Número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Santa Cruz de Tenerife durante 1985 y 1986, respectivamente	3026
184/002374	
Autor: Cañellas Fons, José.	
Número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Salamanca durante 1985 y 1986, respectivamente	3026
184/002375	
Autor: Cañellas Fons, José.	
Número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de La Rioja durante 1985 y 1986, respectivamente	3027
184/002376	
Autor: Cañellas Fons, José.	
Número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Pontevedra durante 1985 y 1986, respectivamente	3027
184/002377	
Autor: Canellas Fons, José.	
Número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Las Palmas durante 1985 y 1986, respectivamente	3027
184/002378	
Autor: Cañellas Fons, José.	
Número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Palencia durante 1985 y 1986, respectivamente	3028
184/002379	•
Autor: Cañellas Fons, José.	
Número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Orense durante 1985 y 1986, respectivamente	3028
184/002380	
Autor: Cañellas Fons, José.	
Número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Navarra durante 1985 y	3028

Páginas Núms. PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/002381 Autor: Cañellas Fons. José. Número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Murcia durante 1985 y 1986, respectivamente 3028 184/002382 Autor: Cañellas Fons. José. Número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Málaga durante 1985 y 1986, respectivamente 3029 184/002383 Autor: Cañellas Fons, José. Número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Madrid durante 1985 y 1986, respectivamente 3029 184/002384 Autor: Cañellas Fons, José. Número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Lugo durante 1985 y 1986, respectivamente 3029 184/002385 Autor: Cañellas Fons, José. Número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Lérida durante 1985 y 1986, respectivamente 3029 184/002386 Autor: Cañellas Fons, José. Número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de León durante 1985 y 1986, respectivamente 3030 184/002387 Autor: Cañellas Fons. José. Número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Jaén durante 1985 y 1986, respectivamente 3030 184/002388 Autor: Cañellas Fons, José. Número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Huesca durante 1985 y 1986, respectivamente 3030 184/002389 Autor: Cañellas Fons. José. Número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Huelva durante 1985 y 3031 1986, respectivamente

Núms.	· -	Páginas
PREGUNT	AS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002390		
Autor:	Cañellas Fons, José.	
	ro de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Guipúzcoa durante 1985, respectivamente	3031
184/002391	l	
Autor:	Cañellas Fons, José.	
	ro de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Guadajara durante 1985, respectivamente	3031
184/002392	2	
Autor:	Cañellas Fons, José.	
	ro de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Granada durante 1985, respectivamente	3031
184/002393		
Autor:	Cañellas Fons, José.	
	ro de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Gerona durante 1985 y respectivamente	3032
184/002394	•	
Autor:	Cañellas Fons, José.	
	ro de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Cuenca durante 1985 y respectivamente	3032
184/002395	j.	
Autor:	Cañellas Fons, José.	
_	ro de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de La Coruña durante 1985 , respectivamente	3032
184/002396		
Autor:	Cañellas Fons, José.	
_	ro de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Córdoba durante 1985, respectivamente	3032
184/002397		
Autor:	Cañellas Fons, José.	
	ro de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Ciudad Real durante 1986, respectivamente	3033
184/002398	I	
Autor:	Cañellas Fons, José.	
	ro de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Castellón durante 1985	2022

Núms	Páginas
. PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002399	
Autor: Cañéllas Fons, José.	
Número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Cantabria durante 1985 y 1986, respectivamente	3033
184/002400	
Autor: Cañellas Fons, José.	
Número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Cádiz durante 1985 y 1986, respectivamente	3034
184/002401	
Autor: Cañellas Fons, José.	
Número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Cáceres durante 1985 y 1986, respectivamente	3034
184/002402	
Autor: Cañellas Fons, José.	
Número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Burgos durante 1985 y 1986, respectivamente	3034
184/002403	
Autor: Cañellas Fons, José.	
Número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Barcelona durante 1985 y 1986, respectivamente	3034
184/002404	
Autor: Cañellas Fons, José.	
Número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Badajoz durante 1985 y 1986, respectivamente	3035
184/002405	
Autor: Cañellas Fons, José.	
Número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Avila durante 1985 y 1986, respectivamente	3035
184/002406	
Autor: Cañellas Fons, José.	
Número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Almería durante 1985 y 1986, respectivamente	3035
184/002407	
Autor: Cañellas Fons, José.	
Número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Alicante durante 1985 y 1986, respectivamente	3035

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/002408 Autor: Canellas Fons, José. Número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Albacete durante 1985 3036 y 1986, respectivamente 184/002409 Autor: Cañellas Fons, José. Número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Alava durante 1985 y 1986, respectivamente 3036 184/002410 Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la Cuantía de la deuda pendiente por parte de Ayuntamientos y Diputaciones a la MUNPAL 3036 184/002411 Autor: Izquierdo Arija, Pilar. Campaña publicitaria «Cambio de actitudes», proyectada por el Instituto de la Mujer y cuyo concurso se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de febrero de 1987...... 3037 184/002412 Autor: Villalobos Talero, Celia. Reestructuración orgánica, a todos los niveles, del Ministerio de Sanidad y Consumo 3037 184/002413 Autor: Villalobos Talero, Celia. Desarrollo de las competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo en materia de sanidad exterior y medios humanos y materiales con los que cuenta para desarrollar esta función 3037 184/002414 Autor: Camisón Asensio, Felipe. Desarrollo de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987, para atender a la situación de los afectados por la mutualidad de previsión del extinguido Instituto Nacional de Previsión, después de que los organismos de la Seguridad Social hayan dejado de aportar la denominada cuota patronal a la mencionada mutualidad 3038 184/002415 Autor: Huidobro Díez, César. Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y puestos de la Guardia Civil en la provincia de Vizcaya durante 1985 y 1986, respectivamente 3038 184/002416 Autor: Huidobro Díez, César. Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Guipúzcoa durante 1985 y 1986, respectivamente 3038

Páginas Núms. PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/002417 Autor: Huidobro Díez. César. Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Alava durante 1985 y 1986, respectivamente 3039 184/002418 Autor: Huidobro Díez, César, Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Albacete durante 1985 y 1986, respectivamente 3039 184/002419 Autor: Huidobro Díez, César. · Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Alicante durante 1985 y 1986, respectivamente 3039 184/002420 Autor: Huidobro Díez, César. Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Almería durante 1985 y 1986, respectivamente 3039 184/002421 Autor: Huidobro Díez, César. Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Avila durante 1985 y 1986, respectivamente..... 3040 184/002422 Autor: Huidobro Díez, César. Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Badajoz durante 1985 y 1986, respectivamente..... 3040 184/002423 Autor: Huidobro Díez. César. Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Barcelona durante 1985 y 1986, respectivamente..... 3040 184/002424 Autor: Huidobro Díez, César, Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Burgos durante 1985 y 1986, respectivamente 3041 184/002425 Autor: Huidobro Díez, César. Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Cáceres durante 1985 y 1986, respectivamente 3041

Páginas Núms. PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/002426 Autor: Huidobro Díez, César. Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Cádiz durante 1985 y 1986, respectivamente 3041 184/002427 Autor: Huidobro Díez, César. Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Castellón durante 1985 y 1986, respectivamente 3041 184/002428 Autor: Huidobro Díez, César. Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Ciudad Real durante 1985 y 1986, respectivamente 3042 184/002429 Autor: Huidobro Díez, César. Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Córdoba durante 1985 y 1986, respectivamente 3042 184/002430 Autor: Huidobro Díez. César. Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de La Coruña durante 1985 y 1986, respectivamente 3042 184/002431 Autor: Huidobro Díez, César. Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Cuenca durante 1985 y 1986, respectivamente 3043 184/002432 Autor: Huidobro Díez, César. Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Gerona durante 1985 y 1986, respectivamente..... 3043 184/002433 Autor: Huidobro Díez. César. Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Granada durante 1985 y 1986, respectivamente 3043 184/002434 Autor: Huidobro Díez, César. Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Guadalajara durante 1985 y 1986, respectivamente 3043

Núms. **Páginas** PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/002435 Autor: Huidobro Díez, César. Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Huelva durante 1985 y 1986, respectivamente 3044 184/002436 Autor: Huidobro Díez. César. Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Huesca durante 1985 y 1986, respectivamente 3044 184/002437 Autor: Huidobro Díez, César. Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Jaén durante 1985 y 1986, respectivamente 3044 184/0024138 Autor: Huidobro Díez, César. Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de León durante 1985 y 1986, respectivamente 3045 184/002439 Autor: Huldobro Díez, César, Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Lérida durante 1985 y 1986, respectivamente 3045 184/002440 Autor: Huidobro Díez, César. Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Lugo durante 1985 y 1986, respectivamente 3045 184/002441 Autor: Huidobro Díez, César. Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Madrid durante 1985 y 1986, respectivamente 3045 184/002442 Autor: Huidobro Díez, César. Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Málaga durante 1985 y 1986, respectivamente 3046 184/002443 Autor: Huidobro Díez, César. Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Murcia durante 1985 y 1986, respectivamente 3046

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002444	
Autor: Huidobro Díez, César.	
Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Orense durante 1985 y 1986, respectivamente	3046
184/002445	
Autor: Huidobro Díez, César.	
Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Palencia durante 1985 y 1986, respectivamente	3047
184/002446	
Autor: Huidobro Díez, César.	
Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y puestos de la Guardia Civil en la provincia de Las Palmas durante 1985 y 1986, respectivamente	3047
184/002447	
Autor: Huidobro Díez, César.	
Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y puestos de la Guardia Civil en la provincia de La Rioja durante 1985 y 1986, respectivamente	3047
184/002448	
Autor: Huidobro Díez, César.	
Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y puestos de la Guardia Civil en la provincia de Salamanca durante 1985 y 1986, respectivamente	3047
184/002449	
Autor: Huidobro Díez, César.	
Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y puestos de la Guardia Civil en la provincia de Santa Cruz de Tenerife durante 1985 y 1986, respectivamente	
184/002450	
Autor: Huidobro Díez, César.	
Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y puestos de la Guardia Civil en la provincia de Segovia durante 1985 y 1986, respectivamente	
184/002451	
Autor: Huidobro Díez, César.	
Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y puestos de la Guardia Civil en la provincia de Sevilla durante 1985 y 1986, respectivamente	
184/002452	
Autor: Huidobro Díez, César.	
Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y puestos de la Guardia Civil en la provincia de Soria durante 1985 y 1986, respectivamente	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002453	
Autor: Huldobro Díez, César.	
Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y puestos de la Guardia Civil en la provincia de Tarragona durante 1985 y 1986, respectivamente	3049
184/002454	
Autor: Huidobro Díez, César.	
Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y puestos de la Guardia Civil en la provincia de Teruel durante 1985 y 1986, respectivamente	3049
184/002455	
Autor: Huldobro Díez, César.	
Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y puestos de la Guardia Civil en la provincia de Toledo durante 1985 y 1986, respectivamente	3049
184/002456	
Autor: Huidobro Díez, César.	
Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y puestos de la Guardia Civil en la provincia de Valencia durante 1985 y 1986, respectivamente	3050
184/002457	
Autor: Huidobro Díez, César.	
Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y puestos de la Guardia Civil en la provincia de Valladolid durante 1985 y 1986, respectivamente	3050
184/002458	
Autor: Huidobro Díez, César.	
Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y puestos de la Guardia Civil en la provincia de Zamora durante 1985 y 1986, respectivamente	3050
184/002459	
Autor: Huidobro Díez, César.	
Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y puestos de la Guardia Civil en la provincia de Zaragoza durante 1985 y 1986, respectivamente	3051
184/002460	
Autor: Huidobro Díez, César.	
Número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y puestos de la Guardia Civil en la provincia de Pontevedra durante 1985 y 1986, respectivamente	3051
184/002461	
Autor: Díaz Berbel, José Gabriel	
Causas de la demora en la aprobación del Real Decreto que proporcione cobertura de desempleo a los cabos primeros licenciados forzosamente	3051

Páginas Núms. PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/002462 Autor: Sánchez Usero, José Luis Relación de propiedades del patrimonio afecto y administrado por el Ministerio de Defensa en 1982 y el 1-1-87, especificando las enajenaciones, permutas y adquisiciones efectudas durante dicho período 3052 **CONTESTACIONES** 184/001230 Autor: Gobierno. Corrección de errores de la contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-EC), sobre pensiones de los funcionarios docentes 3052 184/002034 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ramírez González (G. CP), sobre cuantía desglosada por trimestres del impuesto especial del gasóleo agrícola recaudado en 1986, desde la implantación del mismo 3052 184/002035 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ramírez González (G. CP), sobre motivos por los que la Administración adeuda a los agricultores el importe del impuesto especial del gasóleo agrícola correspondiente a 1986 3052 184/002036 Autor: Gobierno. Contestación a don Jorge Verstrynge Rojas (G. Mx.), sobre carros de combate de nuestras Fuerzas 3053 184/002037 Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Luis de la Vallina Velarde (G. CP), sobre el motivo por el que no se utilizan las camas concertadas de centros privados, ordenando el ingreso de los enfermos que figuran en las listas de espera de la Seguridad Social 3053 184/002038 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel García Fonseca (G. Mx.-A. IU), sobre incumplimiento por la Administración de la devolución de retenciones ilegales practicadas a mineros silicóticos 3053 184/002039 Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Martínez-Campillo García (G. CDS), sobre condiciones actuales de internamiento, número de reclusos y medios humanos y materiales de que dispone el centro penitenciario 3054 de Foncalent (Alicante)

Núms. **Páginas** PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/002040 Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Martínez-Campillo García (G. CDS), sobre conservación del pasaje «El Tossal», ubicado en el término municipal de Benidorm (Alicante), y tutela del acceso de ciudadanos al mismo y a los bienes paisajísticos y arqueológicos comprendidos en él 3055 184/002041 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Garrosa Resina (G. CDS), sobre previsión del Ministerio de Educación y Ciencia de algún proyecto sobre creación de un área concreta de «economía cuantitativa» en las universidades 3055 184/002042 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Uribarri Murillo (A. PDP), sobre el subsidio agrario 3055 184/002043 Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. Mx.), sobre el actual estado de ejecución de la obra de la CN-120, tramo Las Quintanillas, límite de la provincia de Palencia 3056 184/002044 Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Ruiz Soto (G. Mx.), sobre investigación en los centros de salud 3056 184/002045 Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Ruiz Soto (G. Mx.), sobre las dimisiones de equipos de atención primaria 3057 184/002046 Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Ruiz Soto (G. Mx.), sobre la formación continuada de médicos de atención primaria 3057 184/002047 Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Ruiz Soto (G. Mx.), sobre funcionamiento de los equipos de atención primaria 3058 184/002048 Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Ruiz Soto (G. Mx.), sobre los análisis de los equipos de atención primaria 3058 en funcionamiento, realizados por el INSALUD

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002049	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Ruiz Soto (G. Mx.), sobre el traspaso de personal facultativo médico de los ambulatorios a los centros de atención primaria	3058
184/002050	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Ruiz Soto (G. Mx.), sobre la formación postgraduada de los médicos españoles y posibilidad para los mismos de trabajar en los países de la CEE	3059
184/002051	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Ruiz Soto (G. Mx.), sobre las tasas veterinarias	3059
184/002052	
Autor: Gobierno.	•
Contestación a don Carlos Ruiz Soto (G. Mx.), sobre los veterinarios españoles en el Mercado Común	3059
184/002054	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Emilio Olabarria Muñoz (Grupo Vasco-PNV), sobre la supuesta modificación de la estructura, organización, concepción y función del Instituto Nacional de Empleo	3060
184/002055	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi (G. CDS), sobre nuevas instalaciones para la delegación de la Caja Postal de Ahorros de Madrid	3060
184/002056	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi (G. CDS), sobre falta de aplicación en las oficinas técnicas de la Caja Postal de Ahorros de la política de progreso seguida por dicha entidad	
184/002057	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi (G. CDS), sobre servicios prestados los sábados por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones	3061
184/002058	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi (G. CDS), sobre la reestructuración por parte de la Dirección General de Correos y Telégrafos del reparto de giro nacional y entrega de reembolsos a domicilio	3062

Núms. **Páginas** PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/002059 Autor: Gobierno. Contestación a don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi (G. CDS), sobre convocatoria pública para proveer 16 puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por la dirección de recursos de la Caja Postal de Ahorros en el Boletín Oficial de Correos y Telégrafos del día 25-11-86 ... 3062 184/002060 Autor: Gobierno. Contestación a don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi (G. CDS), sobre horas extraordinarias en los Servicios de Correos, Telégrafos y Caja Postal en 1986 3063 184/002061 Autor: Gobierno. Contestación a don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi (G. CDS), sobre puesta en marcha de un nuevo servicio de admisión y entrega de paquetes de 20 kilos por parte de la Dirección General de Correos y Telégrafos 3063 184/002062 Autor: Gobierno. Contestación a don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi (G. CDS), sobre las horas extraordinarias rea-3064 184/002063 Autor: Gobierno. Contestación a don Joseba M. Azcárraga Rodero (G. Mx.), sobre declaraciones del Vicealmirante de la Armada don Julio Celedonio Albert Ferrero, a diferentes medios de comunicación, acerca de la enseñanza en las ikastolas 3064 184/002064 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. Mx.-A. PDP), sobre el accidente producido 3065 por un vehículo militar en la Avenida de Logroño el día 5-2-87 184/002065 Autor: Gobierno. Contestación a doña Pilar Salarrullana de Verda (G. Mx.-A. PDP), sobre efectividad de la sentencia del Tribunal Supremo de 14-11-86 sobre retribución de los trienios a los maestros 3065 184/002066 Autor: Gobierno. Contestación a doña Pilar Salarrullana de Verda (G. Mx.-A. PDP), sobre ayudas a los estudiantes de las escuelas de técnicos de turismo para el dominio perfecto de otras lenguas 3065 184/002067 Autor: Gobierno. Contestación a doña Pilar Salarrullana de Verda (G. Mx.-A. PDP), sobre las becas para estudiantes 3066

Páginas Núms. PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/002068 Autor: Gobierno. Contestación a don José Ignacio Wert Ortega (G. Mx.-A. PDP), sobre la situación de los cabos primeros especialistas de la Armada licenciados con carácter forzoso 3066 184/002069 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel María Renedo Omaechevarría (G. CP), sobre establecimiento del IVA cero para los libros, revistas y periódicos, o al menos, reducción del tipo hoy vigente 3067 184/002070 Autor: Gobierno. Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP), sobre obras concretas que va a realizar el Ministerio de Agricultura en La Rioja con cargo a los 901,3 millones de pesetas presupuestados 3068 184/002071 Autor: Gobierno. Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP), sobre obras concretas que va a realizar el Ministerio de Educación y Ciencia en La Rioja con cargo a los Presupuestos de 1987 3068 184/002072 Autor: Gobierno. Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP), sobre el desmantelamiento de la Base Aérea de Agoncillo (La Rioja) 3069 184/002073 Autor: Gobierno. Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP), sobre la instalación de una Universidad en La Rioja (se acompaña Anexo) 3069 184/002074 Autor: Gobierno. Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP), sobre medidas ante la dirección de la compañía ferroviaria correspondiente, para que la Comunidad Autónoma de La Rioja disponga de los mismos coches-cama, coches azules, que el resto del Estado 3070 184/002075 Autor: Gobierno. Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP), sobre desgravación fiscal en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente a los viudos, en la misma forma que existe desgravación por matrimonio 3070 184/002076 Autor: Gobierno. Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP), sobre los proyectos de mataderos provinciales, co-

Núms	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
marcales o locales subvencionados por la CEE durante el año 1986 y cantidad a la que asciende cada uno de los proyectos y subvenciones aprobados (se acompaña Anexo)	3070
184/002077	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP), sobre construcción de una variante en la N-232, a su paso por Casalarreina (La Rioja)	3071
184/002078	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP), sobre las obras concretas que va a realizar el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en La Rioja durante el año 1987, con cargo a los 886,7 millones de pesetas presupuestados	3071
184/002079	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP), sobre medidas tendentes a la repoblación forestal y normalización de la Sierra de la Demanda (La Rioja), afectada por un gran incendio los días 14 a 17-8-86	3072
184/002080	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP), sobre la variante en la N-120 a su paso por Santo Domingo de la Calzada	3072
184/002081	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP), sobre importe, desglosado por conceptos, que desde La Rioja se aporta a los ingresos de los Presupuestos Generales del Estado, correspondientes a 1986	3073
184/002082	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP), sobre cantidad total cotizada por todos los riojanos a los Presupuestos Generales de la Seguridad Social (se acompaña Anexo)	3073
184/002083	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel María Renedo Omaechevarría (G. CP), sobre protección del sector de la ganadería ovina española, a la vista del fuerte aumento de las importaciones de carne de ovino desde el ingreso de España en la CEE	3074
184/002084	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Eugenia Cuenca i Valero (G. MC), sobre clasificación de las Escuelas Oficiales de Idiomas y ampliación de las plantillas del profesorado	3074

Páginas Núms. PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/002085 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Ferrer i Profitós (G. MC), sobre razones que han llevado al Gobierno a no permitir la libre importación de productos fertilizantes -especialmente de urea- de los países de la CEE, al solicitar la correspondiente cláusula de salvaguardia 3075 184/002086 Autor: Gobierno. Contestación a don Josep Gomis i Martí (G. MC), sobre situación jurídico-administrativa en que quedarán los actuales funcionarios de los servicios de correos al aprobarse la creación del Organismo Autónomo de Servicios Postales 3075 184/002087 Autor: Gobierno. Contestación a don Lluis Miquel Recoder i Miralles (G. MC), sobre el desglose, según el tipo de accidente, de los jóvenes heridos y fallecidos por causa de accidente mientras realizaban el servicio militar en 1986 (se acompaña Anexo)..... 3075 184/002088 Autor: Gobierno. Contestación a don Lluis Miquel Recoder I Miralles (G. MC), sobre el desglose, según el tipo de accidente, de los jóvenes heridos y fallecidos por causa de accidente mientras realizaban el servicio militar en 1985 3076 184/002089 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Sedó i Marsal (G. MC), sobre situación y perspectivas de la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Barcelona 3076 184/002090 Autor: Gobierno. Contestación a don Modesto Fraile Poujade (A. PDP), sobre la destrucción de empleo en Torrelavega 3077 y situación socioeconómica de la comarca 184/002091 Autor: Gobierno. Contestación a don Modesto Fraile Poujade (A. PDP), sobre las medidas para la creación de empleo en la región de Cantabria 3078 184/002092 Autor: Gobierno. Contestación a don Modesto Fraile Poujade (A. PDP), sobre el incumplimiento del convenio suscrito por el Ministro de Defensa con el Alcalde de Cádiz sobre propiedades militares 3078

Núms. **Páginas** PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/002093 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Uribarri Murillo (A. PDP), sobre la resolución 7701, de 10-3-86 («B. O. E» número 70, de 22-9-86), en relación con el 50 por ciento de anticipo del comienzo del curso a varios centros de la provincia de Badajoz 3078 184/002094 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Uribarri Murillo (A. PDP), sobre el «Informe Anual de Derechos Humanos en España, 1986», en lo relativo a la venta de armas a otros países 3078 184/002095 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Uribarri Murilio (A. PDP), sobre el «Informe Anual de Derechos Humanos en España, 1986», en lo relativo a las condiciones impuestas por el Director de la Prisión de Ocana y a la Delegación de la Asociación pro Derechos Humanos (APDH), el día 22-11-86, para visitar el centro 3080 184/002096 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Uribarri Murillo (A. PDP), sobre el «Informe Anual de Derechos Humanos en España, 1986», en lo relativo a la situación en la prisión de Málaga 3080 184/002097 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Uribarri Murillo (A. PDP), sobre inversiones reales en la provincia de Badajoz para 1986 por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Organismo 229, Confederación Hidrográfica del Guadiana, Programa 512-A, artículo 60, Proyecto 0002 (se acompaña Anexo) 3081 184/002098 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Uribarri Murillo (A. PDP), sobre inversiones reales en la provincia de Badajoz para 1986 por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Organismo 229, Programa 532-B, artículo 60, Proyecto 0007, 0008, 0009 y 0010 (se acompaña Anexo) 3083 184/002099 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Uribarri Murillo (A. PDP), sobre las inversiones reales en la provincia de Badajoz para 1986 por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Organismo 229, Programa 532-B, artículo 60, Proyectos 0001, 0003 y 0005 (se acompaña Anexo) 3085 La documentación que se acompaña se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria de la Secretaría General de la Cámara. 184/002100 Autor: Gobierno. Contestación a don José Miguel Bravo de la Laguna Bermúdez (G. MX.), sobre la subvención al transporte de mercancías con origen o destino en las Islas Canarias 3085

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/002101 Autor: Gobierno. Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP), sobre la distribución de ayudas provenientes del FEDER, relativas a 1986, correspondientes a Extremadura, en relación con otras Comunidades Autonómicas (se acompaña Anexo) 3085 La documentación que se acompaña se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria de la Secretaria General de la Cámara. 184/002102 Autor: Gobierno. Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP), sobre inmuebles que, tras la operación de traspaso de propiedad del patrimonio del Estado a Tabacalera, S. A., permanecen como propiedad de aquél, a pesar de que continúa la actividad en ellos 3086 184/002103 Autor: Gobierno. Contestación a don Felipe Camión Asensio (G. CP), sobre zonas regables que se van a transformar en Extremadura, dentro del Programa 532 de transformaciones en regadío, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 3086 184/002104 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre personas afectadas en Sevilla y su provincia por la regulación que se cita en el Real Decreto 2622/86 :..... 3087 184/002105 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre las extracciones de aguas subterráneas en Sevilla y su provincia, que recogen las circunstancias previstas en la Disposición Primera del artículo 1 del Real Decreto 2618/86 3087 184/002106 . Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre méritos que concurren en los doctores que se citan en el Anejo de la Resolución de 3-12-86, por la que se les exime de requisitos para poder concursar a plazas de catedráticos de universidad y determinación de tales requisitos (se acompaña Anexo) 3087 La documentación que se acompaña se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria de la Secretaría General de la Cámara. 184/002107 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre las estaciones radioeléctricas de utilización privada en las respectivas bandas de frecuencia de Sevilla y su provincia a las que afecta el Real Decreto 2588/86, sobre el canon de utilización 3088

Páginas Núms. PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/002108 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre las causas por las que España denuncia el convenio sobre la futura cooperación multilateral en las pesquerías del Atlántico Noroeste. 3088 184/002109 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre causas por las que España denuncia el convenio relativo a la futura cooperación multilateral en las pesquerías del Atlántico Nordeste... 3089 184/002110 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre las empresas de exhibición cinematográfica de Sevilla y su provincia que han solicitado subvención para acondicionamiento de sus salas (se acompaña Anexo) 3089 184/002111 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre los afectados en Sevilla y su provincia por la sentencia dictada por el Tribunal Supremo el 24-6-86, sobre el recurso interpuesto por la Asociación Sindical de Funcionarios de Entidades de la Seguridad Social 3091 184/002112 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre la alteración que supone la creación 3091 del área de conocimiento «fisioterapia» en la especialización de rehabilitación 184/002113 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre programa editorial del Ministerio 3091 de Sanidad y Consumo para el año en curso (se acompaña Anexo) La documentación que se acompaña se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria de la Secretaría General de la Cámara. 184/002114 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP), sobre la Memoria anual para 1987 de publicaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo 3091 184/002115 Autor: Gobierno. Contestación a don César Huidobro Díez (G. CP), sobre la situación en que se encuentran las obras a realizar en el tramo de la CN-120 (Logroño-Vigo), comprendido entre Las Quintanillas y el límite 3092 de la provincia de Palencia

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/002116 Autor: Gobierno. Contestación a don César Huidobro Díez (G. CP), sobre la reducción de la plantilla de RENFE en la ciudad de Miranda de Ebro (Burgos) 3092 184/002117 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP), sobre la disponibilidad en los almacenes de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire de armamento, vestuario y equipo para poder dotar de forma inmediata a dos reemplazos, en caso de movilización 3092 184/002118 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ramón Izquierdo (G. Mx.), sobre los paseos marítimos de Castellón de la Plana y Benicasim 3093 184/002119 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ramón Izquierdo (G. Mx.), sobre las previsiones del Ministerio de Industria y Energía respecto de la construcción del ramal La Jana-Vinaroz del gasoducto Barcelona-Valencia 3093 184/002120 Autor: Gobierno. Contestación a don Modesto Fraile Poujade (G. Mx.-A. PDP), sobre la infraestructura sanitaria en Peñacastillo (Santander) 3093 184/002121 Autor: Gobierno. Contestación a don Modesto Fraile Poujade (G. Mx.-A. PDP), sobre situación de crisis que existe en Reinosa (situada en la comarca de Campoo, en la Comunidad Autónoma de Cantabria) 3094 184/002122 Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Gómez de las Roces (G. Mx.), sobre falta de publicidad de un concursooposición para cubrir plazas de entrevistador-encuestador en el Instituto Nacional de Estadística ... 3094 184/002123 Autor: Gobierno. Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP), sobre la protección de los intereses del sector español de ganado ovino frente a los perjuicios derivados de las importaciones por la CEE de ga-3095 184/002124 Autor: Gobierno. Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP), sobre el pago por parte del Ministerio de

Núms	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
Agricultura, Pesca y Alimentación de las ayudas correspondientes a las Indemnizaciones Compensatorias de Montaña (ICM)	3095
184/002125	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP), sobre razones por las que Cataluña no ha sido incluida entre las Comunidades Autónomas beneficiarias de los 90.000 millones de pesetas que el FEDER ha destinado a España en 1986	3096
184/002126	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Luis de la Vallina Velarde (G. CP), sobre la aplicación de la Ley 10/86, de 17 de mayo, en lo referente a la creación de una licenciatura de odontología	3096
184/002127	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gallego Bezares (A. IU-EC), sobre el futuro del sector de ferroaleaciones	3097
184/002128	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Espasa Oliver (A. IU-EC), sobre el futuro del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco (SNCFT)	3097
184/002129	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Espasa Oliver (A. IU-EC), sobre la adecuación de la ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo y reglamentos conexos a las directivas de la CEE en estas materias y número de directivas del Consejo a las que se ha adaptado la legislación española	3098
184/002130	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gallego Bezares (A. IU-EC), sobre el futuro de la empresa INTELHORCE	3098
184/002131	
Autor: Gobierno.	•
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP), sobre indemnizaciones a los familiares de las víctimas del accidente aéreo ocurrido en el monte Oiz (se acompaña Anexo)	3099
184/002132	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP), sobre importe total correspondiente a 1986 de los anuncios emitidos en la Televisión nacional por la Administración y por las empresas públicas y porcentaje que representa dicha cifra respecto del total de los anuncios contratados por TVE en 1986	3099

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002133	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lorenzo Díaz Aguilar (G. CDS), sobre la ubicación en Juan Grande (Gran Canaria) de una planta mixta de energía eléctrica	3099
184/002134	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Fernández Labrador (A. PDP), sobre las medidas tendentes a garantizar el ejercicio responsable de la educación (se acompaña Anexo)	3100
La documentación que se acompaña se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamenta- ria de la Secretaría General de la Cámara.	
184/002135	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Fernández Labrador (A. PDP), sobre la reglamentación adecuada en materia de inspección educativa	3101
184/002136	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (A. PDP), sobre la explicación ante las afirmaciones del Secretario de Estado norteamericano reproducidas en la prensa del día 12-2-87 (relativas al desconocimiento por el Gobierno español del número de efectivos militares de los Estados Unidos que desearía tener en su territorio)	3103
184/002137	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Modesto Fraile Poujade (A. PDP), sobre las medidas para mejorar las estructuras agrarias	3103
184/002138	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Modesto Fraile Poujade (A. PDP), sobre la comercialización agraria	3104
184/002139	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Uribarri Murillo (A. PDP), sobre las reformas educativas y mala plani- ficación experimental en Badajoz	
184/002140	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Modesto Fraile Poujade (A. PDP), sobre los excedentes agrarios	3107
184/002141	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Salarrullana de Verda (A. PDP), sobre el futuro de la Clínica de la Concepción y la Fundación Jiménez Díaz de Madrid	3107

Páginas Núms.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/002142

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Pilar Salarrullana de Verda (A. PDP), sobre los hechos ocurridos en el Hospital 1.º de Octubre de Madrid el día 21-2-87.....

3108

184/002143

Autor: Gobierno.

Contestación a don Modesto Fraile Poujade (A. PDP), sobre los ganaderos de vacuno de leche

3108

184/002144

Autor: Gobierno.

Contestación a don Modesto Fraile Poujade (A. PDP), sobre coordinación de la política agraria 3108

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/000216

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el Acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000216.

Autor: García Fonseca, Manuel (A. IU-EC).

Reapertura de las factorías de ASCON.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre reapertura de las factorías de ASCON, para la que deseo respuesta oral en la correspondiente Comisión de la Cámara.

El cierre de la factoría de ASCON, S. A., en 1985, con la consiguiente extinción de las relaciones laborales de sus 1.633 trabajadores, constituyó un duro golpe para la economía de la comarca de Vigo, con las consecuencias sociales que cabía esperar, al representar la construcción naval la industria básica de la zona, de la que dependen además otras muchas empresas.

El reflejo de lo anterior se ha hecho notar de forma justificada en el alto grado de crispación entre los habitantes de la zona, que se han visto abocados al paro y a la miseria, sin que los instrumentos, en principio diseñados para paliar estos efectos, caso de los Fondos de Promoción de Empleo (FPE), hayan cumplido sus objetivos, lo que por otra parte era previsible en vista del enfoque que el Gobierno aplicó a su política de reconversión.

Los problemas de ASCON en ningún caso pueden imputarse a los trabajadores, pero son éstos los que están sufriendo más dramáticamente sus consecuencias. En la actualidad alrededor de 600 trabajadores de los que ingresaron en los FPE están sin recolocar y sin expectativas de hacerlo, y viven en la incertidumbre del destino que les aguarda a ellos y a sus familias. La prórroga dictada por el Gobierno para determinadas medidas laborales contempladas en la Ley de Reconversión no soluciona un problema cuya única salida, para el caso que nos ocupa, es la reapertura de los centros de trabajo. Las instalaciones de ASCON pasan por ser de las más modernas de España en su género, y los problemas financieros y la situación patrimonial de la empresa pueden y deben resolverse con la ayuda de la Administración y la participación de todos los afectados.

La dimensión de los problemas de ASCON es de carácter social y económico. Reducir su tratamiento a una cuestión de orden público supone desnaturalizar el problema e impide encontrar las soluciones precisas.

La reapertura de los centros de ASCON garantizando los puestos de trabajo es el camino adecuado para mantener la actividad económica en la zona y reducir la tensión en la misma.

Por todo ello se formula la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta oral en Comisión:

¿Comparte el Gobierno el criterio de la necesidad de reapertura de las factorías de ASCON? De ser así, ¿qué medidas va a adoptar para conseguirlo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1987.—Manuel García Fonseca, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Bo-LETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.

INICIATIVAS

184/002341

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ana Yabar Sterling, Diputada por Valencia, perteneciente a la Agrupación Parlamentaria Partido Liberal (Grupo Mixto) del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que solicita respuesta por escrito.

Antecedentes

Desde el pasado mes de noviembre gran número de ciudadanos están recibiendo en sus domicilios unas cartas de las delegaciones de Hacienda, requiriéndoles la presentación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) del primero y/o segundo trimestres del año 1986.

Nada hay que objetar sobre las reclamaciones realizadas a aquellos contribuyentes que estando sujetos a la declaración del impuesto no lo hicieron en los plazos establecidos. Pero en la práctica se está dando que estos requerimientos se están haciendo de una forma indiscriminada, por cuanto los están recibiendo ciudadanos en muy diferentes situaciones fiscales, siendo causa de no pocos quebrantos y molestias, por lo que cabe apreciar una dudosa eficacia administrativa o cuando menos una poco excusable ligereza en la gestión recaudatoria.

En unos casos han sido requeridos contribuyentes que en su momento ya cumplieron con esa obligación fiscal.

En otros casos han sido también requeridos quienes, por diferentes motivos y en razón de su actividad, no están obligados a declarar el IVA, cuales son los siguientes casos:

- a) Médicos, abogados, protésicos dentales, etc.
- b) Quienes están sometidos al Recargo de Equivalencia: comerciantes minoristas.
- c) Los acogidos al Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca.
 - d) Los trabajadores por cuenta ajena.
- e) Personas que forman parte de sociedades, siendo éstas y no aquéllas las que tienen la obligatoriedad de declarar el Impuesto.
- f) Quienes cesaron en su actividad antes del día 1 de enero de 1986, fecha a partir de la cual entró precisamente en aplicación el Impuesto.

Existen otros casos que llaman aún más poderosamente la atención por sarcásticos y lamentables, cuales son los de aquellas personas que estando fuera de toda actividad, en situación de Invalidez Permanente o acogidas al Subsidio de Desempleo, también hayan recibido el requerimiento a personarse en Hacienda para realizar la declaración del IVA.

Si la Administración se ha modernizado tanto como el Gobierno parece sostener y los funcionarios públicos se han incrementado en los cinco últimos años de forma tan notable, no resulta aventurado afirmar que el Ministerio de Hacienda dispone sobremanera de medios y de documentación acreditativa de la situación fiscal de la inmensa mayoría de los contribuyentes, como para que precise molestar inadecuadamente a tal cantidad de ciudadanos. Convendrá recordar al efecto que es la Administración la que está al servicio de los ciudadanos y no éstos al servicio de la Administración.

Por todo lo expuesto se pregunta al Gobierno:

- 1. ¿Es sabedor el Gobierno de las anomalías que en el presente escrito se denuncian?
- 2. En respuesta afirmativa, ¿cuáles han sido las causas que las han motivado y cómo piensa el Gobierno subsanarlas?
- 3. En respuesta negativa, ¿cómo justifica el Gobierno semejante desconocimiento?
- 4. ¿Cómo están estructuradas internamente las delegaciones de Hacienda y qué medios de información disponen para que exista tal desconexión?
- 5. ¿Piensa el Gobierno indemnizar de alguna manera a quienes impropiamente se han perjudicado, en pérdida de horas laborables y gastos de desplazamiento, como agricultores, minoristas, autónomos, etcétera?
- 6. ¿Pretende el Gobierno «asustar» al ciudadano, cuando en la carta-requerimiento del Ministerio de Hacienda se le indica disuasoriamente que puede haber multas de hasta 150.000 pesetas?
- 7. ¿No considera el Gobierno más acorde con un régimen de libertades incidir más en los aspectos informativos e incluso educativos sobre las obligaciones tributarias de los ciudadanos, antes que en los meramente disuasorios?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—Ana Yabar Sterling.

184/002342

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Madrid, del Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro del Interior las siguientes preguntas, con el ruego de que sean contestadas por escrito.

Los comerciantes onubenses están considerando la posibilidad de cerrar sus establecimientos como protesta por los chantajes que vienen siendo objeto por parte de bandas de delincuentes que les cobran un «impuesto de seguridad».

Industrias de todo tipo sufren el chantaje del impuesto, lo que supone un importe mensual que va desde las dos mil pesetas para comercios pequeños hasta las cincuenta mil para los de mayor envergadura.

Por todo ello, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular las siguientes preguntas:

- 1.* ¿Se tiene noticia en ese Ministerio del citado «impuesto antirrobo»?
- 2.º ¿El Gobierno Civil de Hueva tiene pensada alguna medida urgente al respecto?

Madrid, 25 de febrero de 1987.—Jorge Verstrynge Rojas.

184/002343

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Madrid, del Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Representantes de distintas asociaciones de diseñadores de moda mantuvieron a finales del pasado mes de noviembre una reunión para debatir el proyecto de estatutos de la que será la Federación Nacional de Diseñadores de Moda.

El objetivo de esta reunión de diseñadores de moda es lograr una mayor coordinación en la presencia de la moda española fuera de nuestras fronteras, junto a una mayor eficacia en la formación de profesionales, planes de promoción de moda y el establecimiento de un estatuto de la profesión.

Por todo ello, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular la siguiente pregunta:

¿Existe algún contacto del Ministerio de Industria y Energía con dichas asociaciones para que de alguna forma se sientan respaldadas en esta nueva e imprescindible etapa de la moda española?

Madrid, 25 de febrero de 1987.—Jorge Verstrynge Rojas.

184/002344

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Madrid, del Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, con el ruego de que sean contestadas por escrito.

Como consecuencia de nuestro retraso en los ajustes respecto a los realizados en la CEE y coincidiendo con la necesaria apertura de nuestros mercados a Europa con la integración, el incremento del diferencial de inflación, la reducción de aranceles, la anulación de algunas prácticas proteccionistas y la fortaleza de nuestro tipo de cambio, la pérdida de competitividad se ha hecho sentir en las empresas, haciendo más difícil el crecimiento de las exportaciones y aumentando la penetración de productos europeos en nuestros mercados.

Las exportaciones en el período enero-noviembre, según datos de la Dirección General de Aduanas (que, como es sabido, reflejan el tráfico físico de las mercancías por las Aduanas) se eleva a 3,424 miles de millones de pesetas con descenso en valor del 6 por ciento. Teniendo en cuenta que el comercio mundial se ha estimado creciente en el 5 por ciento, parece clara la pérdida de competitividad de nuestros productos, que están reduciendo su cuota de mercado internacional.

El volumen de las importaciones para los primeros once meses se elevó en 4,428 miles de millones de pesetas con caída del 2 por ciento, pero las importaciones no energéticas ascendieron a 3,554 miles de millones de pesetas con aumento del 23,3 por ciento. Teniendo en cuenta que el elevado crecimiento de la demanda interna en España obliga a mayor crecimiento de las importaciones, la elevada tasa de crecimiento refleja también una pérdida de cuota de mercado interno de nuestros productos.

Por todo ello, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular las siguientes preguntas:

- 1.º ¿Qué productos disminuyeron sus exportaciones?
- 2. ¿Qué productos aumentaron o mantuvieron sus exportaciones?
- 3.º ¿Qué ha ocurrido en concreto con los intercambios con los países europeos de la Comunidad Económica?

Madrid, 18 de marzo de 1987.—Jorge Verstrynge Rojas.

184/002345

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Madrid, del Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, con el ruego de que sean contestadas por escrito.

El establecimiento de acciones integradas entre universidades y empresas que se financian a través de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología proporciona justamente el marco operativo de esa colaboración entre ambas Instituciones que supone realmente una subvención del Estado a las empresas que se interesan en I+D. Precisamente, el artículo 11 de la LRU prevé el establecimiento de contactos y convenios entre la Universidad y las empresas que permitan a ambas disponer de medios humanos y técnicos avanzados en I+D.

Esta es la contestación que el Gobierno me remite a una pregunta formulada en el mes de diciembre del pasado año relativa a la colaboración de las empresas con la Universidad.

Por todo ello, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular las siguientes preguntas:

- 1.º ¿De qué forma se financian las acciones integradas entre las Universidades y las empresas a través de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología?
- 2. ¿Se hace la debida publicidad entre las empresas para este marco de colaboración?

Madrid, 18 de marzo de 1987.—Jorge Verstrynge Rojas.

184/002346

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Madrid, del Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, con el ruego de que sea contestada por escrito.

Las autoridades marroquíes han solicitado formalmente al Secretario de Estado para la Cooperación Internacional que España ponga en práctica un proyecto para que las emisiones del Ente Público Televisión Española puedan ser vistas en todo el territorio marroquí.

Dicha petición fue realizada en el mes de diciembre de

Por ello, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular la siguiente pregunta:

¿En qué estado se encuentran las negociaciones?

Madrid, 18 de marzo de 1987.—Jorge Verstrynge Rojas.

184/002347

184/002348

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Manglano de Mas, Diputado por Valencia, del Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta, con el ruego de que sea contestada por escrito.

El crecimiento neto de empleo en 1986, según EPA, ha sido de 249.700 puestos de trabajo, equivalente al 2,36 por ciento de la población media ocupada en 1985.

Pero no parece probable que el paro real que, según EPA, aumentó en 202.300 personas en la media anual de 1985, haya decrecido, aunque sólo sea en la cifra de 10.000 parados en la media de 1986. Si se tiene en cuenta la aceleración en el ritmo de incorporación de la población española a la condición activa (+1,8 por ciento en 1986), resulta evidente la tremenda dificultad que existe para reducir la cifra de parados. No se olvide que en España existen unos dos millones de personas desanimadas aptas para incorporarse al mercado de trabajo tan pronto como la demanda laboral se expanda y que, todavía cada año, más de seiscientos mil jóvenes dejan sus estudios, aspirando razonablemente a ocupar un puesto de trabajo.

Por ello, el Diputado que suscribe cree que es necesario que el Gobierno sepa distinguir, a la hora de tomar medidas entre lo que significa crecimiento de empleo y disminución de paro. Lo primero es más factible con una actividad económica creciente y una política económica acertada. El crecimiento del paro tiene una razón fundamentalmente demográfica que ningún sistema económico puede eludir. Si el empleo neto crece a razón de 150.000 personas por año, como mínimo se mantendría el nivel de paro, ya que la población activa española no puede aumentar en menos de 150.000 personas por año.

Por todo ello, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular la siguiente pregunta:

Ya que a corto plazo es difícil, con la actual política económica, disminuir el paro, ¿qué medidas tiene pensadas el Gobierno no sólo para mantener, sino para intentar doblar, esos 150.000 puestos de trabajo que son las 150.000 personas con las que crece el empleo neto anualmente. Ya que en la medida que el empleo sea creciente, es obvio que mejorarán las expectativas de empleo de la población desocupada?

Madrid, 18 de marzo de 1987.—Carlos Manglano de Mas.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Manglano de Mas, Diputado por Valencia, del Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, con el ruego de que sean contestadas por escrito.

Mientras los países europeos están consiguiendo un control del gasto público y como consecuencia del déficit, en España se continúa con una expansión del gasto, superando en cuatro puntos la tasa de crecimiento nominal del PIB. Aunque en 1986 el déficit público se haya reducido según las últimas estimaciones al 4,8 por ciento del PIB, esto se ha debido al crecimiento de los ingresos públicos por dos motivos excepcionales y no repetibles: mayores ingresos por la aplicación del IVA que los impuestos a los que sustituyen y rentas fiscales procedentes del descenso del precio de los crudos. Estos hechos excepcionales de 1986 no deberían ocultar la necesidad de controlar y racionalizar el gasto público en 1987.

Por ello el Diputado que suscribe tiene el honor de formular las siguientes preguntas:

- 1.º ¿Tiene el Gobierno la misma opinión de estos hechos?
- 2.º ¿Qué medidas excepcionales no aplicadas en 1986 tiene pensadas el Gobierno para 1987?

Madrid, 18 de marzo de 1987.—Carlos Manglano de Mas.

184/002349

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular' en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El próximo 29 de marzo tendrá lugar en Roma la beatificación de cinco ciudadanos españoles, entre ellos tres monjas carmelitas de la provincia de Guadalajara. Puesto que hasta el momento el Gobierno no ha decidido su representación, siendo tradicionalmente representados en ocasiones como éstas por un alto cargo, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas:

- 1.º ¿Podríamos conocer a qué cargo de la Administración del Estado piensa enviar el Gobierno como representante oficial en dicho acto?
- 2.º ¿En caso de no enviar representante alguno, ¿podríamos conocer qué razones justifican esta decisión?

Madrid, 13 de marzo de 1987.—José Isidoro Ruiz Ruiz.

184/002350

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mario de Amilivia González, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes al vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Compañía Telefónica Nacional de España está procediendo en la provincia de León a una llamada reestructuración de la misma que en sus efectos está consistiendo en el desmantelamiento definitivo de la Zona.

Si bien en el año 1983 surgieron rumores sobre una posible descentralización de servicios, lo que se hizo fue precisamente lo contrario, potenciando cuatro Areas de apoyo zonal: Sureste con residencia en Sevilla, Suroeste en Valencia, Nordeste en Zaragoza y la Noroeste ubicada en León, aumentando de esta manera en dicha Zona el número de secciones y negociados, aparentemente de una manera estable.

Lo expuesto está produciendo una situación laboral insostenible y puede producir graves perjuicios económicos a la provincia de León, por lo que el Diputado que suscribe interesa del Gobierno las siguientes preguntas:

- 1.º ¿Existe una planificación seria sobre la reestructuración territorial de Telefónica? Y si es así, ¿cómo es posible que se produzcan las contradicciones que han llevado en tres años a potenciar la zona de León para ahora proceder a desmantelarla?
- 2." ¿Existen estudios que garanticen la funcionalidad de las provincias, o se van a desmantelar las actuales zonas, para posteriormente volver a una nueva organización interprovincial, que podría ser de configuración autonómica y que en ningún caso volvería a León?
- 3.º ¿Es consciente el Gobierno de que esta situación afecta a más de 566 familias, que exigen sin dilaciones que se aclaren las intenciones de la empresa?
- 4.º ¿Es consciente el Gobierno del daño económico que va a producir en León el desmantelamiento, en su caso, de este Area de Zona de la Empresa Telefónica, y piensa intervenir de alguna manera para evitarlo?

León, 9 de marzo de 1987.—Mario de Amilivia González.

184/002351

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En reciente carta pública difundida por la prensa, el señor Subdirector General de Atención Hospitalaria de IN-SALUD, al aclarar manifestaciones suyas anteriores en relación a la problemática de las llamadas «listas de espera», afirma —o viene a mantener— que tales listas se «depuran» y se «gestionan adecuadamente» desde y por el INSALUD, al propio tiempo y en la misma carta abierta, el precitado señor Subdirector General indica que reducir las listas de espera «es un problema que atañe... al propio ciudadano», además de a las autoridades.

A la vista de las antedichas manifestaciones públicas del señor Subdirector General de Atención Hospitalaria del INSALUD, la Diputada que suscribe tiene el honor de formular al Gobierno las preguntas siguientes:

¿Qué entiende la Administración por «depuración» y por «gestión» de las listas de espera hospitalarias, como función que ejercita el INSALUD?

¿Cuáles son los datos de que dispone la Administración sobre los resultados efectivos de dicha «gestión» y «depuración» de las listas de espera?

¿Qué misiones, a juicio de la Administración, corresponden a los ciudadanos en la problemática de reducir las listas de espera a su correcta dimensión?

Madrid, 10 de marzo de 1987.—Celia Villalobos Talero.

184/002352

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de

formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La actualidad sanitaria tiene entre sus puntos álgidos el denominado «conflicto de los MIR» en cuya génesis —y junto a otras razones o motivos— parece estar el relativo a la distribución de las plazas para docencia de posgraduados y el de la designación de los centros donde haya de impartirse, habida cuenta del grado de capacidad variable y del nivel de calidad que es capaz de ofrecer objetivamente cada uno de los centros y servicios con acreditación docente.

A la vista de todo ello, la Diputada que suscribe tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuáles han sido los criterios y los fundamentos en que se ha basado la Administración para establecer las condiciones en la adjudicación de las plazas MIR para 1987?

Madrid, 10 de marzo de 1987.—Celia Villalobos Talero.

184/002353

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministro de Sanidad y Consumo ha editado y distribuido a mediados del año 1986 la obra titulada «La sanidad española 1982-1986. Crónica del cambio, 1.º etapa».

En el apartado IX de dicha obra, cuyo epígrafe es el de «Programa Legislativo», y en las páginas 161 y 162, figura un cuadro de materias en el que se establece la previsión de desarrollo de la Ley 14/1986, con expresión de la materia objeto de tal desarrollo, identificación del correspondiente precepto de la Ley que la regula, plazo para la ejecución del desarrollo y puntuación de su grado de prioridad.

A la vista de dicho cuadro, que se epigrafía por el Ministerio como «Resumen de seguimiento y control del desarrollo de la LGS», se observa que una serie de materias y preceptos de la Ley 14/1986 figuran con la máxima prioridad—la 10— y como plazo para la ejecución de tal desarrollo el que finalizaba en el mes de enero de 1987.

A la vista de cuanto antecede, teniendo en cuenta el origen y amplia difusión de la obra que comentamos, y atendiendo a que los plazos de desarrollo normativo allí anunciados no han sido cumplimentados en ninguno de sus extremos, la Diputada que suscribe se ve en la necesidad de formular al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué valor entiende la Administración que debe concederse al contenido de las páginas 161 y 162 de la obra «La sanidad española 1982-1986. Crónica del cambio, 1.º etapa», Ministerio de Sanidad y Consumo, Documentación y Biblioteca. Madrid, 1986, depósito legal: M-19.124-1986?

Madrid, 10 de marzo de 1987.—Celia Villalobos Talero.

184/002354

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A pregunta escrita de esta Diputada sobre el cumplimiento de la Disposición adicional 9.º de la Ley 14/1986, número de expediente 184/001072, el Gobierno formula contestación en 6 de febrero de 1986.

Dicha contestación indica que el Ministerio de Sanidad y Consumo ha procedido a su reestructuración mediante Real Decreto 1943/1986, manifestándose que «ello ha originado, naturalmente, cambios en la estructura y funciones de las distintas unidades del Ministerio de Sanidad y Consumo».

Como quiera que la citada contestación gubernamental no aporta ninguna otra precisión en cuanto a razones o información al respecto, y por tratarse el contenido de la citada Disposición Adicional de un precepto imperativo de alcance inequívoco, es por lo que la Diputada que suscribe se ve en la obligación de formular la siguiente pregunta:

¿Cuál es la relación de causa a efecto entre la reestructuración interna del Ministerio de Sanidad y Consumo y la elaboración y aprobación del procedimiento y plazos para la formación de los Planes Integrados de Salud, que haya conducido al incumplimiento del mandato establecido en la Disposición Adicional 9.º de la Ley 14/1986, de 14 de abril?

Madrid, 10 de marzo de 1987.—Celia Villalobos Talero.

184/002355

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

A preguntas escritas de esta Diputada motivadas por la intervención del señor Secretario General de Asistencia Sanitaria ante la correspondiente Comisión de esta Cámara, número de expediente 184/001102, el Gobierno ha formulado contestación con fecha 6 de febrero de 1987.

A las tres preguntas planteadas, la respuesta del Gobierno es que «al no haber finalizado aún el ejercicio no se dispone de la cifra de obligaciones contraídas».

Con todo, y a la vista del contenido de las manifestaciones del antedicho señor Secretario General en la comparecencia parlamentaria de referencia, y ante la posibilidad de que la Administración tenga que obtener progresivamente los datos de liquidación, la Diputada que suscribe se ve en la inexorable obligación de formular las posteriores preguntas, habida cuenta de que entiende no han sido directamente contestadas las planteadas en el expendiente número 184/001102.

En consecuencia, formulo las siguientes preguntas:

¿Dispone la Administración de avances de liquidación presupuestaria, antes del cierre oficial y definitivo de cada ejercicio?

En caso afirmativo, ¿cuál es el montante total del gasto contraído en la asistencia sanitaria de la Seguridad Social durante 1986, según el último avance de liquidación de dicho ejercicio que actualmente disponga la Administración?

Madrid, 10 de marzo de 1987.—Celia Villalobos Talero.

184/002356

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los datos estadísticos correspondientes al año 1986, relativos al número de casos declarados de en-

fermedades de declaración obligatoria, con expresión pormenorizada para cada enfermedad y por Comunidades Autónomas?

¿Dispone la Administración de los datos estadísticos relativos a mortalidad, clasificados por causas y Comunidades Autónomas, correspondientes a los años 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984 y 1985?

Madrid, 10 de marzo de 1987.—Celia Villalobos Talero.

184/002357

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el presupuesto de liquidación correspondiente al ejercicio de 1985 de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, y según datos oficiales, el desglose porcentual del gasto fue el siguiente: INSALUD, 68,1 por ciento; ICS, 15,3 por ciento, y RASSA, 16,7 por ciento.

¿Cuál es el desglose establecido para los citados Organismos en el presupuesto inicial de 1987?

Madrid, 10 de marzo de 1987.—Celia Villalobos Talero.

184/002358

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Se atribuye al señor Ministro de Sanidad y Consumo, en una reciente intervención pública, unas manifestaciones esbozando cuál es —en su criterio— la misión de los economistas en la sociedad actual, estableciéndola también como propia de su condición de Ministro.

¿Son ciertas las manifestaciones atribuidas por la prensa al señor Ministro de Sanidad en el acto de entrega del premio «Médico del Año»?

En caso afirmativo, ¿la misión del Ministro de Sanidad y Consumo, según criterio del Gobierno, es la propia de un economista o, en su caso, debe tener otro carácter y naturaleza?

Madrid, 10 de marzo de 1987.—Celia Villalobos Talero.

184/002359

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística, el número total de enfermos ingresados durante 1982 en el conjunto de los hospitales españoles ascendió a la cifra de 3.445.830, de los que el 63,8 por ciento lo hicieron en centros de titularidad pública y el 36,2 por ciento en centros privados.

En el mismo año, y según datos del correspondiente Ministerio, los enfermos ingresados por cuenta de la Seguridad Social —en centros propios y ajenos— alcanzó la cifra de 1.666.681, esto es, el 48,36 por ciento del total de los ingresos.

A la vista de lo anterior, la Diputada que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son dichos datos relativos a los años 1982, 1983, 1984, 1985 y 1986, sobre enfermos ingresados en la totalidad de los hospitales españoles, y sobre enfermos ingresados por cuenta de la Seguridad Social en centros propios y ajenos?

Madrid, 10 de marzo de 1987.—Celia Villalobos Talero.

184/002360

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al

amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Presidente del Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Durante el debate en el Pleno del Congreso de los Diputados del día 24 de febrero de 1987, en el llamado debate sobre el estado de la nación, el señor Presidente del Gobierno pronunció las siguientes palabras:

«Así, señorías, de la acumulación de los datos que se vienen obteniendo a través de detenciones importantes y, sobre todo, a través de una documentación obtenida en la llamada operación policial de SOKOA, podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que existe un claro vínculo entre la organización terrorista ETA y lo que podemos considerar su brazo político; que el fruto de las extorsiones, secuestros y otras actividades de este signo de los terroristas se destina no sólo a financiar armamento para nuevas acciones de violencia o para pagar a aquellos que las realizan, sino que existe un flujo de financiación para actividades políticas, así como para publicaciones, que podemos considerar ligadas a este conjunto operativo.

Es necesario poner de manifiesto, señorías, que se pueden estar dando casos, junto a las extorsiones, de aportaciones que no son obligatorias, como en el caso anterior, fruto del miedo, sino voluntarias.

Se deduce, naturalmente de todo ello un cuadro que, a nuestro juicio, podrá tener consecuencias, desde el punto de vista jurídico-penal, aunque obviamente no sea éste el terreno del Poder Ejecutivo; pero, desde el punto de vista político, las fuerzas democráticas deben tener en cuenta en sus valoraciones la existencia de este entramado, que claramente defino como delictivo, de relaciones y que debería llevarnos al rechazo de cualquier tipo de relación política con los implicados en él.

Siendo esto así, señorías, comprenderán más fácilmente nuestra opinión contraria a la presencia de un procesado y encarcelado por pertenecer a la banda terrorista en las instituciones que tratan ellos mismos de destruir por la fuerza. Hemos dicho, y reiteramos aquí, la opinión del Gobierno, respetando siempre la de los Tribunales de Justicia, pero ejerciendo el derecho legítimo a expresar ante los ciudadanos lo que pensamos. Ningún sistema democrático puede permitirse admitir en el seno de las instituciones a aquellos que quieren destruirlas mediante la violencia.

La Constitución española permite no sólo que existan opiniones obviamente discrepantes dentro del propio marcó que establece la Constitución, sino también que existan opiniones discrepantes respecto de este mismo marco que define nuestras relaciones, pero rechaza, como todas las demás, y el ordenamiento jurídico no admite lógicamente, que las reglas de juego establecidas puedan ser alteradas por la fuerza o por la violencia. Y esta reflexión no sólo vale para una organización terrorista como ETA, sino para cualquier otra organización violenta o que ejerza la fuerza, aunque haya, al parecer, sensibilidades distintas en los análisis en unos o en otros casos.»

Por lo expuesto se formula al Gobierno la siguiente |

Pregunta

¿A qué organización política en concreto se refiere el señor Presidente del Gobierno al hacer estas afirmaciones?

Madrid, 12 de marzo de 1987.—Celia Villalobos Talero.

184/002361

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según el Convenio firmado entre España y Cuba, en el que se establece la forma de pago, plazos y demás condiciones de las indemnizaciones que la República de Cuba pagará a los súbditos españoles incautados por ese Gobierno, las cantidades se repartirán entre los afectados por una Comisión ad-hoc a aquellos españoles que demuestren la titularidad sobre los bienes nacionalizados. Dicho reparto se hará proporcionalmente al valor de los mismos.

En dicho Convenio, el Gobierno de España se compromete a no presentar y mantener contra el Gobierno de Cuba, ante una instancia arbitral o judicial, posibles reivindicaciones de las personas jurídicas españolas relativas a los bienes, derechos y acciones a que se refiere dicho Convenio.

Los dos puntos comentados anteriormente de dicho Convenio significan que el Gobierno español, en sus negociaciones con el Gobierno de la República de Cuba, ha aceptado unas condiciones que en principio pueden lesionar los intereses legítimos de súbditos españoles. La realidad es que nuestro Gobierno acepta una indemnización cuya cuantía no representa realmente el valor de lo incautado y, por otra parte, el Gobierno renuncia a amparar a sus ciudadanos ante posibles reclamaciones.

Puesto que consideramos que entre las obligaciones primeras de un Gobierno figura el defender los legítimos derechos de sus súbditos, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas:

- 1.º ¿Podríamos saber con detalle de qué forma se va a hacer la distribución proporcional de los fondos que reciba el Gobierno de España entre los afectados?
 - 2.º ¿Podríamos saber si se tomará en cuenta la valo-

ración defendida por los afectados para hacer el reparto proporcional de las cantidades recibidas por el Gobierno de España?

- 3.º ¿Se piensa incluir en la Comisión de reparto algún representante del colectivo afectado?
- 4.º ¿Piensa el Gobierno de España complementar con algún pago a su cargo, la diferencia de valoración entre los reclamantes y lo reconocido por el Gobierno cubano?
- 5.º ¿Piensa el Gobierno español anticipar la indemnización a los afectados en función de la periodicidad de pagos establecida en dicho Convenio?
- 6.º ¿Qué mecanismo de información piensa implementar el Gobierno para dar cumplida información al colectivo de afectados para la solución de sus problemas?
- 7.º ¿Se reconoce a los herederos de los titulares de derecho a la reclamación a percibir el pago correspondiente?

Madrid, 11 de marzo de 1987.—Francisco Alvarez-Cascos Fernández.

184/002362

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Zaragoza durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Zamora durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002364

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Vizcaya durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid. 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002365

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Valladolid durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002366

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Valencia durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002367

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Toledo durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002368

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Teruel durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002369

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fuè muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Tarragona durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002370

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Soria durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002371

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Sevilla durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002372

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Segovia durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Canellas Fons.

184/002373

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Santa Cruz de Tenerife durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002374

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Salamanca durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.--José Cañellas Fons.

184/002375

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de La Rioja durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002376

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Pontevedra durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002377

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Las Palmas durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002378

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Palencia durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002379

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Orense durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002380

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Navarra durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002381

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Murcia durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002382

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Málaga durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002383

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Madrid durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.--José Cañellas Fons.

184/002384

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Lugo durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid. 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002385

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Lérida durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid. 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002386

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de León durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002387

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Jaén durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002388

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Huesca durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002389

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Huelva durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002390

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Guipúzcoa durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002391

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Guadalajara durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002392

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuen-

tes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Granada durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002393

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Gerona durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002394

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Cuenca durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002395

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de La Coruña durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002396

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Córdoba durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002397

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Ciudad Real durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002398

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Castellón durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Canellas Fons.

184/002399

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Cantabria durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002400

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Cádiz durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002401

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Cáceres durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002402

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Burgos durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002403

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuen-

tes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Barcelona durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002404

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Badajoz durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002405

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Avila durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002406

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Almería durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002407

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Alicante durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002408

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Albacete durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002409

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según lo manifestado por la Asociación Española de Banca, el número de atracos cometidos contra establecimientos bancarios ha disminuido muy ligeramente durante 1986 respecto al número de ellos cometidos en 1985.

Esta afirmación contradice lo manifestado por las fuentes oficiales, que señalan que la disminución de atracos a entidades bancarias durante 1986 fue muy importante respecto a 1985.

En su virtud, tengo el honor de preguntar:

¿Cuál fue el número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Alava durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—José Cañellas Fons.

184/002410

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Excmo. Sr. Ministro para las Administraciones públicas la siguiente pregunta, para la que solicita contestación por escrito.

Es notorio que las Corporaciones locales son deudoras de una importante cantidad a la MUNPAL, por no haber ingresado las correspondientes cuotas. ¿Conoce el Ministerio para las Administraciones públicas la cuantía de la deuda pendiente por parte de Ayuntamientos y Diputaciones a la MUNPAL?

Madrid, 9 de marzo de 1987.—Juan Luis de la Vallina Velarde.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Izquierdo Arija, Diputada por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 50, del viernes 27 de febrero de 1987, figura una Resolución de la Mesa de Contratación del Ministerio de Cultura, por la que se anuncia concurso urgente para la realización de una campaña publicitaria de «Cambio de actitudes» a instancias del Instituto de la Mujer, con un presupuesto máximo de 120 millones de pesetas.

La cifra destinada a esta campaña publicitaria es importante, considerando que el presupuesto total de este Organismo Autónomo supera ligeramente los 900 millones de pesetas. Por otra parte, la mayoría de las partidas del presupuesto de este Instituto, son inferiores a la cifra del presupuesto de este concurso. Así, por ejemplo, a «Entidades que se dedican a la lucha contra la discriminación de la mujer», se destinan sólo 128 millones de pesetas.

Por todo ello, la Diputada que sucribe formula las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito:

- 1.º ¿Podríamos saber cuáles son los objetivos a alcanzar con la realización de esta campaña publicitaria?
- 2.º ¿Podríamos conocer cuál es el contenido exacto y los distintos medios publicitarios que se utilizarán en el desarrollo de esta campaña?
- 3.º ¿Podríamos conocer a quién corresponde la responsabilidad política del desarrollo de esta campaña publicitaria?
- 4.º ¿Podríamos saber con cargo a qué programa se desarrolla esta campaña publicitaria?
- 5.º ¿Podríamos conocer la identificación exacta de la partida presupuestaria con cargo a la cual se desarrolla esta campaña publicitaria?

Madrid, 10 de marzo de 1987.—Pilar Izquierdo Arija.

184/002412

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al

amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Por Real Decreto de 19 de septiembre de 1986 (publicado en el «B. O. E.» el 22 del mismo mes), se establece la nueva estructura orgánica del Ministerio de Sanidad y Consumo hasta el nivel de Subdirección General. Transcurridos seis meses, se pregunta:

¿Cuándo se prevé llevar a cabo la restructuración a todos los niveles (servicios, secciones, etcétera), a fin de que los administrados sepan a quién dirigirse en sus demandas, ya que en el momento actual, manteniendo la antigua estructura se ha demostrado la inoperancia de su Departamento?

Madrid, 13 de marzo de 1987.—Celia Villalobos Talero.

184/002413

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El artículo 149.1.16 de la Constitución Española define las competencias del Estado en materia de Sanidad exterior.

La Ley General de Sanidad, en su artículo 38.2 recoge el mandato constitucional.

El Real Decreto 1418, de 13 de junio de 1986, establece las actuaciones en materia de Sanidad exterior.

Teniendo en cuenta la gran importancia de las competencias de su Departamento en esta materia, se pregunta:

¿Qué se ha hecho hasta la fecha en desarrollo de esas competencias y con qué medios humanos y materiales cuenta para la realización de tan importante como necesaria función sanitaria?

Madrid, 13 de marzo de 1987.—Celia Villalobos Talero.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las personas afectadas por la Mutualidad de Previsión del extinguido Instituto Nacional de Previsión, tanto si son funcionarios en activo como si se trata de pensionistas jubilados, o incluso viudas o huérfanos de los mismos, a raíz de la disposición por la que los Organismos de la Seguridad Social deberían dejar de aportar la denominada cuota patronal a la referida Mutualidad, están viviendo momentos de verdadera inquietud ante su situación.

Tales afectados tenían gran esperanza en que la Ley aprobatoria de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, solucionara, en gran medida, sus razonables problemas.

Sin embargo, analizando en profundidad la Disposición transitoria sexta de dicha Ley, se aprecia, en relación con el tema que nos ocupa, que lo trata ambigua e imprecisamente.

Por otra parte, el apartado 10 de la citada Disposición transitoria, establece que el Gobierno ha de dictar las normas necesarias para el desarrollo y aplicación del contenido de dicha Disposición.

Consecuentemente se formulan las siguientes preguntas:

- 1. ¿Cuándo se propone el Gobierno dictar la referida normativa?
- 2. ¿Es propósito del Gobierno, mediante el correspondiente Real Decreto, determinar con toda precisión la restitución de todos cuantos derechos corresponden a dichos mutualistas de previsión, y que les fueran concedidas a personal activo, pasivo y derechohabientes, tanto en concepto de prestaciones básicas como en las complementarias, como así mismo los derechos consolidados de tipo administrativo para los funcionarios en activo, tales como pueden ser la jubilación condicionada y anticipada?

Madrid, 16 de marzo de 1987.—Felipe Camisón Asensio.

184/002415

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el

Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Vizcaya durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huidobro Díez.

184/002416

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Guipúzcoa durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huldobro Díez.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Alava durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huidobro Díez.

184/002418

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Albacete durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huidobro Díez.

184/002419

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Alicante durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huidobro Díez.

184/002420

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atra-

cos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Almería durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huidobro Díez.

184/002421

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y síguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Avila durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huidobro Díez.

184/002422

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el

Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Badajoz durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid. 17 de marzo de 1987.—César Huidobro Díez.

184/002423

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Barcelona durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huidobro Díez.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardía Civil en la provincia de Burgos durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huidobro Díez.

184/002425

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Ci-

vil en la provincia de Cáceres durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huidobro Díez.

184/002426

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Cádiz durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huidobro Díez.

184/002427

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atra-

cos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Castellón durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huidobro Díez.

184/002428

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Ciudad Real durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huidobro Díez.

184/002429

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el

Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Córdoba durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huidobro Díez.

184/002430

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de La Coruña durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huidobro Díez.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Cuenca durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huidobro Díez.

184/002432

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Ci-

vil en la provincia de Gerona durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huidobro Díez.

184/002433

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Granada durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huidobro Díez.

184/002434

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atra-

cos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Guadalajara durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huidobro Díez.

184/002435

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Huelva durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huldobro Díez.

184/002436

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el

Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Huesca durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huidobro Díez.

184/002437

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986; puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Jaén durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huidobro Díez.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de León durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid. 17 de marzo de 1987.—César Huidobro Díez.

184/002439

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Lérida durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huldobro Díez.

184/002440

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Lugo durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huidobro Díez.

184/002441

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Madrid durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huidobro Díez.

184/002442

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pásado año 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Málaga durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huidobro Díez.

184/002443

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el

Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Murcia durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huidobro Díez.

184/002444

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Orense durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huidobro Díez.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Palencia durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huidobro Díez.

184/002446

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Las Palmas durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huidobro Díez.

184/002447

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de La Rioja durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huidobro Díez.

184/002448

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado ano 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Salamanca durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huidobro Díez.

184/002449

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Santa Cruz de Tenerife durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huidobro Díez.

184/002450

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el

Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Segovia durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huidobro Díez.

184/002451

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Sevilla durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huldobro Díez.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Soria durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987 — César Huidobro Díez.

184/002453

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Tarragona durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huidobro Díez.

184/002454

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Teruel durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huidobro Díez.

184/002455

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atra-

cos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Toledo durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huidobro Díez.

184/002456

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Valencia durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid. 17 de marzo de 1987.—César Huidobro Díez.

184/002457

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el

Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Valladolid durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huidobro Díez.

184/002458

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Zamora durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huidobro Díez.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Zaragoza durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huidobro Díez.

184/002460

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al'amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha expresado su preocupación por el notable incremento de la inseguridad ciudadana durante el pasado año 1986, puesto que el número de robos y atracos a establecimientos comerciales ha sido muy superior a los cometidos durante 1985.

Como dicha preocupación e información discrepan del optimismo oficial y de las manifestaciones hechas reiteradamente por los responsables del Ministerio del Interior, es por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es el número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Ci-

vil en la provincia de Pontevedra durante 1985 y 1986, respectivamente?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—César Huldobro Díez.

184/002461

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Díaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los Cabos 1.º del Ejército del Aire que no pueden alcanzar el empleo de Sargento, en la mayoría de los casos por no existir el suficiente número de vacantes en dicho empleo, son forzosamente licenciados al cumplir el último período bienal de reenganche, quedando totalmente desamparados y sin ningún tipo de ayuda de desempleo, desamparo que conlleva a situaciones lamentables principalmente en el personal casado y con cargas familiares.

Independientemente de que el Ministerio de Defensa trate de impulsar la propia figura del Cabo 1.º, procedente del voluntariado especial, recientemente creado, se hace preciso contemplar, sin más demoras injustificadas, la situación de los citados Cabos 1.º que son licenciados.

El Gobierno ha manifestado, repetidas veces, que se está elaborando un Real Decreto, encaminado a regular la protección al desempleo de este personal, pero lo cierto es que dicha disposición va demorándose, con un total menosprecio de la situación en que quedan los Cabos 1.º, que son merecedores, después de un largo período de servicios a la Patria, de un mejor trato que asegure que queden cubiertas las necesidades fundamentales de su vida.

Por todo ello, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

- 1. ¿Cuáles son las causas que originan la importante demora en la aprobación por el Gobierno del Real Decreto que proporcione cobertura de desempleo a los Cabos 1.º licenciados forzosamente?
- 2. ¿Qué otras medidas piensa adoptar el Gobierno para que queden cubiertas las necesidades de vida fundamentales de estos Cabos 1.º?

Madrid, 17 de marzo de 1987.—Gabriel Díaz Berbel.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Luis Sánchez Usero, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Cuál es la relación de propiedades del patrimonio afecto y administrado por el Ministerio de Defensa en 1982 y en 1 de enero de 1987, especificando las enajenaciones permutas y adquisiciones efectuadas durante dicho período?

Madrid, 9 de marzo de 1987.—José Luis Sánchez Usero.

CONTESTACIONES

184/001230

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, relativa a pensiones de los funcionarios docentes, y que fue enviada a esa Cámara la contestación con fecha 24 del pasado mes, tengo la honra de enviar a V. E. la siguiente corrección de errores:

La hoja segunda de la expresada contestación, párrafo segundo «Las Organizaciones que participaron en las reuniones de la "Mesa de Pensiones" fueron: UCSTE, FET-UGT, FESPE y CC. OO., debe asimismo incluir la mención a la CSIF entre las organizaciones participantes en la citada "Mesa de Pensiones" del Ministerio de Educación y Ciencia», siendo su transcripción correcta como sigue:

«Las organizaciones que participaron en las reuniones de la "Mesa de Pensiones" fueron: UCSTE, FET-UGT, FESPE, CSIF y CC.OO, si bien los representantes de esta última Central Sindical dejaron de asistir a las reuniones».

Lo que comunico a V. E. a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002034

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ramírez González, relativa a cuantía desglosada por trimestres del impuesto especial del gasóleo agrícola recaudado en 1986, desde la implantación del mismo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En relación a los datos solicitados por el señor Diputado, el Gobierno se remite a la contestación dada a su señoría en la pregunta número de expediente 184/002035, número de registro 5059, donde se aportan las cifras que hacen referencia a la recaudación en concepto de impuesto sobre hidrocarburos bajo el epígrafe 2.3.1 —gasóleo B—.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002035

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ramírez González, relativa a motivos por los que la Administración adeuda a los agricultores el importe del impuesto especial del gasóleo agrícola correspondiente a 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El artículo 33 de la Ley 35/1985, de 23 de diciembre, de los Impuestos Especiales, en el que se consignan los productos objeto del Impuesto sobre Hidrocarburos, recoge en su epígrafe 2.3.1 el "gasóleo B", producto que de acuerdo con lo establecido por el artículo 34 de la citada Ley, puede ser utilizado entre otros empleos como combustible en usos agrícolas. Por tanto no existe un "gasóleo agrícola" como tal, diferenciado de los demás, sino que hay un producto, denominado gasóleo B, de libre de venta en estaciones de servicio y cuyo consumo en la agricultura está autorizado, conllevando la devolución del Impuesto sobre Hidrocarburos previamente satisfecho de acuerdo con el procedimiento establecido.

En consecuencia, las cifras que seguidamente se aportan hacen referencia a la recaudación en concepto de Impuesto sobre Hidrocarburos bajo el epígrafe 2.3.1, gasóleo B, sin que que puedan discriminarse las cantidades recaudadas por los suministros destinados a usos agrícolas.

- Primer trimestre: 3.191 millones de pesetas.
- Segundo trimestre: 3.698 millones de pesetas.

- Tercer trimestre: 3.723 millones de pesetas.
- Cuarto trimestre: 3.921 millones de pesetas.

Las devoluciones del Impuesto sobre Hidrocarburos, gasóleo B, correspondiente al ejercicio 1986, han sido las siguientes:

- Enero-mayo: 2.732 millones de pesetas.
- Junio 1986: 157 millones de pesetas.
- Tercer trimestre: 1.102 millones de pesetas.
- Cuarto trimestre: 1.300 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002036

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a carros de combate de nuestras FAS, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º El desarrollo y fabricación de un carro de combate de segunda generación en colaboración con otro país extranjero es un programa considerado por el Gobierno como la solución más eficaz para la sustitución de parte del parque de carros y al mismo tiempo adquirir la tecnología necesaria para participar en condiciones más favorables en otros programas internacionales.

Por otra parte la sustitución de los carros no es tan onerosa si se tiene en cuenta que la renovación es necesaria y que la influencia de este programa puede ser decisiva para la industria nacional.

- 2.º Las tres ofertas que se están considerando actualmente (la alemana de Krauss Maffei, la francesa de Giat y la italiana de Oto Melara) se están evaluando desde los puntos de vista: táctico-operativo, industrial, económico, de transferencia de tecnología y posibilidad de exportaciones. Una vez finalizados estos estudios, se tomará la decisión sobre la oferta que más convenga a los intereses nacionales.
- 3.º Las negociaciones, que han sido muy difíciles y complejas, están prácticamente terminadas, por lo que se espera que el Gobierno tome la decisión en los próximos meses.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara. Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002037

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Luis de la Vallina Velarde, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre motivo por el que no se utilizan las camas concertadas de centros privados, ordenando el ingreso de los enfermos que figuran en las listas de espera de la Seguridad Social, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De acuerdo con lo establecido en el título 4.º de la Ley General de Sanidad, se concede prioridad en la utilización de los recursos de titularidad pública, y así se utilizan con preferencia los hospitales que a continuación se relacionan:

- Hospital General Asturias.
- Hospital Monte Naranco.
- Hospital de la Caridad (Avilés).
- -- Hospital Cruz Roja (Gijón).
- Hospital de Jove (Gijón).
- Hospital Asilo de Luarca.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002038

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, relativa a incumplimiento por la Administración de la devolución de retenciones ilegales practicadas a mineros silicóticos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Sentencia del Tribunal Supremo de 19 de abril de 1986 declaró la no sujeción al IRPF del complemento económico que reciben los silicóticos de primer grado, para compensar la pérdida salarial que supone su traslado a un puesto de trabajo compatible con su enfermedad.

El Ministerio de Economía y Hacienda, una vez conocida la sentencia y estudiado el sistema más adecuado para devolver las cantidades indebidamente retenidas, dictó Resolución, con fecha 26 de enero de 1987, que fue

enviada a todos los Delegados de Hacienda para su inmediato cumplimiento. La Resolución regula el procedimiento de devolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones económico-administrativas.

Se han recibido 4.936 solicitudes de devolución en las Delegaciones de Hacienda de Oviedo, Gijón y León, que afectan a unos 1.800 contribuyentes.

Se está realizando un estudio individualizado de las solicitudes presentadas y con fecha 25 de febrero están resueltas 242 reclamaciones.

En los próximos meses se resolverán el resto de las solicitudes, actuándose en todo caso con la mayor celeridad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002039

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Rafael Martínez-Campillo García, perteneciente al Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, relativa a condiciones actuales de internamiento, número de reclusos y medios humanos y materiales de que dispone el Centro Penitenciario de Foncalent (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Establecimiento Penitenciario de Cumplimiento de Alicante entró en funcionamiento en 1982. Se trata, por tanto, de un centro moderno, de estructura y dotación acordes con las exigencias de la vigente normativa. Además de los Departamentos de Ingresos y Mujeres, comprende tres módulos independizados, con instalación y servicios propios a nivel de comedor, escuela-biblioteca, sala de estar, patio y duchas, y cuenta además con talleres, cine, enfermería y pabellón polideportivo cubierto, todo lo cual garantiza, en situaciones normales, unas condiciones de vida adecuadas a las previsiones de la legislación.

Su capacidad actual, en celdas individuales, es de 436 plazas, siendo de 551 el número de internos al día 1 del presente mes de marzo.

La plantilla está compuesta por un total de 157 personas, de las que 108 son funcionarios de los servicios de vigilancia y seguridad interior.

2. Ninguna de las unidades del establecimiento regimentalmente independizadas alcanza la cifra máxima de 350 internos, cumpliéndose en consecuencia lo dispuesto en los artículos 12.2 de la Ley Orgánica General Penitenciaria y 9.3 del Reglamento Penitenciario.

En situaciones de aglomeración temporal en alguno de los departamentos, cuando han supuesto riesgo de sobrepasar la capacidad máxima de los mismos, se han realizado los oportunos traslados a otros centros.

3. Efectivamente el artículo 19.1 de la Ley Orgánica General Penitenciaria establece que los internos se alojarán en celdas individuales, pero no es menos cierto que el mismo precepto prevé igualmente que se pueda acudir a la utilización de dependencias colectivas en casos de insuficiencia temporal de alojamiento.

Para paliar, al menos en parte, la situación actual de insuficiencia de plazas, lamentablemente no exclusiva del establecimiento de Alicante, sino generalizable al conjunto global de las Instituciones Penitenciarias, está en construcción, por un coste total de 119.300.000 pesetas, un nuevo módulo con 88 celdas individuales, cuya inauguración está prevista para fechas próximas.

4. Las previsiones en materia de medidas de seguridad y vigilancia contenidas en la normativa penitenciaria vigente, cuyo exacto y adecuado cumplimiento la Dirección General de Instituciones Penitenciarias insta y exige, pueden sin duda considerarse como adecuadas y suficientes para hacer frente a la normalidad de los casos.

No obstante lo anterior y con el objeto de responder más adecuadamente a situaciones de especial conflictividad, procurando su prevención y, en último término, un incremento en la seguridad de internos y funcionarios, se han dictado desde 1984 hasta la fecha diferentes normas complementarias en relación con temas como la clasificación y separación de internos, la regulación del horario, la determinación de áreas restringidas para el movimiento de reclusos, el aumento del control presencial por los funcionarios de las actividades de la población penitenciaria y la labor preventiva de observación, la mayor adecuación de los procedimientos de selección de los internos que ocupen destinos, el aumento en la frecuencia de realización de cacheos y registros en los casos de mayor peligrosidad o conflictividad, la adopción de medidas de prevención en la realización de traslados o la creación de un fichero, del que se participa oportuna referencia a los establecimientos, con los datos relativos a los reclusos que hayan tomado parte en incidentes graves.

Además, y por lo que hace al caso concreto del Centro de Alicante, la apertura del nuevo módulo al que antes se hizo referencia facilitará la clasificación de los internos y permitirá la separación de los más peligrosos, lo que redundará en una mayor seguridad. Igualmente contribuirán a la consecución de este objetivo las obras incluidas en un proyecto que, por importe de 54.500.000 pesetas, supondrán la remodelación de diversas dependencias entre las que se encuentran los Departamentos de Ingresos y Mujeres, las plantas bajas de los módulos y parte de los servicios generales de comunicaciones, enfermería, cocina y vigilancia exterior, con una mejora apreciable en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad del centro, que permitirá un mayor control de todas las actividades.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002040

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada pro el Diputado don Rafael Martínez-Campillo García, perteneciente al Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre conservación del pasaje «El Tossal», ubicado en el término municipal de Benidorm (Alicante) y tutela del acceso de ciudadanos al mismo y a los bienes paisajísticos y arqueológicos comprendidos en él, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El "Tossal de la Cala" de Benidorm es un yacimiento ibérico que está calificado como santuario, dada la aparición en él de unas figuritas de la diosa Tanit. Conocido de antiguo, quedó afectado por las carreteras de acceso al núcleo urbano y sus terrenos adyacentes fueron calificados como urbanizables.

El yacimiento tiene incoado el expediente de BIC, y en virtud de esa calificación los Servicios de la Dirección General del Patrimonio Artístico de la Comunidad Valenciana recibieron el Proyecto de Urbanización de esa zona adyacente para que emitiesen el correspondiente informe.

Dado que dicho Proyecto afectaba, en parte, lo calificado estrictamente de zona arqueológica, tras un estudio realizado en el mes de diciembre de 1986 se pidió una rectificación del mismo, suspendiendo los trabajos.

Con fecha 17 de febrero de 1987 se recibe en los citados servicios de la Comunidad Autónoma la rectificación del Proyecto. En ella se consigue con la desaparición de aquellas construcciones que lo afectaban y la modificación de otras, la protección de la zona estrictamente arqueológica.

Sin embargo, el yacimiento carece de zona de respeto, y evidentemente, el área ha perdido ya lo que la pregunta denomina "especial relieve paisajístico". Es decir, las construcciones rodean de forma estrecha al yacimiento.

Los propios Servicios de Patrimonio de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Comunidad han informado que ese entorno del yacimiento está calificado como suelo urbano y para cambiar esa norma, en su momento, habría sido necesario expropiar, con los costos que pueden imaginarse fácilmente, todos los terrenos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Za-

patero Gómez.

184/002041

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Garrosa Resina, relativa a previsión del Ministerio de Educación y Ciencia de algún proyecto sobre creación de un área concreta de «economía cuantitativa» en las universidades, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación/formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente.

«En relación con la primera pregunta se informa que la modificación del catálogo de áreas de conocimiento (sea en el sentido creación o supresión de alguna de ellas) es competencia del Consejo de Universidades y no del Ministerio de Educación y Ciencia, por lo que el expresado Ministerio no tiene proyectos de crear o suprimir ningún área de conocimiento.

En relación con la segunda pregunta ha de informarse que la adscripción de disciplinas a áreas de conocimiento, sin perjuicio de lo que establezcan las directrices de los planes de estudio, es competencia de las universidades que son quienes, de acuerdo con los Departamentos constituidos, atribuyen a éstos las responsabilidades docentes correspondientes a las disciplinas de los Planes de Estudio impartidas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002042

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Murillo, relativa a subsidio agrario, con número de expediente 184/002042, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Que la cantidad de 15.117 millones de pesetas a que hace referencia el señor Diputado no corresponde a la dotación total asignada al Plan de Empleo Rural para el presente año, sino al importe de los créditos afectados por el INEM a dicho Plan, conforme a lo establecido en el artículo 1, apartado 5, del Real Decreto 186/1987, de 6 de febrero, que regula el Plan de Empleo Rural para 1987.

De la mencionada cantidad se destinarán a Extremadura 3.163,5 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 7,7 por ciento con respecto al presupuesto inicial asignado, para el mismo fin; a dicha Comunidad Autónoma en 1986.

Que los créditos afectados por el INEM al Plan de Empleo Rural provienen de la partida presupuestaria de Fomento del Empleo y, más concretamente, de los fondos destinados a la realización de Convenios del INEM con Organismos Públicos.

Que una vez aprobados los Presupuestos Generales del Estado se inician las transferencias conforme a un proceso de carácter regular que viene siendo, en términos generales, el mismo todos los años.

Que como establece la normativa al respecto, el Plan de Empleo Rural se aplica, desde su inicio en 1984, en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura. Las cantidades presupuestadas para su aplicación en 1987 se explicitan en el mencionado Real Decreto 186/1987, de 6 de febrero.

Que la Junta de Extremadura participa en el Plan de Empleo Rural mediante la afectación de créditos destinados a la financiación de proyectos de inversión autónoma.

La actuación del Delegado del Gobierno en Extremadura ha conseguido preservar la libre circulación y ha logrado evitar situaciones que habrían degenerado en graves alteraciones de la seguridad pública y creado peligro para personas y bienes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002043

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Carlos Aparicio Alvarez, relativa a actual estado de ejecución de la obra de la CN-120, tramo Las Quitanillas-límite provincia de Palencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. Las obras no han sido aún iniciadas, dado que se encuentra en trámite el expediente de expropiación, habiéndose realizado ya las expropiaciones y levantado las actas previas de ocupación, por lo que el certificado de disponibilidad de los terrenos se tendrá en breve plazo, previéndose la contratación de las mismas durante el presente año.
- 2. El aplazamiento del inicio de las obras ha sido debido a no haber finalizado antes el trámite del expediente de expropiaciones, lo que no ha permitido tener disponibles los terrenos para la contratación de las mismas.
- 3. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sí ha tenido en cuenta el estado de la carretera actual, ya que la ha incluido en la primera Fase del Programa de Acondicionamiento del Plan General de Carreteras.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002044

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre investigación en los centros de salud, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La formación en medicina familiar y comunitaria de los médicos residentes ingresados a través de Convocatorias MIR se inició en el año 1979, en su vertiente hospitalaria. Esta primera promoción, en su tercer año de Residencia, abordó la formación extrahospitalaria en unas unidades docentes creadas por el Instituto Nacional de la Salud en 1981.

A partir de la implantación de este sistema han concluido sus actividades como Residentes de Medicina Familiar y Comunitaria las siguientes promociones:

288 353
353
333
325
217
314
367

Obviamente, la totalidad de los 1.864 médicos realizaron su formación extrahospitalaria en Unidades Docentes creadas específicamente para estos fines en un principio y más tarde integradas en Unidades de Atención Primaria y en Centros de Salud.

Los proyectos de formación para los futuros especialistas de Medicina Familiar y Comunitaria recaen en la Comisión Nacional de la Especialidad, que está constituida dentro del Consejo Nacional de Especialidades Médicas, de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 127/84, de 11 de enero ("B.O.E." de 31 de enero de 1984).

De acuerdo con lo que antecede, dicha Comisión Nacional redactó el programa de formación de la especialidad y acreditó a los Hospitales y Unidades Docentes para la formación de Médicos Residentes.

Actualmente existen 68 Hospitales acreditados para la

formación en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, con sus consiguientes Unidades Docentes extrahospitalarias.

La proporción de Médicos Residentes que deben adscribirse a las Unidades Docentes extrahospitalarias de Medicina Familiar y Comunitaria viene fijada en la Orden de 19 de diciembre de 1923 del Ministerio de Sanidad y Consumo («B. O. E.» de 22 de diciembre), por la que se regula el desarrollo de la formación en atención primaria de salud. Esta proporción es la de cuatro Médicos Residentes por dos Médicos Tutores extrahospitalarios.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002045

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre dimisiones de equipos de atención primaria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En relación con las dimisiones de coordinadores de Equipos de Atención Primaria, tras las reuniones mantenidas con los mismos, los días 26, 27 y 28 de enero, se solicitó a las Direcciones Provinciales confirmación•de las que se hubieran efectuado por escrito. Como consecuencia de esto y en base a esta información han ratificado su dimisión los coordinadores de once equipos, sobre un total de 307 Equipos de Atención Primaria en funcionamiento.

La principal razón esgrimida para justificar estas dimisiones es la no existencia de sustituciones en períodos de tiempo inferiores a un mes en aquellos equipos ubicados en medio urbano.

En cuanto a la masificación de las consultas, los indicadores de rendimiento de los equipos nos muestran que no existe tal masificación en términos generales.

En relación con la insuficiencia de las dotaciones tanto de recursos humanos como materiales, es cierto que en algunos equipos, fundamentalmente en el área rural y como consecuencia de la no incorporación de los sanitarios locales se producen ciertas disfunciones, pero no se trata de una situación generalizable.

Por último, en cuanto a la incorporación de otros profesionales sanitarios a los equipos, en el caso de los odontólogos, se han creado plazas que en muchos casos no han podido cubrirse dada la escasez de este tipo de profesionales. En cuanto a los restantes profesionales aludidos, entendemos que en esta primera fase de implantación y consolidación de los equipos, es importante que el equipo se cohesione en su núcleo principal (Médicos generales, pediatras, enfermeras, trabajador social), y que posteriormente se plantee la incorporación de otros profesionales.

No existe además un mandato jurídico expreso que obligue a constituir los equipos con veterinarios farmacéuticos, etc., incorporados, pues el Real Decreto 137/84, establece en su artículo 3, párrafo 3.º, puntos c), d) y g), que la incorporación de estos profesionales se efectuará teniendo en cuenta criterios de operatividad, flexibilidad y en función de las disponibilidades presupuestarias, siendo además competencia de las Comunidades Autónomas el regular la incorporación de estos profesionales a los Equipos de Atención Primaria.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002046

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a formación continuada de médicos de atención primaria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Consideramos que la formación continuada debe aplicarse a Médicos que están en ejercicio y práctica de la actividad profesional y que por consiguiente debe redundar en beneficio de la población que es atendida por dichos Médicos. Esta premisa, en principio, descarta la consignación de un porcentaje para los Licenciados en paro.

Con fecha 15 de enero pasado por iniciativa del Ministerio de Sanidad y Consumo se ha constituido una Comisión Mixta entre el Ministerio y el Consejo General de Colegios de Médicos, con objeto de poner en marcha un plan de Formación Continuada con la participación activa de las Sociedades Científicas de Especialidades, a las cuales les ha sido hecha una oferta general en este sentido.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre funcionamiento de los equipos de atención primaria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las estimaciones sobre grado de funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria procedentes de la Subdirección General de Atención Primaria del Instituto Nacional de la Salud, estaban elaboradas en base a criterios exclusivamente de gestión interna mediante parámetros de cumplimiento de normativa reglamentaria.

Para elaborar la calidad asistencial, el grado de aceptación, la eficacia y la eficiencia del sistema, se dispone de otros mecanismos de evaluación y seguimiento.

En el momento actual son 307 Equipos de Atención Primaria los que funcionan, con todos los medios, y que cubren la atención de aproximadamente el 21 por ciento de la población, siendo objetivo para 1987 alcanzar un tercio de la población protegida.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002048

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre análisis de los equipos de atención primaria en funcionamiento realizado por el INSALUD, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El grado de funcionamiento de (0 a 3) asignado a cada equipo se efectuó partiendo del criterio de que esta calificación de equipos se utilizaría a nivel interno de la Institución como instrumento objetivo de seguimiento de la situación de cada uno de ellos.

La asignación de grado se efectuó teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Nivel de cobertura de la plantilla.
- Realización y envío subsiguiente de la memoria de actividades de 1986.
- Realización de programas de salud y/o actividades de fomento y protección de la salud.
 - Remisión periódica de la información requerida.

Estos criterios se complementaron con la información

suministrada por las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud sobre cada Centro de Salud, Equipos de Atención Primaria, ubicado en su ámbito de competencia.

No se ha efectuado ningún análisis posterior, puesto que esta calificación entendemos que es puramente descriptiva de la situación de nuestros Equipos de Atención Primaria y que no permite abordar una evaluación de los mismos al no incluir datos sobre calidad de la atención prestada, aspecto éste sobre el que se incidirá a lo largo de este año.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002049

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre traspaso de personal facultativo médico de los ambulatorios a los centros de atención primaria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los Equipos de Atención Primaria que actualmente están funcionando disponen de 1.997 plazas de medicina general y 470 de pediatría aprobados por la Dirección General de Planificación Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Estas plazas se han cubierto, o están en proceso de cubrirse, por los distintos procedimientos de Concurso Restringido, Concurso Libre o integración de los Médicos Titulares.

En los próximos años, el objetivo es la apertura de todos los Equipos de Atención Primaria que permitan la integración del mayor número de personas en el nuevo modelo de Atención Primaria, y, por tanto, todas las plazas de facultativos que se aprueben se cubrirán por los distintos procedimientos antes expuestos y de la manera más rápida posible.

Sin embargo, la determinación exacta de las plazas que puedan cubrirse por las diferentes modalidades de acceso, queda dificultado ya que en el concurso restringido se ofertan las plazas a los facultativos con plaza en propiedad de Seguridad Social, siendo optativa la participación en dicho concurso por parte de cada profesional.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002050

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre formación postgraduada de los médicos españoles y posibilidad para los mismos de trabajar en los países de la CEE, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º La Directiva de la CEE, de 15 de septiembre de 1986, aconseja a los estados miembros que la Medicina General sea una especialización de al menos dos años tras los seis de estudios universitarios que constituyen hoy día la carrera de medicina. Cada país puede adaptar la Directiva en los plazos y forma que crea conveniente, aunque en aquélla se indica que el título de especialista deberá exigirse a partir de 1995, respetando, sin embargo, los derechos adquiridos.

En España existe desde 1979 la especialidad de Medicina General y Comunitaria, con un currículum de formación de tres años, que incluye todos los requisitos apuntados por la Directiva de la CEE comentada, y una orientación acorde con los indicadores de la OMS para el médico de atención primaria. Por otra parte, un sistema sanitario que prime la atención primaria, como es el sistema al que tendemos en este país, va a necesitar de médicos generalistas especialmente preparados para cuidar de la salud de la población.

2.º La Directiva de la CEE sobre médicos generalistas no implica que las titulaciones españolas no vayan a ser reconocidas en los países de la CEE. La recomendación de que los médicos generalistas tengan un título de especialista tampoco es un problema exclusivo de España.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002051

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre tasas veterinarias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. No existe una Directiva de la CEE en la que se establezcan tasas idénticas sobre inspección de carnes en todos los Estados Miembros.
- 2. La normativa de la CEE más relevante al respecto es:
- La Directiva 85/73/CEE, de 29 de enero de 1985, establece el propósito de armonizar las tasas sanitarias en todos los Estados Miembros, atendiendo al coste real de los servicios de inspección. Sin embargo, no se ha establecido la cuantía de dicha tasa.
- La Directiva 86/469/CEE, de 16 de septiembre, al establecer la investigación de residuos en animales y carnes frescas, prevé que el coste de dicha investigación debe sumarse a la tasa correspondiente a la inspección y control sanitario de carnes.
- 3. Actualmente se discute en los órganos comunitarios la cuantía de dichas tasas.
- 4. La armonización española se producirá cuando se publique la norma comunitaria correspondiente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002052

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre veterinarios españoles en el Mercado Común, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. La formación para veterinarios, dentro del sector de industrias cárnicas, no requiere titulación específica en España, ni en la CEE.
- 2. La competitividad en esas actividades de los veterinarios españoles con sus homólogos de la CEE no se diferencia, en términos generales, de la que se establece entre otros profesionales de dedicación industrial.
- 3. La formación de los veterinarios que trabajan en las industrias cárnicas viene condicionada por:
- a) Estudios de pregrado realizados en las Facultades de Veterinaria.
- b) Estudios de postgrado realizados en las Facultades de Veterinaria.
- c) Formación continuada a través de iniciativas de las autoridades sanitarias y de agricultura, de las asociaciones de profesionales y de otras instituciones.

- 4. Dentro de lo previsto en el artículo 18.14 de la Ley General de Sanidad (Ley 14/86, de 25 de abril), el Ministerio de Sanidad ha desarrollado las siguientes actividades de índole sanitaria:
- a) Cursos de Oficiales Sanitarios abiertos a los profesionales sanitarios en la Escuela Nacional de Sanidad (ENS).
 - b) Cursos de Diplomados en Sanidad en la ENS.
 - c) Cursos monográficos en la ENS, entre otros, sobre:
 - Microbiología de los alimentos.
 - Análisis físico-químico de alimentos.
 - Zoonosis.
- Inspección de Mataderos según lo previsto en la CEE.
- d) Participación de funcionarios del Ministerio de Sanidad y Consumo en cursos organizados por Comunidades Autónomas. A título de ejemplo en la Coruña, Granada, Burgos y Madrid.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002054

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Emilio Olabarría Muñoz, relativa a supuesta modificación de la estructura, organización, concepción y función del Instituto Nacional de Empleo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las líneas generales de la reforma que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se propone llevar a cabo en la orientación, funciones y organización del Instituto Nacional de Empleo, se expusieron en la comparecencia del Ministro del expresado Departamento del día 19 de febrero ante la Comisión de Política Social y de Empleo del Congreso de los Diputados. Por estimar que todas las preguntas que el señor Diputado plantea pueden encontrar amplia respuesta en dicha comparecencia, el Gobierno, se remite a lo expuesto en la comparecencia aludida y que se halla recogido en el número 72 del Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso. Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002055

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi, relativa a nuevas instalaciones para la Delegación de la Caja Postal de Ahorros de Madrid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los servicios de la Delegación de Madrid, al igual que los de las restantes demarcaciones provinciales, tienen su origen en la Orden Ministerial de 27 de diciembre de 1973 por la que se reestauraron los servicios provinciales. La instalación de la misma se realizó con carácter provisional en los locales de la Sede Central de la Entidad en el Paseo de Recoletos para pasar posteriormente y por razones a sucesivas ubicaciones en los edificios de Génova 6 y 8 y de Santa Engracia 179, locales que ya eran propiedad de la Caja Postal dedicados a sucursales que prestaban servicio al público.

Ante la necesidad reciente de mayor espacio y mejor ubicación, se decide el traslado de los servicios de la Delegación al edificio adquirido en calle Serrano 37, con capacidad suficiente para una más óptima instalación, una mejor atención a la clientela y una mejor presencia dada la situación estratégica de este enclave, en el que tienen representación más de veinte entidades del sector.

La compra del edificio de la calle Serrano 37, fue realizada en el precio de 467 millones de pesetas, lo que supuso, dada su superficie total de 6.429,5 metros cuadrados un precio unitario de 74.726 pesetas por metro cuadrado.

El edificio de la calle Serrano 37, fue adquirido en virtud del acuerdo del Consejo de Admministración de la Caja Postal en su sesión del día 8 de agosto de 1985, a la vista de los informes técnicos y comerciales. La realización del gasto correspondiente fue fiscalizado previamente por la Intervención Delegada, elevándose el expediente de adquisición al titular del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones a efectos de autorización del gasto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 de la Ley de Presupuestos para 1985.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002056

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi, relativa a falta de aplicación en las oficinas técnicas de la Caja Postal de Ahorros de la política de progreso seguida por dicha entidad, con número de expediente 184/002056, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. La Caja Postal dota de cuantos medios materiales son necesarios a las Oficinas que, por la captación de pasivo y volumen operativo, alcanzan los requeridos índices de productividad y abona las retribuciones establecidas a todo el personal que está adscrito al programa presupuestario del Organismo Autónomo.
- 2. La política de expansión de la Caja Postal es la determinada en el Plan Estratégico de la Entidad, aprobado por el Consejo Administrativo en sesión de 28 de julio de 1983, ratificado por el Consejo Superior, y la apertura de Oficinas de Caja Postal se realiza en aquellas localidades que la implantación del servicio y los índices socioeconómicos y de población lo aconsejan, previa aprobación del Consejo de Administración, en cada caso, ubicadas, como es lógico, en lugares de mayor atractivo bancario.

Por ello, la política de expansión de la Caja Postal, en cuanto a Sucursales, no se encuentra totalmente ligada a la proximidad o no de Oficinas de Correos, sino que tiene en cuenta también la ubicación bancaria más adecuada.

Además, la mayor complejidad del conjunto de los servicios bancarios y parabancarios que han de ofrecerse hoy al usuario de una entidad financiera requiere, como se ha señalado anteriormente, el complementar las tradicionales Oficinas sitas en los Edificios de Correos con oficinas exclusivas.

- 3. El Gobierno no ha detectado las dificultades que senala la pregunta, en cuanto a disponer de locales en las grandes ciudades y por ello está permitiendo a la Caja Postal cumplir puntualmente su plan trazado relativo a sucursales.
- 4. El parámetro bancario en cuanto a la dotación requerida no es el número de operaciones sino los saldos medios. En las oficinas de Correos con un movimiento bancario similar al que plantea el señor Diputado, los saldos medio generados se encuentran entre 25 y 50 millones de pesetas. En todo caso, cada oficina está dotada de acuerdo al servicio que presta.
- 5. El Gobierno no comparte el juicio de valor que vierte el señor Diputado en esta pregunta, toda vez que no concurren las circunstancias que describe, tal como se ha señalado en las contestaciones que preceden.

Por otra parte, los clientes de caja postal que actúan indistintamente en ambos tipos de oficinas conocen la complementaridad de unas y otras, operando en términos generales a satisfacción de los mismos, como se evidencia por los muy buenos resultados de la Entidad en el pasado ejercicio.

6. Los terminales, datáfonos y cajeros, están instala-

dos en aquellas oficinas que dentro de la estrategia de la Entidad, por su ubicación, personal instalación y rentabilidad, se considera necesario.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002057

Exmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi, relativa a servicios prestados los sábados por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1 y 2. Los servicios y horarios de trabajo en sábado están regulados por la Circular de la Dirección de Correos y Telecomunicación de 5 de febrero de 1985, publicada en el "Boletín Oficial de Correos y Telecomunicación", número 20 y 15 del mismo mes.

Los servicios en sábado no han sido nunca suspendidos totalmente si se tiene en cuenta que todas las operaciones anteriores que han de realizarse requieren una continuidad que imposibilita la suspensión. Con la nueva regulación se amplia la prestación de alguno de ellos y se mejora su calidad al haberse valorado la experiencia obtenida en épocas anteriores.

En consecuencia la prestación de los servicios en dichos días ha exigido acomodar la jornada de los funcionarios de tal forma que aquellos pudieran realizarse sin rebasar la jornada semanal de trabajo establecida en 37 horas y 30 minutos, por acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de enero de 1983.

Los funcionarios que prestan servicio en sábados perciben la compensación por penosidad fijada para los días no laborables y que está cuantificada en 181 pesetas/horas, trabajada, adecuando su servicio en los restantes días de la semana de modo que se realice la jornada reglamentaria.

Los funcionarios que prestan servicio de Caja Postal en sábados devengan los mismos emolumentos 181 pesetas, que el resto de los funcionarios adscritos a otros servicios postales.

3. En lo que concierne a los funcionarios que prestan servicio en Oficinas exclusivas de Caja Postal, al no poder realizar, en su mayoría el librado en sábado como consecuencia de la mayor carga de trabajo precisamente en este día, por el Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 19 de julio de 1984, se aprobó el crédito extraordinario para atender a la compensación económica de estos funcionarios, que no podían realizar el librado del sá-

bado, a financiar con los recursos del propio Organismo Autónomo, y la cantidad individualizada por este concepto, fue fijada previa negociación con los representantes sindicales del personal de Caja Postal.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/0002058

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi, relativa a reestructuración por parte de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. No resulta necesario por cuanto el Gobierno disponía de dicha información con anterioridad a la formulación de la pregunta por el señor Diputado.

Las Centrales Sindicales son habitualmente informadas de las medidas que afectan al Personal de Correos a través de los cauces de representación instituidos.

2. No existe depósito de fondos en los distritos, pues la entrega es simultánea con la salida del reparto y pago de los giros, siendo por otra parte las cantidades muy reducidas por la dispersión de fondos entre todos los distritos que precisamente las medidas de reestructuración han propiciado.

Esta circunstancia dispensa de adoptar unas medidas de seguridad al modelo de las oficinas bancarias.

3. Puede asegurarse que la dispersión de fondos disminuye el peligro para los funcionarios encargados del reparto al ser inferior el importe de las cantidades a distribuir, hecho que la experiencia ha evidenciado al haber disminuido muy sensiblemente el número de atracos.

Concretamente en la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Madrid durante el año 1986 se produjeron 13 atracos, de los cuáles cinco lo fueron en los meses de enero y abril y precisamente a personal repartidor que sólo llevaba giros ordinarios. A partir del mes de mayo comenzó la integración del giro con la correspondencia ordinaria, sin que ningún funcionario de los integrados haya sido atracado, ya que siete correspondieron al giro urgente y uno a otro funcionario que todavía no repartía giros y correspondencia ordinaria.

4. No parece precisa dicha consulta, toda vez que en base a lo anteriormente expuesto y a que la significativa ausencia de quejas demuestran la eficacia de la medida adoptada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002059

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi, relativa a convocatoria pública para proveer 16 puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por la Dirección de Recursos de la Caja Postal de Ahorros en el Boletín Oficial de Correos y Telégrafos de 25 de noviembre de 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. Los puestos de trabajo en Caja Postal convocados en el Boletín Oficial de Comunicaciones, número 106 de 25-11-86, inserción 2308, eran de Jefe de Servicios (Nivel 26) y de Jefe de Sección (nivel 24), para su provisión por el procedimiento «Libre designación», previsto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en virtud de la Disposición Transitoria Undecima del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, que considera como «Libre Designación» aquellos puestos con complemento de destino de nivel 24 y superior, hasta tanto se apruebe la relación de puestos de trabajo, circunstancia que concurre en el Organismo Autónomo Caja Postal de Ahorros.
- 2. En la Orden de 20 de noviembre de 1986, por la que se hace público en concurso de «Libre Designación», para cubrir puestos de Jefes Provinciales de Comunicaciones, publicada en el "B. O. E." núm. 287, de 10 de diciembre siguiente, y en el "B. O. C." núm. 110, de 5 de diciembre del mismo año, se decía en su preámbulo que el concurso se convocaba de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de los Cuerpos Especiales de la Dirección General de Correos y Telégrafos, aprobado por el Real Decreto 1475/1981, de 24 de abril, ("B. O. E." núm. 174, de 22 de julio).

En el citado artículo 32 se dispone que son puestos de «Libre designación» en la Administración Periférica de la Dirección General, los Subdelegados de Comunicaciones, sin hacer ninguna alusión concreta en cuanto a su nivel, que puede ser el 24 o inferior o superior, y que antes de su designación habrá de ser oída la Comisión de Personal, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, requisito que se cumplió en la reunión celebrada por dicha Comisión en día 30 de diciembre de 1986.

3. La competencia, en materia de personal, la tiene atribuida el Presidente del Consejo de Administración por Orden Ministerial de 29 de mayo de 1973, publicada en el "B. O. E." núm. 87, de 11 de abril, quien a su vez podía delegarla en el Administrador General de la Caja Postal, previo acuerdo del Consejo.

Desaparecida la figura de Administrador General y articulada una nueva Orden de delegación de competencias

(31 de agosto de 1984) "B. O. E." núm. 221, de 14 de septiembre de 1984, se contemplaba en la misma, la posibilidad de delegación en el Director de Recursos de la Entidad, previo acuerdo del Consejo. Esta circunstancia se produjo por Resolución de 12 de octubre de 1984, publicada en el "Boletín Oficial de Comunicaciones" de 13 de noviembre de 1984.

- 4. En virtud de lo previsto en la disposición transitoria undécima del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, antes citado.
- 5. La convocatoria de referencia, no viola el derecho de igualdad reconocido en el artículo 14 de la Constitución Española, ni supone discriminación alguna, puesto que reúne el requisito de publicidad, ya está abierta a los funcionarios de los Cuerpos Postales y de Telecomunicación, que, por imperativo legal, tienen reconocido el derecho de acceder a puestos de la Caja Postal, y la convocatoria se realiza por un procedimiento regulado en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.
- 6. No, ya que como ponen de manifiesto las respuestas anteriores, el Gobierno estima que no han de producirse daños.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002060

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi, relativa a horas extraordinarias en los servicios de Correos, Telégrafos y Caja Postal en 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En los Servicios de Correos y Telégrafos, gestionados por la Dirección General de Correos y Telégrafos, durante el ejercicio de 1986, el gasto de incentivos de mayor productividad (M.P.) por prestaciones fuera de la jornada normal ascendió a 44.427.322 pesetas y los devengos por prestaciones extraordinarias con motivo de las festividades de Navidad, Año Nuevo y Reyes, épocas en las que el tráfico postal, tradicionalmente alcanza cotas muy elevadas, ascendieron a 232.599.485 pesetas, debiendo señalarse que en modo alguno pueden considerarse como horas extraordinarias sino obligaciones puntuales de los servicios postales y telegráficos.

Con motivo de la Semana Santa de 1986, se devengaron incentivos por un importe de 29.715.500 pesetas y tampoco por horas extraordinarias sino por los servicios que ineludiblemente hubieron de prestarse en alguno o algunos de los días de Jueves Santo o Pascua de Resurrección. Por los mismos conceptos anteriormente detallados, referidos al ejercicio de 1985, el gasto total fue de 252.224.400 pesetas, en lugar de 310.841.978 como se hace constar en la pregunta del señor Diputado.

En lo que concierne a la Caja Postal, el gasto por servicios extraordinarios fue, durante el año 1986, de 206.154.099 pesetas.

La prestación de servicios extraordinarios, fuera de la jornada normal, en la Caja Postal viene motivado por circunstancias coyunturales que, en determinados días del mes, especialmente los primeros y los últimos, ocasionan una mayor carga de trabajo, imposible de asumir por la plantilla normalmente cuantificada, o en prestaciones en situaciones imprevistas por la complejidad de los servicios. Asimismo, el carácter bancario de la Entidad supone que, en fechas declaradas fiestas oficiales para los funcionarios públicos, como por ejemplo los días 24 y 31 de diciembre, sean laborales para las entidades afines del sector privado, circunstancia que obliga al personal de Caja Postal a prestar un servicio extraordinario en dichas fechas.

Se acreditan estos devengos porque en las épocas señaladas anteriormente las plantillas son insuficientes para hacer frente a los incrementos de tráfico y para evitar que estén sobredimensionadas, con la consecuencia de existir en tal caso recursos humanos ociosos en el resto del año y consiguientemente consignaciones cuya asignación no estaría justificada.

Es necesario resaltar que los incrementos de tráfico en las épocas antes señaladas alcanzan en muchas ocasiones un 300 por 100 sobre el normal, de donde fácilmente puede deducirse que para la prestación del Servicio con normalidad es de todo punto necesario que éste se realice por personal profesional, sin posibilidad de recurrir, por lo tanto, a personal contratado para resolver la situación, que por su puntualidad no admite demora.

El trabajo realizado como consecuencia de la prestación de horas extraordinarias motivadas por las situaciones coyunturales señaladas no es homogéneo con el realizado en un período de jornada laboral continuada por lo que no procede equiparar mecánicamente el número de horas trabajadas con puestos de trabajo estables a crear.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002061

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi, relativa a puesta en marcha de un nuevo servicio de admisión y entrega de paquetes de 20 kilos por parte de la Dirección General de Correos y Telégrafos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La Dirección General de Correos y Telégrafos se encuentra perfectamente preparada para la admisión y entrega de paquetes postales para el servicio interior ampliada hasta 20 kilos, prevista en el Real Decreto 1686/86, de 1 de agosto, por cuanto que esta actividad ya venía siendo prestada en el ámbito internacional desde el 1 de mayo de 1980, con motivo de la rescisión del convenio concertado con las compañías de ferrocarriles para la ejecución del servicio de paquetes postal internacional en la Península (Orden Ministerial de 31 de marzo de 1980, publicada en el número 92 del "B. O. E.", de 16 de abril de ese año). En dicho servicio se admitían y entregaban paquetes postales de hasta un máximo de 20 kilos de peso.

La extensión de este servicio en cuanto a oficinas autorizadas para la admisión de paquetería postal, viene determinada en el Reglamento de Servicios de Correos, donde en principio se contempla su prestación en todas las Jefaturas Provinciales, pudiendo extender el servicio por Instrucciones internas, en función de la demanda y medios de enlace de estas oficinas.

Por lo que se refiere a existencia de envases para el curso de dichos envíos se dispone de número suficiente para atender tanto las necesidades nacionales como internacionales.

2. Conforme a lo señalado en el punto anterior, el Gobierno no comparte el juicio de valor emitido por el señor Diputado.

En todo caso, existe un procedimiento establecido para encauzar las quejas que eventualmente puedan producirse, por lo que en ningún caso los fallos de los servicios han de ser expuestos directamente sobre los funcionarios.

3. Los folletos de tarifas disponibles han tenido y tienen una gran aceptación, puesto que recogen, además de todas las tarifas, los límites de peso, dimensiones y normas básicas de aplicación.

La Dirección General de Correos y Telégrafos pone especial énfasis en mejorar la calidad de sus informaciones en las sucesivas ediciones de los folletos divulgativos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002062

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi, rela-

tiva a horas extraordinarias realizadas en la Caja Postal en 1985 y 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. Los servicios extraordinarios en Caja Postal supusieron un número de 262.746 horas en 1985 y 243.673 en 1986.
- 2. Los servicios extraordinarios fueron realizados, principalmente, por personal destinado en Delegaciones y Oficinas y en puestos de apoyo a los Servicios Centrales, por funcionarios de base o en puestos operativos de menor nivel de complemento de destino, pero nunca por los que tienen acreditado el complemento de dedicación exclusiva
- 3. En el año 1985 se produjo una ligera reducción respecto a 1984, y también en 1986, en mayor proporción, respecto a 1985, pese al constante incremento del volumen operativo y el mayor número de prestaciones y de nuevos servicios que ofrece a sus clientes la Caja Postal.

Las directrices impartidas por la Caja Postal son restrictivas en la realización de servicios extraordinarios, pero también conscientes de que no se puede desatender a una clientela, en campo tan competitivo, ni restar poder de maniobra a una Entidad, que siendo del sector público se le exige la misma eficacia que sus afines del sector privado, eficacia correspondida en el creciente aumento de su cuenta de resultados.

4. No pueden tacharse de desorbitadas las horas por servicios extraordinarias que ha de prestar la Caja Postal, en la puntual atención de su clientela cuando circunstancias de una mayor carga de trabajo lo demande.

En todo caso hay que señalar, que en el año 1986 la Caja Postal incrementó su plantilla de personal funcionario en 335 plazas y la de personal laboral en 50 plazas. Sin embargo, la dotación normal de una Delegación u Oficina, para la atención ordinaria de los servicios, ha de soportar circunstancias coyunturales y de esporádicas cargas de trabajo, que exigen la prestación de servicios extraordinarios.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002063

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joseba M. Azcárraga Rodero, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre declaraciones del Vicealmirante de la Armada don Julio Caledonio Albert Ferrero, a diferentes medios de comunicación, acerca de la enseñanza en las ikastolas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El citado Vicealmirante formuló sus declaraciones sobre las ikastolas a título particular.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002064

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a accidentes producidos por un vehículo militar en la Avenida de Logroño el día 5 de febrero de 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El vehículo que intervino en el accidente formaba parte de un convoy de vehículos, pertenecientes al GOE-I, compuesto por un Land Rover 109, un Jeep y siete BMR, s que tenía por objeto trasladar los citados BMR, s desde las instalaciones de la Empresa CETME, en la calle Julián Camarillo, 32, a las de la misma entidad situadas en Paracuellos del Jarama, con el fin de efectuar trabajos de acoplamiento de armamento a los citados vehículos.

De este hecho se han instruido diligencias previa por parte del Juzgado número 18 de Madrid en funciones de guardia en el día de autos. Por otra parte, la Secretaría de Justicia de la Región Militar Centro está instruyendo el oportuno expediente. En ambos casos no hay por el momento resolución sobre el hecho, por lo que no se puede formular opinión alguna sobre el mismo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002065

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda, relativa a efectividad de la Sentencia del Tribunal Supremo de 14 de noviembre de 1986 sobre retribución de los trienios a los maestros, tengo la honra de anviar a V. E. la contes-

tación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1.º El Ministerio de Educación y Ciencia tiene previsto cumplir esta Sentencia de forma inmediata.
- 2.º El cumplimiento de dicha Sentencia se va a hacer extensivo a los profesores de EGB en activo que, por haberse integrado en el Cuerpo de Profesores de EGB tenían trienios como Maestros de Enseñanza Primaria, cuya valoración se efectuaba conforme al antiguo coeficiente 2,9.

A estos efectos el Gobierno aprobará próximamente la norma jurídica adecuada a propuesta de los Ministerios de Economía y Hacienda y Administraciones Públicas que permita, con efectos de 1 de diciembre de 1986, el abono fraccionado en dos o tres anualidades del colectivo de funcionarios afectados por este reconocimiento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002066

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda, relativa a ayudas a los estudiantes de las Escuelas de Técnicos de Turismo para el dominio perfecto de otras lenguas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1.º El Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, como tal, no tiene firmado ningún tipo de convenio que permita la realización de intercambios de estudiantes de las Escuelas de Técnicos de Turismo durante los meses de verano para el perfeccionamiento de lenguas, aunque la Escuela Oficial de Turismo, como también algunas Escuelas privadas de Turismo, consiguen, a través de acuerdos con el sector turístico privado o con la Red de Paradores, que muchos de sus alumnos puedan realizar prácticas durante los meses de verano en establecimientos hoteleros y agencias de viajes y, en un reducido número de casos, en las Oficinas Nacionales de Turismo en el Extranjero. Por otra parte, los alumnos de las Escuelas de Turismo pueden acogerse a los numerosos programas de intercambio que existen con otros países o a las becas que para perfeccionar estudios en el extranjero conceden el Ministerio de Educación y Ciencia, la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores y otras instituciones.
- 2.º El Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones no tiene previsto crear becas para que estudiantes de Escuelas de Turismo puedan realizar cursos de verano en el extranjero y, por tanto, tampoco tiene previsto

incluir ninguna partida para ello en los presupuestos ya que, como se ha dicho, existen numerosas becas y programas de intercambio a los que esos estudiantes, como otros del mismo nivel de enseñanza, pueden acogerse.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002067

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda sobre becas para estudiantes, expediente número 184/002067, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º La Secretaría General de Turismo, en colaboración con la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, concede setenta y cinco becas por curso escolar para estudiantes extranjeros que deseen cursar enseñanzas de Técnico de Empresas Turísticas, de Hostelería o Cursos de Especialización Turística para posgraduado. El importe de estas becas es de 450.000 pesetas por alumno y curso académico. La Secretaría General de Turismo paga dos trimestres, es decir, 300.000 pesetas por alumno y la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional un trimestre, es decir, 150.000 pesetas por alumno. La secretaría General de Turismo paga, además, una póliza de seguro a cada becario, que en el curso 1987/88 ha supuesto 27.930 pesetas por alumno.

Además, la Secretaría General de Turismo otorga siete becas, de una cuantía de 125.000 pesetas por alumno, para asistir al Curso de Desarrollo Turístico para Directores, Graduados y Funcionarios Técnicos Iberoamericanos que cada año organiza la Escuela Oficial de Turismo, y cuya duración es de aproximadamente siete semanas. A los becarios que asisten a este Curso se les facilita también una póliza de seguro que, para el XXIII Curso, celebrado en octubre de 1986, ha supuesto 5.540 pesetas por alumno.

2.º La finalidad de estas becas es proporcionar la oportunidad de cursar en España las enseñanzas citadas a alumnos extranjeros, especialmente de países en los que las enseñanzas en materia de turismo están poco desarrolladas y que, de este modo, tienen la posibilidad de formarse en un país como España, que tiene un bien ganado prestigio en el campo del turismo y poder, posteriormente, contribuir con sus conocimientos al esfuerzo que esos países llevan a cabo para promover el turismo como importante fuente de ingreso de divisas y generación de empleo. Tienen prioridad en la concesión de las becas los

súbditos de países con los que España tiene firmados Convenios de Cooperación Turística en vigor, que actualmente son 27, en su mayoría países iberoamericanos.

3.º El Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones no tiene becas para estudiantes españoles de Escuelas de Turismo, lo cuales pueden acogerse a las becas que para este nivel de enseñanzas tiene establecidas el Ministerio de Educación y Ciencia o a las que numerosos países conceden a través de la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores. Por otra parte, tanto la Escuela Oficial de Turismo como varias Escuelas privadas de Turismo procuran, a través de Acuerdos con empresas turísticas privadas y con la Red de Paradores, facilitar las prácticas de sus alumnos durante los meses de verano en hoteles o agencias de viaje. También algunos alumnos de la Escuela Oficial de Turismo han tenido la posibilidad de realizar prácticas y perfeccionar sus conocimientos de idiomas en algunas Oficinas Nacionales Españolas en el Extrajero.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002068

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Wert Ortega, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a situación de los cabos primeros especialistas de la Armada licenciados con carácter forzoso, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los cabos primeros especialistas que no han llegado a adquirir el carácter de personal profesional permanente, han sido licenciados por aplicación de la normativa legal vigente.

El adoptar medidas excepcionales que permitan el reingreso del personal licenciado tendría dos efectos negativos, por una parte se excedería de las plantillas y consiguientemente de las dotaciones presupuestarias y por otra, trasladaría el problema agravado al personal que ha ingresado con posterioridad y que aún no ha tenido la posibilidad de acceder profesional permanente.

No obstante, teniendo en cuenta el problema humano y social que la situación actual supone para aquellos cabos primeros licenciados que no han conseguido un puesto de trabajo, se están estudiando una serie de acciones básicamente de prestaciones de índole social.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara. Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002069

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel María Renedo Omaechevarría, relativa a establecimiento del IVA cero para los libros, revistas y periódicos, o al menos, reducción del tipo hoy vigente, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Primero. La implantación del Impuesto sobre el Valor Añadido ha producido diversos efectos positivos en el sector editorial que, en parte, palían la eventual incidencia negativa derivada de la supresión de los beneficios fiscales que anteriormente venían afectando a las ventas de libros, revistas y periódicos diarios en el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

Las normas reguladoras del Impuesto sobre el Valor Añadido han determinado un importante incentivo a la inversión en el sector editorial, al crear el cauce mediante el cual los empresarios de este sector efectúan la deducción inmediata de las cuotas de dicho tributo soportadas por la adquisición o importación de dichos bienes.

El sistema fiscal anteriormente vigente no autorizaba a los agentes económicos a deducir o recuperar de cualquier forma las cuotas del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas que hubiesen incidido sobre su actividad inversora.

Con anterioridad a la implantación del Impuesto sobre el Valor Añadido las empresas del sector editorial soportaban la carga impositiva acumulada del precitado Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, sin posibilidad de recuperar dicha carga en las operaciones de comercio interior, por lo que los empresarios debían repercutirla en el precio de los productos vendidos o, cuando la elasticidad de la demanda no lo permitiese, disminuyendo sus beneficios.

La implantación del Impuesto sobre el Valor Añadido ha determinado la eliminación de la anterior situación, toda vez que dicho tributo no incide como coste de producción ni afecta directamente a los beneficios empresariales.

Los editores podrán repercutir a sus clientes el tipo reducido del IVA correspondiente a sus ventas o servicios e ingresar a la Hacienda Pública la diferencia resultante después de haber deducido las cuotas soportadas por las adquisiciones o importaciones de bienes efectuadas o por los servicios recibidos.

Por lo que se refiere al comercio exterior es oportuno poner de manifiesto que el IVA es un impuesto absolutamente transparente respecto de los mecanismos de ajustes en frontera y del comercio exterior que posibilita la libre competencia y el juego limpio en los intercambios internacionales.

Segundo. No se considera oportuno el establecimiento del tipo cero con referencia a las entregas e importaciones de libros, revistas y periódicos en base a los siguientes fundamentos:

1.º Aunque la aplicación del tipo cero al sector editorial disminuiría los costes de la actividad cultural y la haría más asequible a los ciudadanos, su establecimiento determinaría un agravio comparativo con otras actividades de interés cultural análogo que, sin embargo, recibirían un trato fiscal menos favorable, tales como la representación de espectáculos teatrales, musicales y cinematográficos, la educación y enseñanza, la formación de la infancia y de la juventud, los servicios prestados por museos, bibliotecas, archivos, centros de documentación, la organización de exposiciones y conferencias, las visitas a lugares históricos, jardines botánicos y parques zoológicos.

El agravio comparativo sería aún mayor si se considerase que gran parte de los bienes y servicios de primera necesidad, tales como los productos alimenticios, vivienda, calzado, vestido y otros análogos continúan estando gravados por el Impuesto.

2.º El establecimiento del tipo cero en España para las entregas e importaciones de libros, revistas y periódicos, vulneraría abiertamente el artículo 12, número 4 de la Sexta Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas, de 17 de mayo de 1977.

La citada Directiva 77/388/CEE, de 17 de mayo de 1977, Sexta Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros de la citada Comunidad referentes a los impuestos establecidos sobre la cifra de negocio de las empresas, establece la necesaria sujeción al Impuesto de las actividades económicas realizadas por las empresas editoriales en los Estados miembros del Mercado Común, prohibiendo asimismo el establecimiento del tipo impositivo cero con referencia a dichos artículos y, en general, cualquier estructura de tipos impositivos que no permita a los empresarios del sector deducir las cuotas impositivas soportadas al efectuar las adquisiciones de los bienes o servicios utilizados en su proceso productivo sin necesidad de proceder a la devolución de su importe, todo ello sin perjuicio de las eventuales devoluciones que pudieran tener derecho los sujetos pasivos aisladamente considerados en virtud de sus circunstancias particulares y con-

3.º No se posee información sobre recaudación con el grado de desagregación que se precisaría para facilitar datos relativos a la cuestión número 2, pues las Delegaciones de Hacienda únicamente rinden partes mensuales estadísticos sobre recaudación del IVA con detalle al Centro de Gestión y Cooperación Tributaria; tal detalle sólo alcanza a clasificar las declaraciones recibidas según modelos (300, 310, 320, 330 y 301, 321, 331, además de Importaciones).

Las Delegaciones de Hacienda no registran ni contabi-

lizan la recaudación del IVA en lo que afecta al específico concepto "libros, revistas y periódicos".»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002070

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a obras concretas que va a realizar el Ministerio de Agricultura en La Rioja con cargo a los 901,3 millones de pesetas presupuestados, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De la lectura de la Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, no se advierte la cifra exacta de 901,3 millones de pesetas de obras en la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1987.

En realidad las inversiones reales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de sus diversos organismos y en particular de IRYDA e ICONA, está previsto que alcancen cifras muy significativas, pero no exactamente coincidentes con la cantidad que se expresa en la pregunta, por lo que no se puede aventurar una respuesta más concreta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002071

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, relativa a obras concretas que va a realizar el Ministerio de Educación y Ciencia en La Rioja con cargo a los Presupuestos de 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, figura una inversión específica para La Rioja de 323,4 millones de pesetas.

Esta cantidad está destinada a las siguientes finalidades:

- 1.º Financiación de la anualidad 1987 de obras adjudicadas en 1986. A este fin se destinan 137,5 millones de pesetas.
- 2.º Iniciación de nuevas acciones durante el ejercicio económico de 1987. Para esta finalidad están programadas las siguientes obras.

NIVEL DE EGB

Obras de reforma, mejora y seguridad en los siguientes centros:

	IMPORTE ESTIMADO En millones de pesetas
	12,5
Sorzano	4,5
Santo Domingo de la Calzada	3,0
Calahorra CP. A. Prudencio	1,6
Aldeanueva de Ebro	2,5
Cenicero	1,0
Ortigosa de Cameros	10,0
Alberite	10,5
Cabretón	2,0
Logroño-CP. Gonzalo de Berceo .	14,5
Huércanos	7,5
Total EGB	69,6

NIVEL DE ENSEÑANZAS MEDIAS

Obras de reforma, mejora y seguridad en los siguientes centros:

	IMPORTE ESTIMADO En millones de pesetas
Arnedo-IFP	23,0
Alfaro-IB e IFP	12,0
Logroño-IB Práxedes Mateo	11,3
Logroño-IB Hnos. D'el Huyar	4,0
Logroño-IB Escultor Daniel Adaptación para aula-taller:	3,0
Lardero-CEI	10,0
Total Enseñanzas Medias .	63,3

NIVEL DE UNIVERSIDADES

Se encuentra incluida en la programación de 1987 la construcción de la Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales de Logroño. Su presupuesto de contrata asciende a 204,4 millones de pesetas y la anualidad asignada para el presente año, en el anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, es de 62,1 millones. No obstante, la que efectivamente se le asigne dependerá del momento en que se encuentren ultimados todos los trámites previos a su contratación.

Es preciso significar que, en cuanto a las obras de reforma, mejora y seguridad en centros de EGB y Enseñanzas Medias, su tramitación se realiza por procedimiento desconcentrado, por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en La Rioja. Los importes de los proyectos, como ya se ha indicado son estimados y no se conocerán con exactitud hasta que éstos estén supervisados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002072

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a desmantelamiento de la Base Aérea de Agoncillo (La Rioja), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. El aeródromo Militar de Agoncillo no se va a desmantelar, ya que está en trámite su transferencia al Ejército de Tierra (FAMET).
- 2. Respecto a la primera parte de la pregunta se está negociando con el Ejército de Tierra (FAMET) la cesión de las instalaciones militares.

En cuanto a la segunda parte de la pregunta, la Escuela de Formación Profesional del Ejército del Aire, posiblemente se integre en la Escuela de Especialistas que tiene dicho Ejército en el Aeródromo Militar de León.

3. Está en función del acuerdo que se llegue a establecer con el Ejército del Tierra y de lo que se fije en el oportuno convenio colectivo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002073

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, relativa a instalación de una universidad en La Rioja, con número de expediente 184/002073, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno, por el momento, no tiene prevista la creación de una universidad en La Rioja, ni la instalación de nuevas facultades. De cualquier forma, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, la creación de universidades puede llevarse a cabo por Ley de la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma en cuyo ámbito territorial hayan de establecerse o por Ley de las Cortes Generales, a propuesta del Gobierno, de acuerdo con el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma correspondiente. En ambos casos, es preceptivo el informe previo del Consejo de Universidades.

Por lo que se refiere a los datos correspondientes a los alumnos de La Rioja que cursan estudios fuera de esta región en distintas facultades, existe un estudio sobre ello para el curso 1980/81 y los resultados se reflejan en el cuadro adjunto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

ALUMNOS DE LA RIOJA QUE CURSAN ESTUDIOS FUERA DE SU REGION

Facultad	Número Alumnos	Facultad	Número Alumnos
Ciencias	231	Ciencias Políticas	18
Biología	45	Derecho	342
Físicas	6	Filosofía y Letras	479
Geología	2	Filología	43
Matemáticas	13	Pedagogía y Ciencias de la Educa-	
		ción	97
Químicas	5	Geografía e Historia	21
Farmacia	79	Informática	7
Medicina	441	Bellas Artes	8
Veterinaria	34	Sicología	23
Económicas-Em-		J	
presariales	222	Teología	3
Ciencias de la In-			
formación	53		

184/002074

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, relativa a medidas ante la Dirección de la Compañía ferroviaria correspondiente, para que la Comunidad Autónoma de La Rioja disponga de los mismos coche-camas —coches azules— que el resto del Estado, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el cambio de horarios de septiembre de 1986, se implantó una rama en el tren Costa Vasca con camas y literas, con destino Logroño. El coche-cama asignado es uno del tipo denominado "p", análogo a los que prestan servicio en otras relaciones nocturnas de Renfe como son Madrid-San Sebastián-Hendaya, Madrid-Santander, Madrid-Almería, Madrid-Valencia, Barcelona-Murcia, etc. Por lo que no creemos que haya discriminación alguna con respecto a otras Comunidades Autónomas.

En definitiva se trata de utilizar el material móvil disponible en cada momento, de acuerdo con las necesidades de la demanda, y procurando el mejor aprovechamiento de los recursos materiales desde el punto de vista técnico y comercial.

Para conseguir una mayor calidad de servicio; Renfe está adquiriendo coches-cama y también se han contratado más coches-camas de tren Talgo, lo que permitirá que se vayan sustituyendo paulatinamente los coches más antiguos por los más modernos.

Renfe sigue continuamente la evolución de la demanda y procura siempre atender las peticiones de las distintas Comunidades Autónomas con los mejores deseos y con el material disponible más idóneo en cada caso.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002075

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, relativa a desgravación fiscal en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondientes a los viudos, en la misma forma que existe desgravación por matrimonio, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Ley 44/1978, de 8 de septiembre, en su artículo 29, a), y posteriormente la Ley 48/1985, de 27 de diciembre, en su artículo 29, c), han recogido una deducción en la cuota, por razón de matrimonio. Esta, como también la

posteriormente introducida (artículo 29.B de la Ley 48/85) deducción variable, tratan en cierto modo de paliar los efectos perniciosos que la acumulación de rentas (impuestas por el artículo 7, 3.º de la Ley) produce en las unidades familiares así como tomar en cuenta las posibles cargas económicas que la coexistencia puede originar a los cónyuges.

Habida cuenta de que la muerte conlleva la disolución del matrimonio (artículo 85 del Código Civil), no parece que subsista la razón que determinó tal deducción.

El cónyuge viudo que, en su caso, tenga hijos menores de edad con los que constituya una unidad familiar, gozará de la deducción general, multiplicada, si procede, por el coeficiente 1,5; disfrutará asimismo de la deducción por hijos, en atención igualmente a la carga económica que su manutención supone; y por último, podrá aplicar incluso la deducción variable si alguno de los miembros de la unidad familiar y él mismo obtienen rendimientos del trabajo dependiente.

Si por el contrario el cónyuge viudo no constituye unidad familiar con hijo alguno, su situación sería similar a la del sujeto pasivo soltero, con derecho consiguientemente a la deducción general. No parece, por tanto, que exista circunstancia ninguna que justifique un tratamiento favorable discriminatorio en favor de aquél en relación con éste último.

Además, en caso de que tuviera hijos mayores de dieciocho años y menores de veinticinco con rentas inferiores a 100.000 pesetas, podría aplicar la deducción por éstos.

Hay que concluir que la situación del cónyuge viudo se halla correctamente contemplada desde el punto de vista fiscal. Cualesquiera circunstancias que puedan concurrir en la ya de por sí humanamente penosa situación, es cuestión a la que habrá de subvenir por vías sociales distintas de la tributaria, que no se estima sea el medio más adecuado para instrumentar la función protectora del Estado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002076

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, relativa a proyectos de mataderos provinciales, comarcales o locales subvencionados por la CEE durante el año 1986 y cantidad a la que asciende cada uno de los proyectos y subvenciones aprobadas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En el ejercicio de 1986, el FEOGA-Orientación, al amparo del Reglamento (CEE) 355/77 ha subvencionado ocho proyectos de mataderos españoles, que totalizan inversiones de 3.575,8 millones de pesetas. Las subvenciones concedidas para dichos proyectos ascienden a 862,3 millones de pesetas.

En relación adjunta se indican los beneficiarios correspondientes a estos proyectos, los presupuestos de los mismos y las cuantías de las subvenciones otorgadas a cada uno.

2. En el ejercicio de 1986 del FEOGA-Orientación no ha denegado la subvención a ningún matadero español de vacuno, ovino, caprino o porcino.

Algunos proyectos no se han podido antender por falta

de fondos comunitarios, pero podrán ser atendidos en los próximos meses. Así, al día de hoy se encuentran presentados en la Comisión y pendientes de resolución, un total de 20 proyectos de mataderos españoles, de los cuales 11 son proyectos trasladados del ejercicio 1986 a 1987, y otros nueve son nuevos proyectos presentados para el ejercicio de 1987.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

RELACION DE MATADEROS SUBVENCIONADOS POR EL FEOGA-ORIENTACION EN 1986

Titular	Ubicación	Presupuesto (mill/ptas.)	Subvenciór (mill/ptas.)
Agropecuaria de Guisona, S. Coop. Ltda.	Guisona (Lérida)	100,4	25,1
Sánchez Romero Carvajal-Jabugo, S. A.	Jabugo (Huelva)	746,0	186,5
Felipe Amezúa, S. A.	Bérriz (Vizcaya)		11.2
Garin, Matadero General Frigorífico, S. A.	Zuera (Zaragoza)		17,1
Industrias JPF 84, S. A.	San Agustín de Guadalix (Madrid)		472.8
Cárnicas Conesa, S. A.	Cartagena (Murcia)		91,9
Mercados Centrales de Abastecimiento de Va-			•
lencia, S. A.	Valencia	108.2	27.0
Frigoríficos del Cantábrico, S. A.	Santander	123,0	30,7
	TOTALES	3.575,8	862,3

184/002077

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, relativa a construcción de una variante en la N-232, a su paso por Casalarreina (La Rioja), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo tiene prevista la ejecución de la variante de Casalarreina, habiéndose redactado y aprobado ya el proyecto, y encontrándose el mismo en trámite de expropiación.
- 2. La contratación para la ejecución de las obras se realizará tan pronto exista disponibilidad de los terrenos afectados, que se prevé ocurra a finales del presente año.

El Presupuesto de contrata para dicho proyecto es de 82,2 m. de ptas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso. Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002078

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, relativa a obras concretas que va a realizar el Ministerio de Obras Públicas en La Rioja durante el año 87 con cargo a los 883,7 millones de pesetas presupuestados tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En relación con la pregunta formulada por su señoría, hay que aclarar que la cantidad de 883,5 m. de ptas., de inversión para La Rioja en 1987, no es correcta ya que la que figura en la relación de proyectos en los Anexos de Inversiones reales Tomo I, Ejercicio Económico 1987, aprobado por las Cortes y editado en los Presupuestos Generales del Estado, es la cantidad de 811,7 m. de ptas.

No obstante, además de la inversión real descrita, correspondiente al Capítulo VI, hay que considerar la programada en otros capítulos, por lo que la inversión prevista por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1987, alcanza la cantidad de 1.118,3 m. de ptas.

DISTRIBUCION DE LA INVERSION DEL MOPU POR PROYECTOS PROGRAMADOS EN LA RIOJA. EJERCI-CIO ECONOMICO 1987

	En millones de pesetas
Dirección General de Carreteras	
Para conservación ordinaria, explotación (seguridad vial, circulación, aforos, etc.) y maquinaria e instalaciones	146,0
267,0 al 292,0	50,0
Total Dirección General de Carreteras	196,0
Dirección General de Obras Hidráulicas	
Presa de Pajares	400,0
Obras de reposición Canal de Najerilla	2,0
Riego del Najerilla	42,2
Total Dirección General de Obras Hidráu- licas	442,2
Dirección General del Medio Ambiente	
Construcción del sistema de depuración de aguas residuales urbanas de Calahorra (La Rioja) por filtro verde	
Total Dirección General del Medio Ambiente	
Dirección General de la Vivienda y Arquitectura	
23 viviendas en Lumbreras	6,5
17 viviendas en La Rioja	
Préstamo a Entes Territoriales para promo- ción de viviendas	
Total Dirección General de la Vivienda y Arquitectura	. 448,1

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002079

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a medidas tendentes a la repoblación forestal y normalización de la Sierra de la Demanda de La Rioja, afectada por un gran incendio los días 14 a 17 de agosto de 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la semana del 18 al 24 de agosto de 1986, concretamente comenzando el día 16, se declaró un fuerte incendio en el término de Ventosa, que afectó a una superficie importante en la Sierra de la Demanda. La superficie, recorrida por el incendio, según los datos disponibles del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, pese a ser importante, no cubrió, ni con mucho, las 5.000 hectáreas a que se refiere la pregunta. Durante la semana de referencia, el número total de incendios en La Rioja fue de cinco, afectando a 1.985 hectáreas arboladas y 1.644 desarboladas.

El Real Decreto 848/1985, de traspaso de competencias de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja, en materia de conservación de la Naturaleza, de fecha 30 de abril, transfirió a dicha Comunidad las actividades de extinción de incendios y también de restauración forestal, por lo que las actividades de repoblación forestal y normalización de zonas afectadas, corresponde a la citada Comunidad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002080

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, relativa a variante en la N-120 a su paso por Santo Domingo de la Calzada, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. El Plan General de Carreteras contempla la ejecución de la variante de Santo Domingo de la Calzada, en la segunda fase, 1988/91.
- 2. Se encuentra en redacción el proyecto variante de Santo Domingo de la Calzada, N-120, previéndose su terminación en mayo del presente ano, siendo el presupuesto estimado del mismo de 350 m. de ptas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002081

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, relativa a importe, desglosado por concepto, que desde La Rioja se aporta a los ingresos de los Presupuestos Generales del Estado, correspondiente a 1986, con número de expediente 184/002081, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Ingresos presupuestarios del Estado en la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondientes al año 1986

	Millones de pesetas
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	8.214
Impuesto sobre Sociedades	1.582
Otros conceptos del Capítulo I	195
Total Capítulo I. Impuestos directos	9.991
Transmisiones Intervivos y Actos Jurídicos Do-	
cumentados	108
Impuesto General sobre el Tráfico de las Em-	
presas	1.947
Impuestos Especiales	62
Impuestos sobre el Lujo	260
Renta de aduanas	12
Impuesto sobre el Valor Añadido	4.965
Total Capítulo II. Impuestos indirectos	7.354
Venta de bienes	47
Prestación de servicios	14
Reintegros	66
Recargo sobre apremio y prórroga e intereses	
de demora	41
Otros conceptos del Capítulo III	34
Total Capítulo III. Tasas y otros ingresos	202

Total Capítulos IV al VII	_
Total Capítulo VIII. Variación de activos financieros	15
De presupuestos cerrados anteriores al inmediato	201
Total general	17.763

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002082

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, relativa a cantidad total cotizada por todos los riojanos a los Presupuestos Generales de la Seguridad Social, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjuntan estadillos con los datos interesados por el señor Diputado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

RECAUDACION DE CUOTAS EN 1986 (1)

Regimen	Importe en miles de pesetas
Régimen General	13.574.617
R. E. Autónomos	2.509.339
R. E. Agrario	1.046.646
R. E. Minería del Carbón	770
R. E. Trabajadores del Mar	484
R. E. Empleados de Hogar	124.379
Otros Regimenes Especiales	82.706
Accidentes de Trabajo	1.372.919
TOTAL	18.711.860

GASTOS EN LA RIOJA 1986 (1)

Entidades	Importe en pesetas
Instituto Nacional de la Seguridad Social	19.403.904.607
Instituto Nacional de la Salud	7.612.731.000
Instituto Nacional de Servicios Sociales	561.032.385
Tesorería General de la Seguridad Social	381.834.300

(1) Previsión de Liquidación. La diferencia entre lo recaudado y lo gastado en La Rioja se financia solidariamente por los trabajadores y empresarios de otras Comunidades y las aportaciones fiscales del Estado.

TOTAL27.959.502.292

184/002083

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel María Renedo Omaechevarría, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a protección del sector de la ganadería ovina española, a la vista del fuerte aumento de las importaciones de carne de ovina desde el ingreso de España en la CEE, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El saldo del comercio exterior de carne de ovino arroja un déficit de 3.874,4 toneladas (9.891,5 toneladas importadas, 6.017,1 toneladas exportadas) lo que frente a un consumo interior del orden de 124.000 toneladas apenas representa un 3,6 por ciento, cifra que difícilmente puede distorsionar significativamente el mercado. De hecho, el índice de precios recibidos por los ganaderos para el ovino de abasto ha crecido en 1986 un 5,5 por ciento respecto a 1985. Este aumento viene a acumularse a una dinámica de precios francamente favorable al ganadero (8,3 por ciento de crecimiento anual acumulativo durante el trienio 1983-1986).

España ha solicitado formalmente ante la Comisión de las Comunidades en junio de 1986, la declaración de "zona sensible" a efectos de importación de carne ovina procedente de países terceros. Esta solicitud ha sido reiteradamente planteada y sistemáticamente argumentada en el seno de los diferentes organismos comunitarios, tanto a nivel de Consejo de Ministros como de Comités Especiales de Agricultura y Comités de Gestión.

La suspensión temporal del artículo 100, apartado a) y b) del Reglamento Técnico-Sanitario de Mataderos, Salas de Despiece, Centros de Contratación, Almacenamiento y Distribución de carnes y despojos (Real Decreto 2355/86, de 7 de noviembre), deja de tener vigencia —en principio— el 7 de mayo de 1987.

España, como miembro de pleno derecho de la CEE-12, debe adaptarse a lo establecido en la normativa comuni-

taria. En este sentido, está solicitado a la Comisión para fechas próximas, el almacenamiento privado de carne de cordero, mediante la aplicación de las ayudas que a tal fin se establecen en el Reglamento de Base (número 1837/80 y el 1659/80).

Por otra parte, es de inminente aplicación la concesión de primas a los ganaderos de ovino y caprino, que con referencia al ejercicio 1986 alcanzarán la siguiente cuantía: 1.066 pesetas/oveja y 848 pesetas/cabra.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002084

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Eugenia Cuenca i Valero, relativa a clasificación de las Escuelas Oficiales de Idiomas y ampliación de las plantillas del profesorado, número de expediente 184/002084, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Educación y Ciencia ha considerado la necesidad de desarrollar la Ley 29/81, de 26 de junio, de clasificación de las Escuelas Oficiales de Idiomas, a través de un Real Decreto sobre ordenación de las enseñanzas especializadas de Idiomas. El texto ha sido ya elaborado por el Ministerio y remitido al Consejo de Estado para su correspondiente informe.

El Ministerio de Educación y Ciencia, consciente de la importancia de estas Escuelas de Idiomas no sólo por enseñar unas materias que tienen valor instrumental para otros conocimientos y estudios, sino por el propio valor intrínseco de sus enseñanzas, piensa continuar con su política de creación de nuevas Escuelas en la medida en que disponga de posibilidades presupuestarias.

En la referida Ley 29/1981 se determina que la superación de los estudios correspondientes al referido nivel de enseñanzas especializadas de idiomas dará lugar a un título profesional "que será equivalente al de diplomado universitario«»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002085

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ferrer i Profitós, perteneciente al Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre razones que han llevado al Gobierno a no permitir la libre importación de productos fertilizantes —especialmente en urea— de los países de la CEE, al solicitar la correspondiente cláusula de salvaguarda, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las importaciones españolas de urea se situaban con anterioridad a 1986, en torno a las 15 a 20.000 toneladas.

La liberalización que se produce con la entrada de España en la CEE, origina que desde marzo a fines de 1986 se importen 200.000 toneladas y exista, a través de los diversos documentos intenciones de importación de otras 800.000 toneladas, lo que supone la totalidad del mercado nacional de urea, poniendo en grave peligro al sector productivo nacional, que está acogido al Plan de Reconversión de Fertilizantes, que ha supuesto importantes inversiones que se perderán de no frenarse las importaciones.

Dado que los hechos señalados encajan en lo dispuesto en el artículo 379 del Acta de Adhesión, el Ministerio de Industria y Energía y el de Economía y Hacienda a través de la Secretaría de Estado de Comercio, y con la aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno, solicitaron a la Comisión de la CEE el otorgamiento de la correspondiente cláusula de salvaguardia, que fue autorizada en agosto de 1986.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002086

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Josep Gomis i Martí, relativa a situación jurídico-administrativa en que quedarán los actuales funcionarios de los servicios de Correos al aprobarse la creación del Organismo Autónomo de Servicios Postales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La adopción de una medida como la señalada requiere la elaboración de una Norma con rango de Ley, por lo que en consecuencia, sería conocida por su señoría cuando el Consejo de Ministros apruebe el correspondiente proyecto de Ley.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002087

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Lluís Miquel Recoder i Miralles, perteneciente al Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, sobre desglose, según el tipo de accidente de los jóvenes heridos y fallecidos por causa de accidente mientras realizaban el servicio militar en 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjuntan como Anexo los datos solicitados en la pregunta.»

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

ANEXO

1. a) Personal de tropa fallecido. Año 1986 (incluidos vehículos particulares)

	Pri	mer trime	stre	Seg	undo trim	estre	Te	rcer trime	stre	Cu	arto trime	estre	Takal
•	Tierra	Armada	Aire	Tierra	Armada	Aire	Tierra	Armada	Aire	Tierra	Armada	Aire	— Total
Armas y explosivos	2	_		2					1	3	1	1	10
Prácticas deportivas		_		_	_	1	_	_	_				2 (1)
Instrucción y maniobras		_	<u> </u>	i		-1	1	_	_	_	1		6
Suicidios		4	_	3	_	_	9	_	1	4	1	1	29 (2)
Otros	1	_		5	3	_	. 4	2	3	3	_		21 (3)
Vehículos de motor:													
Militar	3	_	_	5	1	_	2	-	_	7	_	3	21
Particular	18	3	2	21	6	6	26	4	2	18	4	3	113
TOTAL	33	7	2	37	10	8	42	6	7	35	7	8	202

⁽¹⁾ Uno tuera de servicio.

⁽²⁾ Nueve fuera de servicio.

^{(3) 10} fuera de servicio.

1. b) Personal de las FAS herido en accidente (Profesionales y Tropa)

Tipo de accidente	Año 1986
Maniobras	169
Vehículos de motor	1.448
Ótros	330
TOTAL	1.947

Causas de los accidentes que han producido fallecidos o heridos expresados en tantos por ciento:

	%
Vehículos de motor (*)	62,50
Armas y explosivos	5,36
Instrucción y maniobras	3,21
Prácticas deportivas	1,07
Buques y otras embarcaciones	0,00
Aeronaves	5,71
Agresiones	16,07
Otros	6,07

^(*) Los tantos por ciento del personal de tropa fallecidos en accidente con vehículos de motor arrojan los datos siguientes:

184/002088

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Lluís Miquel Recoder i Miralles, perteneciente al Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre desglose, según el tipo de accidentes, de los jóvenes heridos y fallecidos por causa de accidentes mientras realizaban el servicio militar en 1985, téngo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.

•	Fallecidos	Heridos
Vehículos de motor	109	1.274
Maniobras	26	406
Otros	55	213
TOTAL	190	1.893
Personal de Tropa	176	
Profesionales	14	-
TOTAL FALLECIDOS	190	

2. Causas de los accidentes que han producido fallecidos o heridos expresados en tantos por ciento (*):

	%
Vehículos de motor	46,56
Armas y explosivos	16,79
Instrucción y maniobras	3,05
Prácticas deportivas	0,76
Buques y otras embarcaciones	2,29
Aeronaves	6,10
Agresiones	13,74
Otros	10,68

(*) Estos datos han sido deducidos del análisis de 266 accidentes, que produjeron 131 fallecimientos y 291 heridos. Para este período de tiempo no había entrado en vigor la Directiva número 212-I-02-85, que regula el modelo estadístico/informativo sobre accidentes en las Fuerzas Armadas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002089

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Salvador Sedó i Marsal, relativa a la situación y perspectiva de la Oficina Meterológica del Aeropuerto de Barcelona, expediente número 184/002089, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Situación actual de la Oficina

La Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Barcelona, dispone de los medios técnicos necesarios para satisfacer las demandas de la navegación aérea conforme a los requisitos exigidos nacional e internacionalmente. Dispone de los medios de observación adecuados en la cabecera de pista y de las precisas comunicaciones para facilitar a los explotadores las informaciones de despegue y aterrizaje, de terminal y alternativos, así como de la cartografía meteorológica procedente tanto de un Centro de Predicción de Area, como de la propia emisión facsímil del Instituto Nacional de Meteorología.

En cuanto a las necesidades de una estación receptora de imágenes de satélite meteorológico y de radar meteorológico de tierra, si bien es una ayuda complementaria deseable y que el INM tiene prevista, tal como se menciona en el punto 3, no es un requisito imprescindible.

^{15,5} por ciento en vehćulos oficiales.

^{84,5} por ciento en vehículos particulares.

La ausencia de los medios técnicos citados en el párrafo anterior en modo alguno pueden ser suplidos por efectivos humanos, tal como se infiere del texto de la pregunta, por mucha experiencia que tengan las personas, como
así es en el caso de la oficina a la que nos referimos. La
labor que éste personal realiza con toda solvencia, satisface las misiones de información, tanto del estado del
tiempo actual como previsto, a tripulaciones y compañías
aéreas.

La ya mencionada oficina está clasificada como de vigilancia meteorológica y como tal emite, regularmente, la información SIGMET del área de su responsabilidad (FIR/UIR Barcelona). Las responsabilidades de una Oficina de Vigilancia Meteorológica se asignan a aquellas oficinas meteorológicas que disponen de medios técnicos y humanos adecuados, aun cuando no estén localizadas en un aeropuerto.

2. Proceso actual del INM

El Instituto Nacional de Meteorología está viviendo un proceso de renovación tecnológica que le permitirá progresivamente equipararse, en un período relativamente corto, con otros servicios meteorológicos mucho más avanzados.

Este proceso afecta no sólo a productos numéricos de predicción para los que ha sido necesario adquirir un ordenador apropiado y adaptar al mismo modelos de análisis y predicción del tiempo, sino que, además, afecta a sistemas de recepción de imágenes de satélite meteorológico en alta resolución, el establecimiento de una red de radares meteorológicos, la instalación de equipos de observación e aeropuertos, etc.

Lógicamente este proceso implica una adaptación del personal a los nuevos medios y una reestructuración operativa que debe conseguir un equilibrio entre inversiones, personal y calidad de las prestaciones demandadas, siendo esta última el objetivo prioritario.

Para ello, y por analogía con otros servicios meteorológicos europeos, el INM pretende establecer unos Grupos de Predicción, selectos, en base a su organización actual, dotados adecuadamente con los medios técnicos ya referidos y los humanos necesarios para que puedan cumplir los objetivos que se les asigne.

En estos Grupos de Predicción se contempla la existencia de una Oficina Meteorológica Principal Aeronáutica, que, como su nombre indica, debe prestar el apoyo meteorológico a los aeropuertos de la zona de responsabilidad y la vigilancia de una FIR, si así lo tiene encomendado, de acuerdo con los planes operativos que, en avanzado proceso de definición, se les asigne, todo ello de acuerdo con la normativa internacional contemplada en el Anexo III de OACI.

Todo ello señala los criterios de proporcionar unos productos de mejor calidad y un servicio que satisfaga las demandas, cada vez más exigentes de unos usuarios que, ante todo, velan por la seguridad del vuelo.

3. Previsiones futuras

Al igual que en otros Centros Meteorológicos, en el de Barcelona se establecerá un Grupo de Predicción con la dotación técnica ya referida y las comunicaciones que ello implica, así como del personal que sea necesario. En ningún momento se iniciará un traspaso de competencias hasta tanto no estén disponibles los medios mínimos requeridos.

Es objeto del INM dotar, en un plazo relativamente corto, a la totalidad de las oficinas meteorológicas de aeropuertos y con carácter prioritario a la de Barcelona, de un receptor de imágenes de satélite en baja resolución con capacidad de tratamiento de imágenes. Posteriormente dependiendo de los avances tecnológicos, se irá dotando de otros medios como, detectores de cortante vertical del viento, red de descargas eléctricas, etc., que proporcionarán un beneficio para el apoyo de la navegación aérea y la seguridad del vuelo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002090

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, sobre destrucción de empleo en Torrelavega y situación socio-económica de la comarca, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Estado fomenta la actividad económica en las zonas geográficas menos favorecidas y en aquellas otras que atraviesan especiales dificultades económicas mediante la concesión de incentivos regionales.

La Ley 50/1985 de Incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales ha establecido el nuevo marco en el que se debe insertar las medidas de promoción de la actividad económica en su vertiente territorial, sustituyendo y racionalizando los mecanismos previamente existentes al efecto.

La declaración de Zonas de Urgente Reindustrialización obedeció, en su momento, a la necesidad de crear un mecanismo que contribuyera a la recolocación de los excedentes surgidos en los sectores declarados oficialmente en reconversión.

En la actualidad se está negociando con las autoridades de la CEE cuál va a ser el nivel de ayuda para Cantabria en función de la intensidad de sus problemas específicos.

Una vez que se consiga el acuerdo de la CEE y se pu-

blique el Real Decreto de zona promocionable para Cantabria, y de acuerdo con las autoridades de dicha Comunidad Autónoma, se determinarán las zonas prioritarias dentro de la misma. Torrelavega-Comarca, bien podría ser declarada zona prioritaria, si están de acuerdo las autoridades autonómicas, lo que se traduciría en un grado elevado de ayudas, particularmente subvenciones a fondo perdido, que supondrán un estímulo importante a la actividad económica y a la creación de empleo.

Con referencia a las medidas adoptadas en materia de empleo y formación profesional el Gobierno se remite a lo manifestado en la contestación dada a su señoría en la pregunta número 5.437, expediente número 184/002091, sobre medidas para la creación de empleo en la región de Cantabria.

Por otra parte, en cuanto a los procesos de reconversión industrial y con el objetivo de paliar los efectos derivados de los mismos, se han adoptado medidas laborales específicas, desarrolladas a partir de su formulación en el Capítulo VI de la Ley 27/1984, de 26 de julio, sobre reconversión y reindustrialización.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002091

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, relativa a medidas para la creación de empleo en la región de Cantabria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Que, en primer lugar, los datos que presenta el señor Diputado para mostrar la evolución del paro en Cantabria están tomados de fuentes distintas y, en consecuencia, no son comparables. Para 1982, 1983, 1984 y 1985 utiliza cifras de paro de la encuesta de población activa (series no actualizadas), mientras que los datos de 1986 corresponden al paro registrado en las Oficinas de Empleo del INEM y están referidos al 30 de abril (31.500 parados) y al 30 de noviembre (33.513 parados).

Que, según datos de la estadística de empleo del INEM, durante 1986, se han registrado en Cantabria más de 20.000 colocaciones, de las cuales, aproximadamente la mitad, se han realizado en base a programas de fomento del empleo.

Que se han adoptado una serie de medidas dirigidas a fomentar la creación y el mantenimiento del empleo, que se han concretado, en primer lugar, en la configuración de un marco jurídico de la contratación que, eliminando rigideces y obstáculos innecesarios, posibilita la utilización de diversas modalidades de contratación temporal así como del empleo a tiempo parcial, de manera que permiten satisfacer las necesidades coyunturales de la actividad y de la producción de las empresas y potenciar la incorporación al trabajo de aquellos colectivos con mayores dificultades para acceder a un empleo.

Asimismo se han emprendido una serie de actuaciones positivas en materia de empleo y formación profesional que comprenden, por una parte, subvenciones y bonificaciones a la contratación de determinados grupos de trabajadores (contratos en prácticas y para la formación, contratación indefinida de jóvenes, contratos para mayores de cuarenta y cinco años y minusválidos, programas de Convenios del INEM con Organismos Públicos...) y, por otra, un plan de programas de formación profesional (Plan FIP), con el objetivo de mejorar la cualificación y ampliar las posibilidades de inserción profesional de los trabajadores, en especial de aquellos con mayores problemas de incorporación al mercado de trabajo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

. Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002092

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre incumplimiento del convenio suscrito por el Ministro de Defensa con el alcalde de Cádiz sobre propiedades militares, tengo la honra de enviar a V: E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. El Ministerio de Defensa conoció y aprobó el Convenio, el cual para nada alude a que el solar se destinará a las necesidades del Patronato de Casas Militares, por cuanto se limita a expresar una declaración de intención, de adscribirlo posteriormente a un determinado Patronato con su propio patrimonio y la capacidad para efectuar la contraprestación que exige la enajenación de bienes desafectados.
- 2. El Registro de la Propiedad, en certificación expedida antes del anuncio de subasta, especificaba que el solar estaba libre de cargas e inscrito a favor del Estado español, con adscripción al Ministerio de Defensa, que acordó su desafectación, dando lugar a que pudiera enajenar-se mediante subasta.

Por consiguiente, la enajenación fue efectuada de conformidad con las normas vigentes siendo absolutamente correcta, máxime cuando la pregunta reconoce que el "Boletín Oficial del Estado" de 17 de enero de 1987 publicó el anuncio de subasta, que además se efectuó por todos los medios de publicidad admisibles y no, por tanto, con sólo tres días de antelación.

- 3. El Convenio, en cuanto a las cuestiones analizadas, es evidente que no ha sido incumplido.
- 4. Las circunstancias de la subasta son bien conocidas por todos los interesados, ya que se celebró rodeada de la máxima publicidad y nada obsta a que pueda ser informado de sus circunstancias quien acredite un interés legítimo para ello.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002093

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Murillo, relativa a Resolución 7701, de 10 de marzo de 1986 («B. O. E.» núm. 70, de 22-8-86), en relación con el 50 por ciento de anticipo del comienzo del curso a varios centros de la provincia de Badajoz, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que, por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1986, se estableció, que en el momento de concesión de la subvención, los Centros colaboradores debían estar al corriente de sus obligaciones tributarias y fiscales.

Las dificultades que para los citados Centros supuso la presentación de la documentación exigida originó un retraso en la aprobación de las programaciones y, en consecuencia, en la concesión de los anticipos.

Posteriormente, por Resolución de la Secretaría General de Hacienda de 4 de diciembre se concedió una exoneración transitoria y parcial del cumplimiento del mencionado requisito, trasladándolo al momento del pago de la subvención. Esta exoneración permitió iniciar el proceso de aprobación de los cursos.

2. Que, con carácter general, el INEM está disponiendo de los mecanismos que al efecto tiene, con el fin de paliar los problemas planteados en el más corto plazo de tiempo posible.

Por lo que se refiere a los Centros Colaboradores de la provincia de Badajoz, se han venido manteniendo reuniones con objeto de solucionar las dificultades presentadas, habiéndose iniciado ya el pago de subvenciones a unos Centros y estando pendientes de pago otros.

3. Que, los programas de formación e inserción profesional contenidos en el Plan FIP se encuadran dentro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y suponen una potenciación de las medidas de fomento del empleo vi-

gentes. En consecuencia, dichos programas van a seguir desarrollándose y, a tal efecto, se ha publicado, recientemente, la Orden de 9 de febrero de 1987, que modifica la normativa anterior sobre el mencionado Plan FIP, con el objetivo de potenciar al máximo las acciones formativas y de inserción profesional en base a las necesidades actuales, de mejorar la gestión de las mismas y de adaptarlas a los cambios introducidos en las Orientaciones del Fondo Social Europeo para 1987.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002094

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Murillo, sobre «Informe Anual Derechos Humanos en España, 1986» en lo relativo a la venta de armas a otros países, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

A) El Real Decreto 3150/78 de 15 de diciembre, por el que se crea la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Armas y Explosivos, establece en su artículo 3.º, que el Consejo de Ministros fijará los criterios generales a que deberá atenerse la Junta en cuanto a los Países de destino de las mercancías.

Asimismo, al emitir los informes correspondientes, la Junta tiene en cuenta, de acuerdo con el artículo 2.º del citado Real Decreto, las circunstancias del País de destino de la mercancía, en cuanto afecten a la política exterior española, así como la forma en que la operación comercial pudiera afectar a la producción o defensa nacionales.

De acuerdo al citado Real Decreto, la Junta no autoriza exportaciones a países afectados por algún o algunos de los aspectos siguientes:

- Por aplicación de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
 - Países en conflicto bélico.
- Por aplicación de decisiones adoptadas por el Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea.
 - Por razones de política exterior.

Debe significarse que la normativa legal actualmente vigente, es homologable a la existente en otros países de la OCDE.

B) Desde agosto de 1986 no se han autorizado exportaciones de Armas de guerra a Chile.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002095

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Murillo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre Informe Anual Derechos Humanos en España, 1986, en lo relativo a las condiciones impuestas por el director de la prisión de Ocaña I a la Delegación de la Asociación Pro Derechos Humanos (APDH), el día 22-11-86, para visitar el centro, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «a) La Dirección General de Instituciones Penitenciarias autorizó en su día, sin ningún tipo de condiciones, las visitas solicitadas a distintos establecimientos penitenciarios —entre ellos el de Ocaña I— por la Asociación Pro Derechos Humanos, habiéndose realizado todas ellas sin que se haya registrado incidente alguno digno de reseñar. La visita al Centro de Cumplimiento de Ocaña I se celebró el 14 de febrero, una vez subsanado el malentendido surgido con la Dirección del Centro en razón, exclusivamente, al tiempo transcurrido entre la autorización de la visita y la llegada a la prisión de la Delegación de la Asociación, tres meses más tarde. El procedimiento habitual es conceder la autorización de las entradas de cualesquiera personas ajenas a la Institución en fechas inmediatamente anteriores a la visita.
- b) Para paliar las deficiencias arquitectónicas y de medios denunciadas por la Asociación Pro Derechos Humanos en 1984 y para adaptar el Centro a las exigencias de la Ley Orgánica General Penitenciaria se han adoptado las siguientes medidas correctoras:
- 1. Remodelación del Departamento Celular, con mejora de todas y cada una de sus celdas, para lo cual se han invertido 39.500.000 pesetas.
- 2. Realización de obras en éste y otros Departamentos entre las que hay que destacar el acondicionamiento del nuevo economato, la sustitución de 79 puertas de seguridad en las galerías IV, V y VI del Departamento Celular y la sustitución de 210 ventanas en los dormitorios y otras dependencias. El coste de las obras asciende a 18.080.000 pesetas.
- 3. En la actualidad se ejecuta un proyecto que incluye la instalación de calefacción para todo el Centro, la reconversión de dormitorios comunes en celdas individuales, la pavimentación y pintura de patios, el alicatado y pintura de duchas y servicios, la reposición de cristales en distintas dependencias, la construcción de un polide-

portivo y pista atlética, el acondicionamiento de una sala más para comunicación vis a vis, la habilitación de una sala de estudio, la pintura del comedor, así como otras obras de mejora en dependencias comunes y servicios, como el almacén de vestuario y los despachos de sacerdote y asistentes sociales, y la reforma de muros de galería y del recinto y de las ocho garitas de vigilancia exterior. El importe del proyecto asciende a 207.800.000 pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002096

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Murillo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre «Informe Anual Derechos Humanos en España, 1986» en lo relativo a la situación en la prisión de Málaga, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. a) Cuando en un Centro Penitenciario Provincial como el de Málaga, construido en 1933, con una capacidad para 500 internos, hay 648 internos (el 9 de marzo de 1987), a pesar de los constantes traslados de internos al nuevo Centro Penitenciario de Almería, obviamente se produce hacinamiento, siendo éste más perceptible en las brigadas o dormitorios de aglomeración.
 - b) Los adultos no tienen comedor, los jóvenes, sí.
- c) En estos años, hasta el pasado mes de septiembre, se ha venido entregando a cada interno, a su ingreso, una cuchara y una bandeja, ambas de material plástico. Con posterioridad, se vienen adquiriendo juegos completos de cubiertos, siendo metálicos la cuchara y el tenedor.
- d) Cada quince días en invierno y con una periodicidad mayor el resto del año se efectúan las oportunas desinfecciones en el Centro. También, periódicamente, se llevan a cabo campañas de desratización por los servicios del Ayuntamiento de Málaga.
- 2. Con independencia del conjunto de medidas reseñadas, a las que habría que añadir la realizacion de numerosas obras de acondicionamiento (Departamento Celular, economato, puertas de seguridad y ventanas en las brigadas), así como el proyecto de remodelación actualmente en curso, el Ministerio de Justicia, consciente de las limitaciones objetivamente insuperables del actual Centro, ha comenzado la construcción de un nuevo Centro Penitenciario, en la localidad de Alhaurín de la Torre,

que permitirá atender las necesidades penitenciarias de la provincia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002097

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Murillo, sobre inversiones reales en la provincia de Badajoz para 1986, por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Organismo 229, Confederación Hidrográfica del Guadiana, Programa 512-A, Artículo 60, Proyecto 0002, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La inversión realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Badajoz, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en relación con el Programa 512-A, Gestión e Infraestructura de recursos hidráulicos, Proyecto 0002, es la que figura en el cuadro adjunto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Programa 512-A. Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos

	FEC	FECHAS		PRESUPUESTO			ADJUD	ADJUDICACION
Titulo	Comienzo	Terminación	Adjudicación	Certificado	Anualidad	Contratista	Concurso- subasta	Adjudicación directa
Obras complementarias a realizar en las ZZ/RR del Guadiana en Badajoz (Proyecto 0002)	r en las ZZ/RF	del Guadiana	en Badajoz (Pro	oyecto 0002)				
Reparaciones en la z/r de Alange.	26-12-86	26-6-87	2.956.000	2.956.000	1986	Talleres Regino, S. L.	1	×
Rejilla y autoguia en las elevacio- nes del Canal de Montijo.	27-12-86	27-6-87	3.740.647	3.737.241	1986	Talleres Regino, S. L.	ł	×
	TOTALES		6.696.647	6.693.241				-

184/002098

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Murillo, relativa a inversiones reales en la provincia de Badajoz para 1986, por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Organismo 229, Programa 532-B, Artículo 60, Proyectos 0007, 0008, 0009 y 0010, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La inversión realizada por el Ministerio de Obras Pú-

blicas y Urbanismo en la provincia de Badajoz, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en relación con el Programa 532-B, Infraestructura Básica de Regadíos, Proyectos 0007, 0008, 0009 y 0010 es la que figura en el cuadro adjunto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Presupuestos Generales del Estado 1986. Programa 532-B

	FE	CHAS	PR	ESUPUESTO			AD.	JUDICACION
Título -	Comienzo	Terminación	Adjudicación	Certificado	Anualidad	- Contratista	Concurso- subasta	Adjudicación directa
Aplicaciones Industriales (Proyecto 0007)								
Acondicionamiento de estaciones elevadoras del Zújar (BA).	20-12-86	31-12-86	2.275.000	2.274.000	1986	Abengoa, S.	A. —	x
Aplicaciones Forestales (Proyecto 0008)								
Obras en repoblaciones forestales de la Cuenca año 1986 (BA, CR, CC y CO).		31-12-86	2010 210	2.019.420	1986	SADISA.		x
Aplicaciones Agronómicas (Proyecto 0009)		31-12-80	3.919.310	3,916,439	1700	SADISA.		
No se ha efectuado inversión.								

Titul)a.	FECHAS		PRESUPUESTO			ADJUD	ADJUDICACION
Omili	Comienzo	Terminación	Adjudicación	Certificado	Anualidad	— Contratista	Concurso- subasta	Adjudicación directa
Mejora y conservación de recursos hidráulicos en la provincia de Badajoz (Proyecto 0010)	s hidráulicos o	en la provincia	de Badajoz (Pro	oyecto 0010)				
Adquisición suministro tubos amianto-cemento, uniones v								
piezas en la z/r del Zújar. Adquisición materiales obras me-	19-12-86	31-12-86	575.000	575.000	1986	Uralita, S. A.	†	×
jora juntas y soleras en ace-	i t	``	i i		ļ	•		
quias z/r de Orellana. Mejora instalaciones Sector III-	17-12-86	31-12-86	939.750	939.750	1986	Aislamientos Delga- do, S. L.	I	×
IV z/r Zújar.	20-12-86	31-12-86	4.960.000	4.954.971	1986	i		\$
Control remoto estación elevado-						DOMCA, S. L.	1	×
ra segunda del Sector g-2.º am- pliación canal de Lobón.	5-12-86	31-12-86	3.595.360	3.595.000	1986			
Sustitución compuertas z/r de)	Abengoa, S. A.	١	×
Montijo, 1.º fase.	7-12-86	31-12-86	2.879.840	2.873.066	1986			:
Sustitución compuertas z/r de	F					Ramírez Tordolla, S. A.	1	×
Montijo, 2.* fase.	7-12-86	31-12-86	2.879.090	2.878.243	1986			!
Adquisición materiales para					•	Talleres Regino, S. A.	1	×
acondicionamiento provisional								
de compuertas y puente grua Presa Montijo.	17-12-86	31-12-86	1.998.100	1.998.100	1986			
			;			Abengoa, S. A.	ı	×
)T	TOTALES		17 827 140	17 814 130				

184/002099

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Murillo, relativa a inversiones reales en la provincia de Badajoz 1986, por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Organismo 229, Programa 532-B, artículo 60, Proyectos 0001, 0003 y 0005, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La inversión realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Badajoz, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en relación con el Programa 532-B, Infraestructura Básica de Regadíos, Proyectos 0001, 0003 y 0005 es la que figura en el cuadro adjunto, en el que no aparecen adjudicaciones de proyectos, dado que lo realizado son adquisiciones y reparaciones.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002100

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, sobre subvención al transporte de mercancías con origen o destino en las Islas Canarias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El tratamiento porcentual y la periodificación de las subvenciones destinadas al transporte de las distintas mercancías con origen o destino en las Islas Canarias, se establece en consideración a que el sistema de transportes debe facilitar el desarrollo de las actividades que por las peculiares características geográficas de las Islas, gozan de mayor competitividad en el mercado, sobre todo en lo que respecta a la producción agraria.

Respecto del importe de las partidas presupuestarias destinadas a la compensación del transporte en las Islas, se ha de señalar, que los Presupuestos Generales del Estado especifican anualmente las cantidades que en concepto de subvención, han de destinarse a este fin. En 1986 dicha cantidad se fijó en 1.100 millones de pesetas y para 1987 en 1.500 millones de pesetas, lo que representa un incremento de 36,4 por ciento sobre el año anterior. Estas subvenciones se conceden según el régimen aprobado por el Real Decreto 2587/1986, de 19 de diciembre, y han sido comunicadas a la Comunidad Económica Europea a

fin de determinar su competitividad con la normativa comunitaria.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002101

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, sobre distribución de ayudas provenientes del FEDER, relativas a 1986, correspondientes a Extremadura, en relación con otras Comunidades Autónomas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Durante 1986 la ayuda FEDER correspondiente a Extremadura alcanzó la cifra de 10.113.847.000 pesetas, lo que supone un 11,49 por ciento de la ayuda total asignada a España (cuadro número 1), se adjunta como anexo.

El Ministerio de Economía y Hacienda no considera que tal cifra haya sido escasa, si se tiene en cuenta que Extremadura ha sido la región española que ha recibido un mayor volumen de recursos procedentes del FEDER, por habitante (cuadro número 2), se adjunta como anexo.

Es precisó destacar que, durante 1986, solo tuvieran acceso a la financiación del FEDER proyectos competencia de la Administración Central.

- 2. Los estudios de desarrollo regional han sido adecuados a las exigencias del FEDER. Por lo que respecta a la actuación del Ministerio de Economía y Hacienda en cuanto a la tramitación de las diferentes solicitudes, debe tenerse en cuenta que en 1986 España ha obtenido una cifra de ayuda FEDER que se eleva a 87.987.279.000 pesetas, lo que supone que se ha alcanzado el punto medio de la horquilla asignada, habiendo constituido el FEDER el fondo estructural comunitario con mayor capacidad de generar ingresos.
- 3. El PIB regional ha sido uno de los factores determinantes a la hora de conceder las ayudas a Extremadura. Ello por dos razones:
- a) Es uno de los baremos utilizados para declarar una región como asistida y, por tanto, susceptible de ayuda FEDER.
- b) Los servicios comunitarios tienen en cuenta la condición deprimida de determinadas regiones a la hora de evaluar los proyectos en ella localizados.
- 4. La distribución por regiones españolas de las ayudas FEDER concedidas se recoge en el cuadro número 3

que se adjunta como anexo, relacionándose en el anexo 1 los proyectos que han disfrutado de esta ayuda.

5. Durante 1986 los proyectos competencia de las Comunidades Autónomas no han tenido acceso a la financiación del FEDER, pero a partir de 1987 podrán disfrutar de las ayudas de dicho Fondo en virtud del acuerdo sobre financiación de Comunidades Autónomas.

Las cantidades de ayuda FEDER asignadas a cada Comunidad Autónoma han sido calculadas siguiendo los mismos criterios que los empleados para la distribución del Fondo de Compensación Interregional.

El Ministerio de Economía y Hacienda ha tramitado ante la Comisión de las Comunidades Europeas proyectos por un importe superior al asignado para cada una de las Comunidades Autónomas con objeto de garantizar la consecución de dicho importe.

Los proyectos competencia de la Junta de Extremadura tramitados en Bruselas alcanzan la cifra de 3.391.000.000 pesetas (cuadro número 4, se adjunta como anexo). Dichos proyectos se encuentran relacionados en el anexo número 2.

6. Al no haberse realizado todavía ninguna asignación correspondiente a 1987, no hay ningún proyecto aprobado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002102

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, relativa a inmuebles que, tras la operación de traspaso de propiedad del Patrimonio del Estado a Tabacalera, S. A., permanecen como propiedad de aquél, a pesar de que continúa la actividad en ellos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1.* Las fábricas de Gijón, Madrid y Santander.
- 2.º El valor de los mismos fijados por la Dirección General de Patrimonio es: Fábrica de Gijón, 171.900.000 pesetas; fábrica de Madrid, 957.500.000 pesetas; fábrica de Santander, 213.000.000 pesetas.
- 3.º fábrica de Gijón, 485 personas; fábrica de Madrid, 496 personas; fábrica de Santander, 727 personas.
- 4. Se seguirián utilizando estos edificios en régimen de arrendamiento, por un plazo de hasta diez años, hasta que se trasladen sus actividades a un nuevo edificio fabril.
- 5. Las nuevas instalaciones fabriles que suplirán a las actuales se ubicarían dentro del término municipal actual a ser posible, o lo más próximo a él.

- 6. El nuevo Centro Industrial Tabaquero de Cádiz.
- 7.º Tabacalera, S. A., hasta la fecha, no ha decidido sobre el proyecto relativo a la nueva factoría de fabricación de cigarrillos o cigarros en Cáceres.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002103

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre zonas regables que se van a transformar en Extremadura, dentro del Programa 532 de transformación en regadío, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Para la realización de los programas de transformación en regadío en las Comunidades Autónomas que han asumido competencias de reforma y desarrollo agrario, como es el caso de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se ha suscrito un convenio de coordinación y colaboración entre el IRYDA y la Consejería de Agricultura de la Comunidad Autónoma, en desarrollo de lo establecido por el Real Decreto 1080/85, de 5 de junio.

En aplicación del citado convenio se ha firmado por el IRYDA y la Consejería de Agricultura de la Comunidad Autónoma el Programa de Inversiones a realizar durante 1987, en inversiones nuevas o en ejecución de inversiones ya iniciadas en otras anualidades.

Para la presente anualidad se ha previsto en el Capítulo Presupuestario 617 del Programa 532 la realización de las siguientes obras:

- Azud del río Guadiana a realizar en Villanueva de la Serena con un importe de 10,6 millones de pesetas.
- Caminos de acceso en la zona de Entrerríos por 20 millones de pesetas.
- Mejora de accesos en la zona de Rosalejo por 41,4 millones de pesetas.
- Mejora de accesos en ona de Miramontes por 31,4 millones de pesetas.
- Obras para las acequias del Sector XVI-A de la zona de Gabriel y Galán por 29,4 millones de pesetas.
- Red de caminos del Sector III de la zona del Borbollón por 20 millones de pesetas y,
- Transformación en regadío de la zona de Ambroz por 33 millones de pesetas.

De estas obras mencionadas, cuyo importe total ascien-

de a 185,8 millones de pesetas, se cuenta con la cofinanciación de la Comunidad Autónoma para cuatro de ellas.

Las variaciones en la producción final agraria de la Comunidad Autónoma de Extremadura no dependen exclusivamente de las realizaciones que se acometan en el programa 532 de Transformación en Regadío. Debe contarse, igualmente, con la aplicación del Programa 531 de Desarrollo Rural y con el Programa 822 de Comercialización e Industrialización Agroalimentaria, por lo que concierne a la aplicación de los presupuestos del Ministerio de Agricultura, así como a los Programas infraestructurales de la propia Comunidad Autónoma.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002104

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, relativa a personas afectadas en Sevilla y su provincia por la regulación que se cita en el Real Decreto 2622/86, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Que, de acuerdo con la normativa vigente, estarán afectados por el Real Decreto 2622/1986, de 24 de diciembre, los trabajadores de los colectivos señalados en el mismo, que habiendo estado afiliados a sus correspondientes regímenes de la Seguridad Social, se encuentren en situación legal de desempleo y reúnan los restantes requisitos para causar derecho a la prestación por desempleo establecidos en el artículo 5 de la Ley 31/1984, de 2 de agosto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002105

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, sobre extracción de aguas subterráneas en Sevilla y su provincia que recogen las circunstancias previstas en la disposición primera del artículo 1 del Real Decreto 2618/86, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La disposición primera del Real Decreto que se menciona en la pregunta se refiere a zonas que a la entrada en vigor de la vigente Ley de Aguas estaban sujetas a algún régimen especial de limitaciones de alumbramiento y explotación de aguas subterráneas.

En consecuencia, puede responderse afirmativamente a la pregunta formulada, en virtud del Decreto 735/1971, de 3 de abril, por el que se declaran de explotación controlada diferentes zonas de la cuenca del Guadalquivir y con exclusiva referencia a las circunstancias aludidas en el párrafo anterior.

El Decreto 735/1971, de 3 de abril, dispone en su artículo primero: "... se declaran zonas de explotación controlada las siguientes:

- Zona número 1. Comprende la totalidad de los términos municipales de Villamanrique de la Condesa, Pilas y Aznalcázar, en la provincia de Sevilla.
- Zona núumero 2. Delimitada por la puerta principal de las Casas Consistoriales o, en su defecto, por el punto más céntrico de las Casas Consistoriales o, en su defecto, por el punto más céntrico de las localidades siguientes: Carmona, Torreblanca de los Caños, Alcalá de Guadaira, Gandul, Carmona (en la provincia de Sevilla)...".»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002106

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre méritos que concurren en los doctores que se citan en el anejo de la Resolución de 3 de diciembre de 1986, por la que se les exime de requisitos para poder concursar a plazas de catedráticos de universidad y determinación de tales requisitos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria ("B. O. E." de 1 de septiembre) establece los requisitos para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad. Dichos requisitos son: ostentar la condición de Catedrático de Universidad, o bien la de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad y titulación de Doctor. El citado artículo establece a con-

tinuación que el Consejo de Universidades puede eximir de estos requisitos a doctores en atención a sus méritos.

La Comisión Académica del Consejo de Universidades, de acuerdo con la competencia que tiene atribuida por el artículo 14.2.i) de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 552/1985, de 2 de abril ("B. O. E." del 27), acordó el procedimiento de tramitación que figura en el documento que se adjunta como Anexo. Dicho acuerdo fue complementado por otro de 25 de noviembre de 1986, por el que se crean diversas Subcomisiones y en el que se delega en la subcomisión del profesorado del Consejo dichas atribuciones.

En su virtud, los méritos que el Consejo de Universidades evalúa son: docencia, investigación, incidencia en la comunidad académica, etc., siendo muy importante que el nivel mínimo de méritos que debe acreditar el expediente para que la solicitud pueda ser resuelta positivamente deberá estar notoriamente por encima de lo razonablemente exigible a un profesor titular de la Universidad española. Esta alta calidad científica que debe acreditar el profesor o investigador deberá manifestarse en el reconocimiento de sus méritos docentes e investigadores por la comunidad científica internacional de la especialidad de que se trate.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002107

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, sobre estaciones radioeléctricas de utilización privada en las respectivas bandas de frecuencia de Sevilla y su provincia a las que afecta el Real Decreto 2588/86, sobre el canon de utilización, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Estaciones servicio fijo

Más de 30 hasta 300 MHz	32 12
Estaciones base servicio móvil terrestre	
Más de 3 hasta 30 MHz	

Más de 300 hasta 1.000 MHz	9
Estaciones repetidoras servicio móvil terrestre	
Más de 30 hasta 300 MHz	22 6
Estaciones móviles servicio móvil terrestre	
Más de 3 hasta 30 MHz	3
Más de 30 hasta 300 MHz	910
Más de 300 hasta 1.000 MHz	498
Más de 3 GHz	8
Estaciones portátiles servicio móvil terrestre	
Más de 30 hasta 300 MHz	243
Más de 300 hasta 1.000 MHz	32
Estaciones servicios radieléctricos especiales (teler dos, telealmas, etc.)	nan-
	nan- 6
dos, telealmas, etc.) Más de 3 hasta 30 MHz Más de 30 hasta 300 MHz	6 35
dos, telealmas, etc.) Más de 3 hasta 30 MHz Más de 30 hasta 300 MHz Más de 300 hasta 1.000 MHz	6 35 4
dos, telealmas, etc.) Más de 3 hasta 30 MHz Más de 30 hasta 300 MHz Más de 300 hasta 1.000 MHz Más de 1.000 hasta 3.000 MHz	6 35 4 4
dos, telealmas, etc.) Más de 3 hasta 30 MHz Más de 30 hasta 300 MHz Más de 300 hasta 1.000 MHz	6 35 4

Madrid, 17 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002108

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre causas por las que España denuncia el Convenio sobre la futura co-operación multilateral en las pesquerías del Atlántico Noroeste, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«España es parte contratante del Convenio Multilateral en las Pesquerías del Atlántico Noroeste desde el 31 de agosto de 1983, fecha de entrada en vigor del Instrumento de Adhesión de 13 de agosto de 1983.

El Acta de Adhesión de España a la CEE, en su artículo 167, establece que desde el momento de la Adhesión la gestión de los acuerdos de pesca con terceros países se llevará a cabo por la Comunidad.

Al ser la Comunidad, asimismo, parte contratante del citado Convenio, es preceptivo, según lo estipulado en el referido artículo 167, que sea la Comunidad la que asuma el ejercicio de los derechos y obligaciones derivadas del Convenio una vez realizada la correspondiente denuncia por parte del país miembro, en este caso, España.

El Artículo XXIV del Convenio NAFO establece que toda Parte podrá retirarse del Convenio antes del 31 de diciembre de cualquier año, previa notificación, antes del 30 de junio.

España, mediante Nota Verbal de 17 de junio de 1986, comunicó al Gobierno de Canadá la denuncia del Convenio, surtiendo efecto a partir del 1 de enero de 1987.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002109

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre causas por las que España denuncia el Convenio relativo a la futura cooperación multilateral en las pesquerías del Atlántico Nordeste, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«España es parte contratante del Convenio relativo a la futura cooperación Multilateral en las Pesquerías del Atlántico Nordeste (NEAFC) desde el 18 de noviembre de 1980 y entró en vigor el 9 de marzo de 1984, tras su ratificación el 29 de febrero de 1984.

El Acta de Adhesión de España a la CEE, en su artículo 167 establece que desde el momento de la adhesión, la gestión de los acuerdos de pesca con terceros países se llevará a cabo por la Comunidad.

Al ser la Comunidad, asimismo, parte contratante del citado Convenio, es preceptivo, según lo estipulado en el

referido artículo 167, que sea la Comunidad la que asuma el ejercicio de los derechos y obligaciones derivadas del Convenio una vez realizada la correspondiente denuncia por parte del país miembro, en este caso, España.

El artículo 21 del Convenio relativo a la NEAFC establece que toda Parte Contratante podrá denunciar el Convenio, previa notificación escrita, una vez transcurridos dos años desde su entrada en vigor.

España, mediante Nota Verbal de 19 de junio de 1986, comunicó al Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña, en su calidad de depositario del Convenio de NEAFC, la denuncia del Convenio, surtiendo efecto a partir del 19 de junio de 1987.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 20 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002110

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre empresas de exhibición cinematográfica de Sevilla y su provincia que han solicitado subvención para acondicionamiento de sus salas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta como Anexo la relación de solicitudes de Sevilla y su provincia, para ayudas destinadas al acondicionamiento de las salas de exhibición, con la convocatoria realizada por la Orden de 15 de diciembre de 1986.

Se especifica la localidad, el titular de la empresa, el nombre del local, el concepto para el que se solicita la ayuda y el presupuesto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

PROVINCIA: SEVILLA

Localidad	Titular	Nombre del local	Concepto	Presupuesto Pesetas
Lebrija Las Cabezas de San Juan Estepa	Andrés López García Andrés López García Cinestepa, S. L.	Gibalbín Cinema San Juan Cinema Cine Florida	Instalación sonido magnasound, dos canales Instalaciones sonido magnasound, dos canales Equipo estéreo de dos canales y equipo alumbrado nor xenon	1.586.200 1.586.200 1.837.920
Ecija Los Palacios Dos Hermanas	Francisco Vacas Garre Arsemar, S. A. Paz Jiménez, S. A. Pagol Podermez Méronez	Cinema Cabrera C. Las Vegas C. Español	Equipo estéreo cuatro canales y xenon	• •
Cuatalicalial La Luisiana Mairena del Alcor La Campana	Manuel Delis García Rosario Ortiz Mauri José López Ramos	Chaplin San Javier Bonanza	Tesa, altavoces, etcétera Instalación sonido magnasound Equipo sonido estereofónico, cuatro canales Equipo sonido mangasound, dos canales	
Tocina Sevilla Morón de la Frontera El Ronquillo	Francisco Varela González M.º Rosa Iglesias Vera Carlos Cayrasso Balestrino Ana García Gil	Alvarez Quintero Santa Catalina Central Azul	Instalación xenon y sonido Instalación xenon y sonido Instalación xenon y sonido Accesorio de cine	1.788.490 1.788.490 1.788.490 634.000
Sevilla Sevilla Sevilla Sevilla Sevilla	Fernando Martínez Contreras Carlos Martínez Contreras Carlos Martínez Contreras Carlos Martínez Contreras Carlos Martínez Contreras	Victoria, sala 1 Multicines Rialto, sala 2 Multicines Rialto, sala 3 Multicines Rialto, sala 1 Multicines Rialto, sala 4		4 4 4 4
Ecija Marchena Paradas Sevilla	Guillermo Freire González Gerardo Vargas Martín Fernando Montero García Herci, S. A.	1 2 2	Reforma cabina Instalación cinematográfica Mejoras proyección y sonido Mejoras proyección y automatisonos Equipo sonido estereofónico	1.480.500 2.119.000 1.788.490 1.882.496 1.705.222
Sevilla Sevilla Sevilla Sevilla Utrera Montellano	Herci, S. A. Herci, S. A. Segismundo Hernández, S. A. Segismundo Hernández, S. A. Segismundo Hernández, S. A. Manuel González Palma Manuel Marín Valdiviezo	Florida, sala 3 Bécquer Corona Center, sala 1 Corona Center, sala 2 Alameda Multicines, sala 2 Avenida San Fernando	Equipo sonido estereotónico Mejora proyección Equipo sonido estereofónico Equipo sonido estereofónico Mejoras de Proyección Instalación sonido magnasound, dos canales Instalación sexon, banda sonido y pantalla	1.705.222 1.717.551 1.705.222 1.705.222 1.668.128 1.586.200

184/002111

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, sobre afectados en Sevilla y su provincia por la sentencia dictada por el Tribunal Supremo el 24-6-86, sobre el recurso interpuesto por la Asociación Sindical de Funcionarios de Entidades de la Seguridad Social, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Sentencia del Tribunal Supremo a que se refiere la pregunta desestimó el recurso interpuesto por la Asociación Sindical de Funcionarios de Entidades de la Seguridad Social contra la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 22 de diciembre de 1983, por la que se regula el reconocimiento de la antiguedad de servicios prestados en la Administración de la Seguridad Social ("B. O. E." 2 de enero de 1984).

El número de afectados por dicha Sentencia, en Sevilla y provincia, asciende a un total de 476 funcionarios.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002112

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre alteración que supone la creación del área de conocimiento «fisioterapia» en la especialización de rehabilitación, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La actual situación académica y profesional de la Fisioterapia derívada esencialmente del Real Decreto 2965/1980, de 12 de diciembre, sobre integración en la Universidad de los estudios de Fisioterapia.

La superación de las enseñanzas impartidas según el correspondiente Plan de Estudios posibilita, según establece el artículo 4.º del mencionado Real Decreto, la obtención del título de Diplomado en Fisioterapia.

Corresponde el mencionado título, según el artículo 39 de la Ley General de Educación 14/1970, de 4 de agosto, a la terminación de los estudios del primer ciclo de una Facultad o Escuela Técnica o a los concluidos en una Escuela Universitaria.

Muy diferente es la formación para la especialización en rehabilitación que queda reservada exclusivamente a los licenciados en Medicina y Cirugía, que por tanto han superado el segundo ciclo de formación universitaria, según establece el artículo 31 de la Ley General de Educación 14/1970, de 4 de agosto.

Se trata por tanto de ciclos de formación universitaria y de competencias profesionales diferentes, por lo que difícilmente la Fisioterapia puede producir alguna alteración en la Especialización Médica en Rehabilitación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002113

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre programa editorial del Ministerio de Sanidad y Consumo para el año en curso, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El proyecto de Programa Editorial del Ministerio de Sanidad y Consumo para 1987 es el que como Anexo se adjunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002114

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre memoria anual para 1987 de publicaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De acuerdo con el Real Decreto 1434, de 1 de agosto, sobre Ordenación de Publicaciones Oficiales, todos los Ministerios están obligados a elaborar un programa anual de Publicaciones cuya aprobación les corresponde previa elaboración por la Comisión Asesora de Publicaciones de cada Departamento e informe favorable de la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales.

En cumplimiento de lo ordenado en dicho Real Decreto, se elaboró el proyecto de Programa Editorial para 1987 de conformidad con los programas parciales de publicaciones remitidos por la Subsecretaría, Direcciones Generales y Organismos Autónomos del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Como consecuencia del necesario cumplimiento de los plazos legales establecidos, así como por la reciente estructuración del Ministerio, particularmente por la creación de nuevas unidades administrativas, el proyecto de Programa Editorial 1987 no ha podido ser confeccionado detalladamente en su totalidad.

De acuerdo con el criterio adoptado por la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales, se han realizado las publicaciones a realizar durante el primer trimestre del año, enumerando el resto de las posibles, las cuales serán determinadas, cuantificadas y valoradas por trimestres sucesivos tan pronto como por parte de los órganos responsables correspondientes sean conocidas las necesidades reales y precisados los originales.

El Proyecto de Programa que se ha adjuntado, como contestación a una pregunta formulada por el mismo Diputado, resulta por este motivo más amplio de lo que será en realidad.

La no ejecución de parte de las publicaciones contenidas en el mismo no comporta compromiso alguno por cuanto ningún Departamento puede prever exactamente en diciembre de cada año las publicaciones que son imprescindibles durante los doce meses siguientes. En este mismo sentido, no destaca el hecho de que la Comisión Asesora de Publicaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo, de la que forma parte un representante de todas las Unidades Administrativas con nivel igual o superior a Dirección General, puede por sí misma, o por medio de la Comisión Permanente, modificar el Programa Editorial, reduciéndolo o ampliándolo en aquellos títulos que las necesidades políticas o coyunturales determinen en cada momento. Acordadas estas modificaciones únicamente están sujetas a la debida notificación a la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002115

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Huidobro Díez, sobre situación en que se encuentran las obras a realizar en el tramo de la CN-120 (Logroño-Vigo), comprendido entre Las Quintanillas y el límite de la provincia de Palencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las obras no han sido iniciadas, habiéndose realizado ya las expropiaciones y levantado las actas previas de ocupación, por lo que el certificado de disponibilidad de los terrenos se tendrá en breve plazo, previéndose la contratación de las mismas durante el presente año y su terminación a finales del año 1989,»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso. Madrid, 17 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002116

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Huidobro Díez, sobre reducción de la plantilla de Renfe en la ciudad de Miranda de Ebro (Burgos), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La entrada en servicio de la variante de Miranda de Ebro permite el paso directo de numerosas circulaciones ferroviarias, evitándose la entrada en la estación de Miranda y las maniobras que en ella se realizaban.

Ello significa una simplificación y mejora en la explotación que responde al objetivo general y permanente de mejora de la gestión de Renfe y una mejora del nivel de calidad del servicio ferroviario que es igualmente un objetivo permanente.

Las necesidades de personal en la Estación de Miranda van a disminuir como consecuencia de la entrada en servicio de la nueva variante y de las inversiones complementarias realizadas (supresión de un paso a nivel, enclavamiento, etc.), sin que ello signifique que vaya a producirse un drástico reajuste de la plantilla, adscrita a Miranda de Ebro.

- 2. No está previsto el traslado del Depósito de Máquinas y Talleres de Material Móvil a ningún otro punto de la Red.
- 3. En función de la pregunta número 2, no procede concretar fecha alguna.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002117

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre disponibilidad en los almacenes de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire de armamento, vestuario y equipo para poder dotar de forma inmediata a dos reemplazos, en caso de movilización, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Una concepción moderna de la "movilización" nos lleva a entenderla, no en términos de "reemplazos", sino más bien en la idea de completar unidades ya constituidas o en la creación de otras nuevas.

2. Por otra parte, los planes de movilización existentes en los tres Ejércitos se ajustan a las posibilidades y necesidades actuales, siguiendo la filosofía esbozada en el punto anterior.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002118

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ramón Izquierdo, sobre paseos marítimos de Castellón de la Plana y Benicasim, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo está desarrollando una política de protección de costa que en ocasiones incluye la construcción de paseos o senderos marítimos cuando resulta necesaria la preservación de carácter público del dominio público marítimo-terrestre. Las obras son realizadas directamente por el Ministerio con la colaboración de los Ayuntamientos, pero no se conceden subvenciones a otras obras.

Este es el caso de los paseos marítimos de Benicasim y Castellón de la Plana, cuyas obras están siendo realizadas por los Ayuntamientos respectivos que han solicitado la concesión de subvención correspondiente que se encuentran actualmente en tramitación.

Por otra parte, en Benicasim se han realizado dos obras de regeneración de la playa y están programadas las de regeneración de la playa de Heliópolis por un importe aproximado de 36 millones de pesetas.

En Castellón de la Plana no está programada ninguna obra por tratarse de una playa estable e incluso progresiva.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de marzo de 1987:—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002119

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ramón Izquierdo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre previsiones del Ministerio de Industria y Energía respecto de la construcción del ramal La Jana-Vinaros, del gasoducto Barcelona-Valencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Por Resolución de 18 de noviembre de 1978, la Dirección General de la Energía autorizó a la Empresa Nacional del Gas, S. A. (ENAGAS), la construcción de las instalaciones comprendidas en la provincia de Castellón dentro del gasoducto Barcelona-Valencia-País Vasco.

En el proyecto presentado al efecto por ENAGAS se contemplaba la posibilidad de ubicar una "cámara de regulación" en La Jana, desde la que, eventualmente, se podría suministrar gas a Vinaroz y Benicarló. Dicha previsión no se ha visto seguida por la presentación de ningún proyecto concreto y en firme de extensión de la red hacia dichos puntos por parte de ENAGAS. Esta empresa, lógicamente, sólo desarrolla proyectos con las mínimas garantías de rentabilidad y viabilidad, lo que no es el caso del ramal La Jana-Vinaroz, según los diversos estudios efectuados desde aquellas fechas y confirmados en la actualidad. Por ello, tal inversión no ha figurado nunca en los proyectos firmes de gasificación de la empresa ni, en consecuencia, ha sido presentado para su aprobación al Ministerio de Industria y Energía.

La política energética del Ministerio de Industria y Energía contempla la expansión del gas natural como objetivo prioritario, pero de forma compatible con los principios de racionalidad económica y de rentabilidad empresarial que guían dicha política energética.

Por lo demás, en la actualidad, las concesiones y autorizaciones administrativas son competencia de la Comunidad Autónoma del País Valenciano, concesiones que, en cualquier caso, deben preceder a todo proyecto de inversión.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002120

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre infraestructura sanitaria en Peñacastillo (Santander), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La población de Peñacastillo, a efectos de asistencia sanitaria, cuenta con Centros de Atención Primaria de referencia, el Centro de Salud Cazoña Peñacastillo y el Consultorio Bien Aparecida. Si bien este último, que es centro de referencia de la mayoría de la población de Peñacastillo, se encuentra algo alejado de este núcleo, las comunicaciones públicas con el mismo son buenas, excepto desde la zona de Nueva Montaña.

Por ello, uno de los objetivos del Instituto Nacional de la Salud se centra en dotar de Centros de Atención Primaria a Peñacastillo y Nueva Montaña, zona esta última que por sus características en cuanto a medios públicos de comunicación debería contar con un Consultorio propio. Por ello se han iniciado gestiones para que por parte del Ayuntamiento sean cedidos locales para uso como Centros de Atención Primaria, locales que una vez cedidos serían equipados y dotados por el Instituto Nacional de la Salud.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002121

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, relativa a situación de crisis que existe en Reinosa (situada en la comarca de Campoo, en la Comunidad Autónoma de Cantabria), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Ley 50/1985, de Incentivos Regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales, ha establecido el nuevo marco en el que se deben insertar las medidas de promoción de la actividad económica en su vertiente territorial.

En la actualidad se está negociando con las autoridades de la CEE cuál va a ser el nivel de ayuda para Cantabria en función de la intensidad de sus problemas específicos.

Una vez que se consiga el acuerdo de la CEE y se publique el Real Decreto de zona promocionable para Cantabria, y de acuerdo con las autoridades de dicha Comunidad Autónoma se determinarán las zonas prioritarias dentro de la misma. En este sentido, la comarca Reinosa-Campoo podría ser declarada zona prioritaria si están de acuerdo las autoridades autonómicas, lo que se traduciría en un grado particularmente elevado de ayudas, en especial subvenciones a fondo perdido que suponen un estímulo importante a la actividad económica y a la creación de empleo.

La empresa Forjas y Aceros de Reinosa, S. A., se encuentra en la actualidad aplicando un Plan de Viabilidad que supone un importante esfuerzo del INI. En los próximos cuatro años está previsto invertir aproximadamente 3.400 millones de pesetas en proyectos principales relacionados con la línea de productos siderúrgicos. Además se está lle-

vando a cabo un importante esfuerzo recapitalizador que se ha concretado en unas aportaciones de 3.518 millones de pesetas, en 1986, y una previsión de 3.900 millones de pesetas para el presente año. Cabe señalar también que FOARSA participa en SIRESA, Sociedad Promotora de un Polígono de Desarrollo Industrial.

La empresa CENEMESA, antigua Westinghouse ESPA-ÑA, S. A., cuenta con factorías en diversas Comunidades Autónomas y su problemática ha de tratarse de manera global. El principal accionista es la Sociedad de Gestión Arbobyl. Hasta la fecha no se ha presentado un Plan de Viabilidad suficientemente consistente y que contemple todas las vertientes de la actividad empresarial.

La responsabilidad de gestión de ésta, como de las demás empresas privadas, compete a accionistas y gestores, si bien la Administración, en el marco de la normativa legal vigente, podría apoyar iniciativas viables, siempre que éstas fueran acordadas por las partes implicadas y supusieran un esfuerzo por parte del accionista.

Las distintas medidas adoptadas con carácter general desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en materias de empleo, formación profesional y protección al desempleo, así como las actuaciones previstas en la normativa vigente para las empresas en situación de crisis afectan, directa o indirectamente, a las empresas a que se hace referencia en la pregunta y a los excedentes que pudieran producirse como consecuencia de su reestructuración y reconversión, contribuyendo a aminorar los costes sociales que se originen.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero gómez.

184/002122

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Hipólito Gómez de las Roces, relativa a falta de publicidad en un concurso-oposición para cubrir plazas de entrevistador-encuestador en el Instituto Nacional de Estadística, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se afirma en la pregunta que las Bases han de publicarse en el propio "Boletín Oficial del Estado" apoyándose expresamente en el artículo 13 del Reglamento General para Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General de 19 de diciembre de 1984.

A tal efecto, ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

f.º El citado artículo 13 del Decreto de ingreso, no es de aplicación al supuesto que se contrae, toda vez que las plazas convocadas, tal y como se dice en la Convocatoria, son de carácter laboral y, en su consecuencia, es aplicable el artículo 25 del propio Decreto invocado, que en su inciso 2.º dice: "En el 'Boletín Oficial del Estado' se anunciarán, al menos, el número de plazas por categorías y el lugar en que figuran expuestas las bases de las convocatorias".

Consecuentemente, con ello no es obligado cumplimiento insertar las mencionadas Bases en las Convocatorias para el Personal Laboral en el "Boletín Oficial del Estado", sino únicamente indicar el sitio donde están expuestas, ya que el artículo 13 se refiere a las Bases para la Convocatoria de Funcionarios.

- 2.º El Ministerio de Economía y Hacienda, cuenta con tablones de anuncios en todas las provincias y no sólo han sido expuestas las citadas convocatorias en los sitios que se indican en el "Boletín Oficial", sino en las Delegaciones de Estadística de los lugares donde existen vacantes: Avila, Lugo, Palencia y Segovia.
- 3.º No existe, por tanto, ninguna falta de publicidad, sino un estricto cumplimiento de la normativa vigente para el acceso del personal laboral al expresado Departamento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002123

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre protección de los intereses del sector español de ganado ovino frente a los perjuicios derivados de las importaciones por la CEE de ganado ovino procedente de países terceros, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El saldo del comercio exterior de carne de ovino arroja un déficit de 3.874,4 toneladas (9.891,5 toneladas importadas, 6.017,1 toneladas exportadas), lo que frente a un consumo interior del orden de 124.000 toneladas, apenas representa un 3,6, cifra que difícilmente puede distorsionar significativamente el mercado. De hecho, el índice de precios percibidos por los ganaderos para el ovino de abasto ha crecido en 1986 un 5,5 por ciento respecto a 1985. Este aumento viene a acumularse a una dinámica de precios francamente favorable al ganadero (8,3 por ciento de crecimiento anual acumulativo durante el trienio 1983-1986).

El sector ovino español goza de la protección que le otorga la Organización Común de Mercado, establecida

en el Reglamento (CEE) 1837/80, a un nivel superior al existente antes de la Adhesión.

Las rentas del sector quedan garantizadas tras la integración, a un límite mínimo equivalente al precio de base mediante la aplicación, en su caso, del pago de la prima por oveja y cabra. Con referencia al ejercicio de 1986 la cuantía de estas primas ha quedado fijada en 1.066 pesetas/oveja y 848 pesetas/cabra. Dado que el procedimiento técnico de cálculo se basa en la diferencia del precio de mercado de cada país y el precio base, no es posible variar el montante de aplicación por países fuera del resultante de los parámetros técnicos. La CEE tiene sus instrumentos específicos (FEOGA-Orientación, FEDER, FSE) para corregir los desequilibrios regionales entre los países miembros.

El Gobierno español mantiene una actitud sistemática y consecuente de defensa del sector ovino ante las diferentes instancias comunitarias, tanto a nivel del Consejo de Ministros como de Comités Especiales de Agricultura y Comités de Gestión. A ello obedece, por ejemplo, la solicitud —cursada en junio de 1986— de declaración de "zona sensible" para España frente a la importación de carne ovina procedente de países terceros.

Respecto a la modificación de las normas sanitarias, el Ministro de Sanidad y Consumo informó en respuesta a pregunta oral de un Diputado del mismo Grupo Parlamentario, en la sesión plenaria del Congreso, celebrada el día 11 de febrero pasado ("Diario de Sesiones del Congreso" número 29).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002124

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre pago por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de las ayudas correspondientes a las indemnizaciones compensatorias de montaña (ICM), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de los Servicios correspondientes, ha acordado otorgar la ICM a un total de 3.159 expedientes de solicitud de la provincia de Lérida, para lo que se ha comprometido un crédito total de 232 millones de pesetas.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha procedido al abono de 1.594 expedientes hasta el momento presente, encontrándose el resto de los expedientes de solicitud sujetos a verificaciones complementarias por parte de las Comunidades Autónomas para que, en el momento que concluyan las comprobaciones correspondientes, se proceda a su abono inmediato.

Dicha práctica de verificación fue acordada por el Grupo de Trabajo de la Comisión de Agricultura de Montaña, en la sesión que celebró el día 8 de enero del corriente año, con el acuerdo mayoritario de las Comunidades Autónomas asistentes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002125

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, relativa a razones por las que Cataluña no ha sido incluida entre las Comunidades Autónomas beneficiarias de los 90.000 millones de pesetas que el FEDER ha destinado a España en 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Reglamento CEE número 1787/84 del Consejo, impone como condición necesaria para la aprobación de ayudas por el FEDER, que las inversiones a cofinanciar se encuentran localizadas en las regiones menos favorecidas de la Comunidad Europea.

De forma transitoria durante 1986 y hasta que se apruebe el mapa definitivo de regiones susceptibles de recibir ayudas del FEDER, este fondo comunitario ha otorgado financiación a los proyectos localizados en las siguientes regiones: Andalucía, Asturias, Castilla-León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Canarias, Murcia y provincia de Teruel. La selección de las mismas se estableció en base a la renta, incluyéndose aquéllas con una renta regional por habitante inferior a la media nacional, con la excepción de Asturias, que se consideró zona con un fuerte declive industrial.

Por la posición relativa de Cataluña con respecto a la media nacional, esta Comunidad Autónoma no ha sido incluida entre las Comunidades Autónomas beneficiarias de ayuda FEDER en 1986.

En el momento actual prosigue la negociación del mapa autonómico de regiones asistidas, estando, por tanto, en vigor, hasta su aprobación definitiva, las establecidas para 1986.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso. Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002126

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Luis de la Vallina Velarde, relativa a aplicación de la Ley 10/86, de 17 de mayo, en lo referente a la creación de una licenciatura en odontología, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. El Consejo de Universidades aprobó el pasado año una recomendación sobre la planificación de los Estudios de Odontología en nuestro país, llegándose al acuerdo entre la Administración Central del Estado y las Comunidades Autónomas con competencia en enseñanza universitaria de establecer dichos estudios en las siguientes seis Universidades: Santiago, País Vasco, Barcelona, Complutense de Madrid, Valencia y Granada. De estos Centros los respectivos Gobiernos han aprobado los correspondientes Decretos de creación de los estudios de Odontología en la Universidad Complutense de Madrid, Barcelona, Granada y País Vasco.
- 2.º Han dependido de cada Universidad y no se tienen datos previos al respecto. En todo caso, se aplicaron lógicamente los criterios que prevé el Real Decreto 943/1986, de 9 de mayo, por el que se regulan los procedimientos para el ingreso en los Centros Universitarios.
- 3.º En aplicación del artículo 2.º y la Disposición transitoria primera del Real Decreto citado, el Consejo de Universidades aprobó el establecimiento de un número máximo de 80 alumnos de ingreso a estos estudios en cada Universidad.
- 4.º En la Universidad Complutense de Madrid única sobre la que el Ministerio de Educación y Ciencia tiene competencias, las clases comenzaron a mediados de enero pasado, comprometiéndose la propia Universidad a alargar, en lo que fuera posible, el período lectivo de estos alumnos para compensar el tiempo perdido en el primer trimestre.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002127

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gallego Bezares, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre futuro del sector de ferroaleaciones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La evolución económica del sector de ferroaleaciones se ha visto afectada negativamente desde hace años, tanto por endurecimiento del mercado de exportación como por la caída de la demanda siderúrgica, que constituye la principal aplicación de estos productos.

En 1984 las principales empresas del sector firmaron un convenio con el Ministerio de Industria y Energía en el que se comprometían a una racionalización de producciones, que permitía pasar de un factor de utilización de un 50 a 60 por ciento de la capacidad instalada, según productos, a un 74 a 92 por ciento, reduciéndose en más de un 30 por ciento dicha capacidad instalada. Para ayudar a esta racionalización, que incluía un significativo ahorro de energía, las empresas solicitaron y obtuvieron una bonificación en las tarifas eléctricas, durante un período de tres años.

En 1986 la producción siderúrgica nacional ha descendido como consecuencia fundamentalmente del incremento de las importaciones y de la disminución de las exportaciones, debida en gran medida a la desaparición de la Desgravación Fiscal a la Exportación, al cambio de paridad del dólar y a la entrada en los mercados siderúrgicos de nuevos países en vías de desarrollo.

Ante esta situación, el sector de fabricantes de ferroaleaciones está efectuando un estudio a fin de evaluar la demanda futura y tratar de asegurar la viabilidad de las empresas. Con objeto de colaborar en ese proceso, el Ministerio de Industria y Energía contemplaría positivamente la prórroga de las condiciones tarifarias de energía eléctrica que las empresas venían disfrutando como consecuencia del convenio de junio de 1984.

En este sentido, la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 20 de febrero de 1987 por la que se establecen nuevas tarifas eléctricas posibilita a los abonados que hubieran venido disfrutando de condiciones de facturación de energía eléctrica compensables por OFICO, el mantenimiento de dichas condiciones por un plazo máximo de tres años, contados desde la fecha de finalización del convenio anterior.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002128

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ramón Espasa Oliver, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre futuro del servicio nacional de cultivo y fermentación del tabaco (SNCFT), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como consecuencia de la Adhesión de España a la CEE, el marco institucional del sector tabaquero sufre cambios sustanciales, al ser aplicable la normativa comunitaria y, especialmente, el Reglamento CEE núm. 727/70 del Consejo, de 21 de abril, que establece la organización común de los mercados en el sector del tabaco crudo. Las obligadas modificaciones afectan, dentro del subsector del tabaco en rama, en primer lugar a una liberalización del cultivo que deja de regularse por el anterior sistema de concesión administrativa y de la primera transformación y comercialización que hasta el momento de la Adhesión eran actividades de exclusiva competencia de la Administración del Estado, a través del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, y, en segundo lugar a la obligada adquisición por Tabacalera, S. A. de toda la cosecha nacional que queda sin vigor, pasando a constituir una comercialización de libre mercado.

Todo este conjunto de liberalizaciones vienen a dar cabida a una actuación de la iniciativa de la empresa privada, tal como ocurre en otros países comunitarios, de forma que el sector privado pudiese sustituir a las actividades del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco. Sin embargo, las insuficientes iniciativas que al respecto han surgido hasta el momento, dadas las cuantiosas inversiones que se precisan para introducirse integralmente en el sector, así como la necesidad de que el sector público asegure una cierta continuidad, aconsejan la promoción de una Entidad pública que se haga cargo, en régimen de libre concurrencia, de las actividades industriales y comerciales que venía desarrollando dicho Servicio para así evitar una desprotección de la producción nacional y contribuir a la concesión de los objetivos del Plan de Reordenación que, como adecuación de la oferta a las necesidades de la demanda de la industria manufacturera, continúan vigentes.

La creación de una Entidad Pública para desarrollar actividades comerciales e industriales, a la que se incorporarán una parte de la infraestructura (Centros de Fermentación y/o procesado) y de los recursos humanos (funcionarios y personal laboral) del Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco, permitirá asumir por el Servicio las funciones propias de un Organismo de Intervención.

La Entidad Pública y el Organismo de Intervención, quedarán sometidos a los controles propios del sector público.

La forma de integración de los diversos colectivos de trabajadores del Servicio (funcionarios y contratados laborales) en todo caso podrán optar, por incorporarse a la Empresa, dentro de las previsiones de Centros y plantillas, o continuar prestando sus servicios en el Organismo de Intervención o en otras Unidades del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. En este sentido la fórmula prevista coincide plenamente con las aspiraciones del personal.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002129

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ramón Espasa Oliver, relativa sobre adecuación de la ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo y reglamento conexos a las directivas de la CEE en estas materias y número de directivas del Consejo a las que se ha adaptado la legislación española, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo abordan riesgos determinados y específicos, respecto de los cuáles se viene produciendo la adaptación de nuestra legislación a través de normas igualmente de carácter específico.

Por otra parte, las líneas fundamentales que van a orientar la política del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en materia de seguridad, higiene y salud laboral, teniendo en cuenta como factor importante el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea, fueron expuestas en las comparecencias del Ministro de Trabajo y Seguridad Social ante la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados, del día 2 de diciembre de 1986, y en la Comisión Mixta Congreso Senado del día 18 de febrero.

- 2. La adecuada difusión y propagación de la normativa sobre seguridad, higiene y salud en el trabajo continuará llevándose a cabo básicamente, como ya se viene haciendo, a través de las actividades que realiza el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo en materia de asesoramiento técnico publicación de carteles, folletos, documentos, libros, etc., y formación mediante cursos, jornadas técnicas y seminarios impartidos a técnicos, mandos intermedios y trabajadores.
- 3. La adaptación de la legislación española a las Directivas de la Comunidad Económica Europea se ha llevado a cabo a través de las normas siguientes:

Ordenes Ministeriales de 31 de octubre de 1984 y 7 de enero de 1987, sobre trabajo con riesgo de amianto, en cumplimiento de las Directivas 83/477/CEE; Orden de 9

de abril de 1986 sobre protección de los trabajadores por presencia de plomo metálico, en cumplimiento de la Directiva 82/605/CEE; la Orden de 9 de abril de 1986 sobre protección al cloruro de vinilo monómero, en relación con la Directiva 76/610/CEE y, por fin, el Real Decreto 1403/1986, de 9 de mayo, por el que se aprueba la norma sobre señalización de seguridad en los centros y locales de trabajo, referida al cumplimiento de las Directivas 77/576/CEE y 79/640/CEE.

Respecto de la Directiva 86/188/CEE, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos debidos a la exposición al ruido durante el trabajo, el plazo de adaptación no concluye hasta el 31 de diciembre de 1989.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002130

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gallego Bezares, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre futuro de la empresa Intelhorce, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Intelhorce, S. A., es una empresa del Grupo del Patrimonio del Estado con 1.850 trabajadores, unas ventas anuales en torno a los 9.000 millones de pesetas y una evolución reciente que merece ser destacada. En efecto, el equipo directivo actual ha llevado a la práctica la política marcada por la Dirección General del Patrimonio y se ha logrado una reducción de las pérdidas de explotación desde los 3.500 millones de pesetas en 1983 hasta los 778 millones de pesetas en 1986. Esta tendencia se espera continúe, estimándose que la empresa dará resultados positivos en 1989.

La política actual de la Dirección General del Patrimonio está basada en la reducción de pérdidas de este tipo de empresas y llevarlas hasta una situación de rentabilidad, si bien en ningún momento se puede rechazar una reprivatización bajo condiciones de garantía de los puestos de trabajo y siempre que exista la certeza de que el nuevo socio realizará una gestión que complemente y mejore la que se está practicando por el Estado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002131

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, relativa sobre indemnizaciones a los familiares de las víctimas del accidente aéreo ocurrido en Monte Oiz, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. A tenor de la vigente Ley sobre Navegación Aérea de 21 de julio de 1960, el transportista ha abonado las indemnizaciones previstas en dicha disposición dentro del plazo establecido por las misma, cualesquiera otras cantidades que, como es habitual, pudieran superar a las legalmente establecidas han sido hechas efectivas con carácter inmediato tras el correspondiente plazo negociador, una vez de acuerdo y de conformidad con los derechohabientes o sus representantes. Se está siguiendo el mismo proceso en los casos pendientes.

Se adjunta estadillo que recoge al día 5 de marzo de 1987, la situación, trámites y pago de las indemnizaciones originadas como consecuencia del accidente ocurrido en Bilbao el día 19 de febrero de 1985.

- 2. Los derechohabientes, de acuerdo con la legislación vigente, deben presentar sus reclamaciones al transportista y, si lo creen conveniente, personarse ante el Juzgado que tramita el Sumario correspondiente.
- 3. El transportista en todos los casos, ha hecho ofrecimiento a los derechohabientes de los afectados de las cantidades fijadas por la Ley de Navegación Aérea, para casos de fallecimiento. Sin perjuicio de ello, el transportista se ha ofrecido a negociar sobre cantidades que sobrepasen las indemnizaciones señaladas por la Ley de navegación Aérea, tratando con ello de compensar los daños sufridos por los perjudicados, atendiendo no solamente las normas legales, sino incluso a criterios y razonamientos imperantes en los Tribunales de Justicia para la fijación de indemnizaciones ante hechos y circunstancias concretas de naturaleza análoga.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamentodel Congreso.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

SITUACION AL 5 DE MARZO DE 1987 DE LA TRAMI-TACION DE EXPEDIENTES DE INDEMNIZACION COMO CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE DE BILBAO OCURRIDO EL 19 DE FEBRERO DE 1985

1.	Número de fallecimientos (pasajeros)	141
2.	Expedientes indemnizados y finalizados con	
	conformidad de los derechohabientes por su-	
	mas superiores a la fijada en la Ley de Na-	
	vegación Aérea para caso de fallecimiento	102

 Expedientes finalizados con conformidad de los derechohabientes por sumas superiores a

la fijada en la Ley de Navegación Aérea para	
caso de fallecimiento, pendiente de la reali-	
zación material de pago que tendrá lugar	
con carácter inmediato	5
Expedientes en trámites de negociación con	
representaciones de los derechohabientes	34

184/002132

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, sobre importe total correspondiente a 1986 de los anuncios emitidos en la Televisión nacional por la Administración y por las empresas públicas y porcentaje que representa dicha cifra respecto del total de los anuncios contratados por TVE en 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, cuyo contenido es el siguiente:

«1." El importe total correspondiente a 1986 de los anuncios emitidos en Televisión nacional por la Administración y Empresas públicas asciende a 6.780.497.413 pesetas, distribuidas de la siguiente manera:

Administración Central	2.126.117.969
Administración Local	104.551.250
Administraciones Autonómicas	390.827.257
Instituciones y otras	1.464.834.000
Empresas públicas	2.694.066.937
Total -	6 790 407 412

2.º El porcentaje que representa la cifra anterior con respecto al total de los anuncios emitidos por TVE durante el año 1986 es del 7,60 por ciento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002133

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Lorenzo Díaz Aguilar, perteneciente al Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre ubicación en Juan Grande (Gran Canaria) de una planta mixta de energía eléctrica, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente: «Los altos índices de actividad económica registrados en Canarias durante los últimos años han inducido un fuerte incremento de la demanda de energía eléctrica. En concreto, para 1986, dicho crecimiento se ha cifrado en un 12 por ciento respecto al año precedente.

En estas condiciones y de acuerdo con las previsiones de incremento de la demanda para los próximos años, la nueva potencia a instalar debe basarse fundamentalmente en tecnologías convencionales de combustión, garantizando al máximo posible la inexistencia de deterioro ambiental derivado del uso de combustibles contaminantes. Dentro de una política de diversificar suministros y contemplando el horizonte de precios de la energía en los próximos años, no es razonable plantear la dependencia energética de Canarias exclusivamente del petróleo. El carbón constituye una fuente de energía cuyo comportamiento en el mercado mundial será mucho más estable que los productos petrolíferos.

Lógicamente cuando se presente la solicitud de autorización para una nueva central térmica en Gran Canaria, el Ministerio de Industria y Energía, dentro del proceso previo a la concesión de dicha autorización, analizará con detalle todos los informes preceptivos a fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas así como la salvaguarda de los valores económicos y medioambientales de la zona de emplazamiento.

En concreto todo proyecto de instalación de un grupo térmico incluye obligatoriamente un estudio completo del impacto ambiental a fin de determinar claramente la incidencia que la central ejerce sobre su entorno.

El estado actual de la técnica permite hoy en día asegurar que el impacto de una instalación de combustión de carbón sea mínimo. Por un lado, el manejo del carbón, desde su llegada a puerto hasta su utilización en la central se realiza en condiciones tales que se impide la emisión de polvo, mediante la utilización de cintas transportadoras cubiertas y una granulometría suficiente.

La emisión de cenizas volantes a la atmósfera queda limitada a los niveles permisibles por la legislación española y europea. En el caso que nos ocupa el impacto de las emisiones de cenizas dado el tipo de carbón a utilizar es prácticamente inexistente.

Por lo que se refiere a la emisión de otros agentes contaminantes, como son los óxidos de azufre, la utilización de carbones con bajo contenido en azufre, inferior al 1 por ciento, y la emisión de los gases de combustión a través de una chimenea de 140-150 metros de altura, garantizan una dispersión de los contaminantes que reducen los niveles de contaminación a valores muy inferiores a los recomendados por los organismos internacionales.

A título comparativo, conviene destacar que las emisiones de óxidos de azufre en un grupo térmico de carbón, con un contenido del 1 por ciento de azufre, serán inferiores en un 60 por ciento a las existentes en los grupos actuales que utilizan fuel-oil.

Conviene asimismo señalar que en paralelo con los estudios encaminados a definir la construcción de un grupo térmico de carbón, se están contemplando iniciativas para evaluar la viabilidad técnico-económica de un par-

que eólico de 20 MW en la isla de Gran Canaria. Canarias es indudablemente la región española con mayor potencia de aplicación de energías complementarias y, en la medida que lo permitan los esfuerzos inversores de organismos como IDAE y las directrices del Plan Nacional de Energías Renovables, las energías renovables tendrán un papel destacado en la generación de energía eléctrica en las islas. Debe quedar muy claro, sin embargo, que el porcentaje de participación de este tipo de energía en la cobertura de la demanda está necesariamente limitado por condicionantes técnicos y económicos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002134

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Fernández Labrador, relativa a medidas tendentes a garantizar el ejercicio responsable de la educación, tengo el honor de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. La anterior Dirección General de Enseñanzas Medias, al incluir en la circular para el curso 1986-87 en su punto 9.2 normas sobre el procedimiento aplicable en el establecimiento de sanciones por faltas disciplinarias de los alumnos, tuvo en cuenta nuestro ordenamiento jurídico aún en vigor. Con estas normas pretendía evitar algunas arbitrariedades en el establecimiento de sanciones sin la garantía suficiente para alumnos, que el Ministerio de Educación y Ciencia conocía por denuncias recibidas. Sin embargo, tales normas, al no haberse desarrollado lo establecido en el artículo 42, punto d) de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE), sobre las atribuciones del Consejo Escolar del Centro para imponer sanciones, han provocado protestas de Consejos Escolares y de representantes estudiantiles por su adecuación con el espíritu de la LODE.
- 2. El Ministerio de Educación y Ciencia acogió desde el principio la legitimidad de las reivindicaciones de los Consejos Escolares y representantes estudiantiles en este punto y ha procedido a derogar el punto 9.2 de la citada Circular, a través de unas nuevas instrucciones de la Secretaría General de Educación, que se adjuntan. Estas instrucciones tienen, sin embargo, carácter provisional, hasta que sea elaborada una Carta de Derechos y Deberes de los Estudiantes que desarrolle los artículos 2, 6 y 42 de la LODE. Este desarrollo se va a hacer con la participación de los representantes estudiantiles, según consta en el re-

ciente programa de medidas del Ministerio de Educación y Ciencia para las Enseñanzas Medias.

No ha habido, en ningún momento, por parte de la Administración Educativa un comportamiento incoherente, poco responsable y falto de previsión, como dice la señora Diputada en la exposición de motivos. Como conoce perfectamente, es práctica coherente de las Administraciones públicas aplicar las normas no derogadas, hasta que se hayan desarrollado las que han de sustituirlas. Unicamente en este caso la discordancia del espíritu de las viejas normas con las que han de desarrollarse a partir de la LODE ha provocado la disconformidad lógica de los afectados, que ha sido atendida como se ha dicho.

Por otra parte, el complejo proceso de desarrollo normativo de la LODE, que ha dado origen ya a numerosos Reales Decretos, ha impedido desarrollar este punto con la celeridad necesaria para entrar en vigor en el presente curso.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002135

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Fernández Labrador, relativa a reglamentación adecuada en materia de inspección educativa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Disposición adicional 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, para la Reforma de la Función pública, en sus apartados 7 y 8, supone no sólo un nuevo procedimiento de provisión de puestos de trabajo de función inspectora, sino también una ordenación distinta de dicha función. Establece el Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, mediante la integración en el mismo de los Cuerpos de Inspectores de Educación Básica. Inspectores de Bachillerato e Inspectores Técnicos de Formación Profesional, así como el mecanismo de acceso a la función inspectora. Mediante el procedimiento de concurso público de méritos entre funcionarios con titulación superior pertenecientes a los Cuerpos y Escalas en que se ordena la función pública docente, con una reserva de derechos a favor de los funcionarios del Cuerpo de Inspectores arriba mencionados.

La pormenorización con que la Ley regula esta materia ha permitido la publicación de las Ordenes Ministeriales correspondientes para la provisión de vacantes, sin necesidad de que previamente se hayan dictado Decretos específicos de desarrollo.

De este modo, se ha producido un proceso normativo

que desarrolla la citada adicional decimoquinta, cuyas fases más importantes han sido las siguientes:

- 1." Por acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de diciembre de 1985 ("B. O. E." de 18 de enero de 1986) se aprobó el catálogo de puestos de trabajo del Ministerio de Educación y Ciencia, fijando, entre otras, las dotaciones del Servicio de Inspección Técnica, tanto en el Servicio Central como en los Servicios Provinciales.
- 2.º Aprobadas las dotaciones para la función inspectora y como trámite previo a la convocatoria de provisión de puestos vacantes, tanto entre funcionarios del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, como entre funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas en que se ordena la Función pública docente, la Subsecretaría resolvió hacer pública la relación de funcionarios del citado Cuerpo que desempeñaban puestos de función inspectora, con expresión del destino en las respectivas Direcciones provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia. Incluso se adscribió a todas los Inspectores procedentes del suprimido Cuerpo de Inspectores de Bachillerato a las provincias cabeceras de los distintos distritos universitarios, en los que tenían sus destinos y a aquellos Inspectores, que voluntariamente optaron por otras provincias de los correspondientes distritos Universitarios a los que pertenecían, se les adscribió a las mismas.
- 3.º Con fecha 8 de enero de 1986, se produjo la adscripción provisional al Servicio de Inspección Técnica de Educación (Servicio Central) de los Inspectores que venían desempeñando puestos de Inspectores Centrales de Educación Básica, Bachillerato y de Coordinadores Centrales de Formación Profesional.
- 4.º Con fecha 18 y 24 de enero de 1986, y para adecuar el Catálogo de puestos de trabajo del Departamento, se dispuso el nombramiento provisional de los Jefes del Servicio de Inspectores Provinciales.
- 5.º Por orden de 25 de abril de 1986 ("B. O. E." del 30) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de función inspectora por funcionarios integrados en el Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.

Con ello quedaba garantizado el derecho a la reserva de puestos de función inspectora a favor de estos funcionarios, de acuerdo con lo que la Ley de Reforma de la Función pública les reconoce en el apartado 8 de la Disposición adicional decimoquinta.

En este concurso se convocaron 51 puestos de trabajo (31 con perfil de experiencia en el desempeño de la función inspectora en el nivel de EGB y 20 en el nivel de Bachillerato).

La resolución del mencionado concurso atendió en gran medida los deseos de movilidad de estos funcionarios que, como se ha dicho anteriormente, habían quedado adscritos a los destinos que tenían antes de producirse la integración.

6.º Por Orden de 25 de abril de 1986 ("B. O. E." del 30 de abril) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de función inspectora educativa entre fun-

cionarios de cuerpos docentes. De acuerdo con esta Convocatoria se seleccionaron 119 aspirantes para cubrir otros tantos puestos de trabajo, de los 448 establecidos por Resolución de 2 de enero de 1986 de la Subsecretaría de Economía y Hacienda ("B. O. E." del 18 de enero), para la totalidad de las provincias que componen el territorio del Estado gestionado directamente por el Ministerio de Educación y Ciencia.

- 7.º Los concursantes preseleccionados realizaron el previsto curso de formación de carácter selectivo, teórico-práctico, organizado por la Secretaría General de Educación, en colaboración con el Instituto Nacional de la Administración pública.
- 8.º Como culminación de todo el proceso descrito, la Orden de 13 de octubre de 1986 ("B. O. E.; del 20 de octubre) convocó a concurso público de méritos por el procedimiento de libre designación los puestos de trabajo del Servicio Central de Inspección y de las Jefaturas de los Servicios Provinciales, que corresponden a la estructura jerarquizada de los Servicios de Inspección, establecida en el catálogo de puestos de trabajo aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de diciembre de 1985 ("B. O. E." de 18 de enero de 1986).

La resolución de este concurso, por Orden de 31 de diciembre de 1986, ha cerrado el proceso de adecuación del ejercicio de la función inspectora en materia de educación, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

El amplio desarrollo normativo descrito en el apartado anterior ha cubierto el complejo proceso de adecuación del Servicio de Inspección.

Por otro lado, el Plan de Actuación del Servicio de Inspección Técnica de Educación correspondiente al curso 1985/86 y del curso actual 1986/87, aprobados ambos por la Secretaría General de Educación, así como los Planes de Actividades de los distintos Servicios Provinciales, han incluido el conjunto de objetivos y acciones ordenadas por la Secretaría General de Educación y por cada Dirección Provincial, así como las requeridas por las Direcciones Generales del Ministerio de Educación y Ciencia.

Han sido y son el modelo de actuación concreto que ha seguido el Servicio de Inspección en el desarrollo de su actividad propia.

Dicho marco operativo, fundado en las exigencias del servicio y de la misma realidad educativa, ha cubierto un período de experimentación suficiente y ha constituido un elemento de contraste inestimable para la elaboración del proyecto de Real Decreto sobre organización y funcionamiento de la Inspección Educativa en el ámbito no universitario, decreto que se encuentra actualmente en fase de tramitación.

El borrador de dicho proyecto de Real Decreto ha sido puesto a disposición y consulta de diversas organizaciones sindicales, entre ellas la Unión Sindical de Inspectores Técnicos de Educación y la Asociación Nacional de Inspectores de Bachillerato.

Estas dos organizaciones se han pronunciado por escrito y sus observaciones y aportaciones han servido para matizar aspectos o completar otros.

El referido Decreto abarcará los aspectos de organiza-

ción y funcionamiento del nuevo modelo de Inspección, que, en síntesis, puede concretarse en los siguientes apartados:

- 1. El Servicio de Inspección Técnica de Educación, constituido por el Servicio Central y los Servicios Provinciales actúa bajo la directa dependencia de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección y la supervisión de Subsecretaría, dentro de su ámbito de competencias y mediante los correspondientes planes de trabajo que ejecutará el Servicio para cada curso escolar, conforme a los objetivos fijados por el Ministerio de Educación y Ciencia y dentro del marco legal de sus funciones.
- 2. El Servicio de Inspección Técnica, cuyas funciones serán las reconocidas en la legislación vigente, ejercerá la inspección en Centros docentes no universitarios dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, en los centros españoles en el extranjero y extranjeros en España, así como en los programas y actividades de carácter educativo, promovidos por el Ministerio de Educación y Ciencia en su ámbito de competencias.
- 3. Para el desempeño de las funciones inspectoras, tanto los Inspectores Centrales como los de los Servicios Provinciales, se organizarán en equipos, a cuyo frente existirá un Inspector Coordinador, que actuará bajo las órdenes del Jefe del Servicio.
- 4. El Equipo de Inspectores será la unidad básica de actuación de los Servicios Provinciales de Inspección en el ámbito de la demarcación territorial correspondiento de las que se establezcan en cada provincia con criterios flexibles y dinámicos, de acuerdo con los planes de actividades programados.
- 5. El sistema de acceso a los puestos de función inspectora para los Servicios Provinciales de Inspección, es acorde con lo establecido por la Disposición adicional de cimoquinta de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas urgentes para la Reforma de la Función pública, y en la provisión de puestos que corresponden a la estructura jerarquizada de los Servicios de Inspección, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre ("B. O. E." del 16 de enero).

De todo lo expuesto en los apartados anteriores, pueden desprenderse las siguientes conclusiones:

1.º El proceso normativo de adecuación del Servicio de Inspección Técnica de Educación a lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas urgentes para la Reforma de la Función pública, ha sido en todo momento coherente y no se ha prestado en ningún momento a confusión.

Por otra parte, dicho proceso, así como el diseño del modelo de organización y funcionamiento del Servicio de Inspección, fue ya objeto de una contestación del Gobierno a pregunta del Diputado don Gregorio López Raimundo, que fue recogida en el "Boletín Oficial de las Cortes Generales", Congreso de los Diputados, Serie D, número 127, de 24 de febrero de 1986.

2. Como se puede apreciar no ha habido retraso en la

reglamentación adecuada en materia de Inspección, ya que se han ido cubriendo las distintas etapas, al ritmo impuesto por la propia complejidad del proceso y de los plazos legales de las distintas convocatorias que lo han establecido exigían.

3.º Hay que subrayar también que, a través de la consulta abierta a las organizaciones sindicales y asociativas, respecto al Real Decreto sobre organización y funcionamiento de la Inspección Educativa en el ámbito no universitario, y la respuesta de esas organizaciones a tal consulta, parecen asegurar la participación de los sectores afectados, de manera suficiente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002136

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez, relativa a explicación ante las afirmaciones del Secretario de Estado Norteamericano reproducidas en la prensa de 12 de febrero del presente año (relativas al desconocimiento por el Gobierno español del número de efectivos militares de los Estados Unidos que desearía tener en su territorio), con número de expediente 184/002136, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las frases del Secretario de Estado Shultz a que su señoría se refiere sólo deben entenderse en el contexto en el que fueron hechas, es decir, ante un comité parlamentario del que depende la decisión sobre los fondos de ayuda exterior destinados a nuestro país, en cumplimiento de lo previsto en el Convenio vigente. Las citadas frases están extrapoladas de una intervención pública del Secretario de Estado en la que éste argumentaba en contra de la reducción de asignaciones por el Congreso, alegando que éstas podrían originar como respuesta una mayor presión por parte del Gobierno español hacia la reducción de la presencia norteamericana en España. No debe olvidarse que la ayuda exterior está concebida por parte norteamericana como un instrumento de política exterior, y más concretamente como un medio de compensar a los países que permiten a los Estados Unidos el uso de instalaciones o bases militares en su territorio.

Como sabe el señor Diputado, las negociaciones con los Estados Unidos para la reducción de la presencia militar en España se hallan actualmente en curso, por lo que sería improcedente entrar en aspectos concretos que deben reservarse para la mesa de negociaciones. La Cámara tiene, sin embargo, cumplida información sobre las razones,

objetivos y filosofía general de la postura española. En todo caso, el planteamiento español es perfectamente claro en sus términos y fue conocido por la parte norteamericana en la ronda negociadora que tuvo lugar en Madrid el 10 de julio de 1986.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002137

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a medidas para mejorar las estructuras agrarias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Desde el punto de vista del desarrollo tecnológico y mejora de los rendimientos, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha puesto en práctica un conjunto de programas, algunos de los cuales han cubierto sus plenos objetivos en 1986. Estos programas son los siguientes:

- Reestructuración y Reconversión de Cítricos.
- Reestructuración y Reconversión de Viñedos.
- Reestructuración del Olivar.
- Plan quinquenal del Algodón.
- Plan de Fomento de Leguminosas-Pienso y otros cultivos proteicos.
- Plan de Reordenación de la producción Tabaquera Nacional.
 - -- Reglamento estructural de la producción lechera.
- Programa Nacional de Ordenación y Mejora de las Explotaciones Ganaderas Extensivas.

En materia de estructuras productivas, la política agraria, fundamentalmente en zonas desfavorecidas, de acuerdo con el Reglamento 797/85 de la CEE, persigue los objetivos siguientes:

- Modernización de las estructuras productivas, especialmente de las exportaciones familiares, apoyo a los agricultores jóvenes y a la agricultura de montaña.
 - Reducción de los desequilibrios infraestructurales.
- Transformación en regadío, con el fin de eliminar la dependencia del sector agrario de las contingencias climáticas y adecuar la oferta a la demanda.
- Proyectos socioeconómicos diversos dirigidos a la lucha contra el paro.

En el marco de la política comunitaria se ha estableci-

do una lista de zonas españolas de montaña desfavorecidas, con riesgo de despoblamiento y con limitaciones específicas, según recoge la Directiva 466/86 de la CEE.

La superficie agrícola útil española clasificada como desfavorecida equivale al 62 por ciento de la superficie agrícola útil de España.

Se ha puesto en práctica un régimen de ayudas específicas (indemnizaciones compensatorias) a las explotaciones agrarias ubicadas en zonas de montaña que ha alcanzado a más de 111.000 agricultores.

Se ha presentado a la Comisión de la CEE el Proyecto de Aplicación del Reglamento 797/85 sobre mejora de la eficacia de las estructuras agrarias.

En cuanto al fomento del asociacionismo agrario están en marcha los siguientes programas:

- Desarrollo comunitario.
- Asociacionismo Económico de la Juventud Campesina.
- Formación de Técnicos y Socios de Agrupaciones del Sector Agrario.
 - Agrupaciones de Productores Agrarios (APAS).
- Agrupaciones para el Tratamiento Integrado en Agricultura (ATRIA).
- Adquisición y utilización de Maquinaria y Medios de Producción en Régimen Cooperativo.

Finalmente, en lo relativo a la mejora de la comercialización se está ordenando el sector bajo los siguientes aspectos:

- Organización económica de los productores agrarios mediante entidades asociativas de comercialización en común.
- Capacitación comercial y gerencial de los productores agrarios.
- Mejora de la calidad de los productos agrarios a través de la normalización, marcas de calidad y denominaciones.
- Organización de centros de contratación mediante mercados de origen, mercados de ganados, mercados de destino y otros centros de comercialización, como lonjas y alhóndigas.
- Promoción de gestión de relaciones comerciales organizando conciertos de comercialización a través de acuerdos interprofesionales, acuerdos colectivos y realización de contratos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002138

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, perteneciente al

Grupo Parlamentario Mixto, relativa a comercialización agraria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno ha establecido como uno de los aspectos principales de su política agraria el desarrollo y fortalecimiento de las estructuras comerciales del sector, potenciando la actuación de las entidades asociativas y organizaciones profesionales en el proceso de comercialización y en la concentración de la oferta. Las actuaciones emprendidas en este sentido son las siguientes:

Mejora de calidades

a) Previo el proceso de comercialización propiamente dicho se están realizando planes de mejora de calidades de los productos agrícolas y ganaderos en los diversos centros de investigación dependientes del INIA, consecuentemente con la articulación de una política científica finalista, orientada a apoyar las diferentes líneas de actuación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Los referidos planes, junto con diversos estudios de comercialización y asociacionismo agrario se publican de forma frecuente por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

b) Respecto a las normas de calidad, la situación de partida anterior a 1983 era claramente desfavorable, no sólo por las grandes lagunas en cuanto a normativa, sino por la deficiente aplicación de la que estaba en vigor. Todo ello acarreaba serios perjuicios a la imagen comercial de las producciones españolas, sobre todo en los mercados comunitarios, muy exigentes en calidad y con alto nivel de tipificación de calidades.

Ante esta situación, una de las principales en materia de política alimentaria ha sido la confección de un elevado número de normas de calidad que abarcan producciones tan importantes como frutas y hortalizas, productos cárnicos y productos lácteos.

- c) Con objeto de continuar el desarrollo del Código Alimentario Español, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha proseguido una intensa labor en el seno de la Comisión Interministerial para la ordenación alimentaria, actuando en régimen coordinado con otros Departamentos con competencias en el área alimentaria. Así se han desarrollado diversos trabajos conducentes a la redacción de las correspondientes Reglamentaciones Técnico-Sanitarias, para una amplia gama de productos, lo que supone la práctica culminación de la confección del Código Alimentario Español.
- d) Finalmente se ha actuado no sólo en el plano normativo, sino en el ejecutivo, haciendo cumplir la legislación en vigor. A tal fin se ha potenciado la labor inspectora y de defensa contra el fraude.

Se ha actuado en la potenciación de las agrupaciones de productores agrarios. La finalidad fundamental de estas agrupaciones es apoyar la comercialización en común de los productos agrarios favoreciendo la concentración y tipificación de la oferta, y estimulando la autodisciplina voluntaria de los agricultores en materia de producción, almacenamiento y normalización, para obtener una oferta en origen debidamente controlada y adecuada a las necesidades del mercado.

A partir de 1986 se refuerza esta línea de actuación con la aplicación de la normativa comunitaria, regulándose la constitución de Agrupaciones y sus Uniones de Productores de Algodón, Lúpulo, Aceite de Oliva y Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas. Es previsible que en breve (una vez finalizados los trámites en el seno de la Comisión de las Comunidades Europeas) será también de aplicación el Reglamento 1360/78 de la Comisión, que regula la constitución de Agrupaciones de carácter horizontal, es decir, no adscritas a sectores concretos.

Los resultados obtenidos son los siguientes: a lo largo del cuatrienio 1983/86 se han constituido 85 nuevas agrupaciones, de las cuales 30 en 1986 (en 1982 el número total de agrupaciones era de 101). Las 186 agrupaciones actuales existentes integran a 74.615 empresas.

Comercialización en origen

Dentro del proceso de comercialización en sí mismo hay que destacar la promoción estatal de mercados en origen mediante la empresa MERCORSA, que cuenta con diversas delegaciones repartidas por el país, permitiendo la comercialización directa por parte de los productores y sus organizaciones.

Actualmente, esta empresa está en un proceso de privatización, en el que se da carácter prioritario al acceso a su capital social a las sociedades y agrupaciones de agricultores.

Comercialización en destino

En destino, la red principal, junto con la Red complementaria de mercados mayoristas, promovida por la empresa nacional MERCASA, contribuye a la transparencia del mercado, exigiendo, de acuerdo con la normativa vigente (Real Decreto 1945/1983), el adecuado cumplimiento en cuanto a calidades y garantías sanitarias.

Los productores tienen acceso a estos centros de venta mayorista mediante los puestos denominados "situados". Cuentan con puestos de este tipo, hasta la fecha: MERCAVALENCIA, MERCAMALAGA, MERCATENERIFE Y MERCASALAMANCA.

A título de ejemplo podemos decir que la red de "Mercas" ha comercializado durante el año 1986 más del 60 por ciento del total de frutas y hortalizas consumidas en nuestro país.

Fomento al consumo

La Dirección General de Política Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha establecido

una serie de paneles de consumo, con el fin de conocer los gustos y necesidades de los consumidores, en base a los cuales se establecen campañas de promoción y consumo de diversos productos.

La Subdirección General del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen (INDO) tiene establecido también programas de promoción y divulgación del consumo, basados en la garantía de calidad que supone el reconocimiento de las denominaciones de origen.

Contratos agrarios

Se ha realizado un esfuerzo por dar fluidez a la relación agricultores-industria de transformación, mediante el desarrollo de la Ley 19/1982 sobre contratación de productos agrarios. Algunas de las diversas modalidades de contratación reguladas a lo largo de la legislatura anterior, y en particular los contratos-tipo homologados, han tenido un desarrollo aceptable, habida cuenta de la falta de tradición en el sector agrario español para la formalización de contratos. Actualmente están homologados contratos-tipo para una amplia gama de frutas y hortalizas, incentivados además por la concesión de ayudas comunitarias a la producción.

Otras medidas

El Gobierno ha transferido a las CC. AA. las competencias que la Dirección General de Comercio Interior y las del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO) tenían sobre la reforma de las Estructuras Comerciales en España.

El referido Instituto ha venido financiando la realización y publicación de una serie de estudios sobre la comercialización de productos agrarios, de carácter sectorial.

Comercialización de la pesca, de frutas y hortalizas, de carne, de legumbres secas, del sector de la patata, del vino y de productos congelados. La Subdirección General de Estudios y Modernización del Comercio, de la Dirección General de Comercio Interior, en la actualidad está preparando la edición y publicación de estudios sobre la comercialización de la carne en Madrid, de conservas, del sector pesquero, de las frutas frescas, de aceites y grasas, de aves y huevos y hortalizas. Del mismo modo se han publicado estudios sobre costes de comercialización, financiación de PYME comercial, cooperativismo comercial, fusión de empresas, características estructurales del comercio, comercio asociado, etcétera.

A su vez se han editado y publicado catálogos y monografías sobre clasificación comercial de productos, legislación y problemática del envase y embalaje, acondicionamiento y transporte de frutas de exportación, normas técnicas y de calidad de mercados detallistas, entre otros.

Por último, ha publicado una colección de manuales sobre técnicas comerciales que permiten un conocimiento apropiado de las mismas a quienes ya participan en el sector y acceden a él provinientes de otros sectores.

La Dirección General de Comercio Interior mantiene reuniones periódicas con los responsables de las Consejerías de las CC. AA. que han asumido las competencias en reforma de las estructuras comerciales, presta asistencia técnica a sus funcionarios, recopila los datos estadísticos y actuaciones de aquéllas y da traslado de los resúmenes globales a cada Comunidad Autónoma. De igual modo, en el presupuesto de gastos de este Centro, en el actual ejercicio económico, en el Programa 622-A, con el Código Económico 751, en el Capítulo 7 (Transferencias de capital), Artículo 75 (a Comunidades Autónomas), para que las Comunidades Autónomas atiendan el funcionamiento de los servicios traspadados figura una partida presupuestaria dotada con 2.538.200.000 pesetas.

Las Comunidades Autónomas, a través de sus Programas de Orientación y Formación al factor humano del sector comercio y de financiación a la empresa comercial propician la adaptación de este sector a las nuevas técnicas comerciales provinientes de los países de la CEE.

Según datos proporcionados por las CC. AA. las inversiones realizadas en estos programas de ayuda al sector ascienden a 271 millones de pesetas en orientación y formación y a 1.969 millones en financiación durante 1984, y a 303 millones en el primero y a 2.875 millones en el segundo durante 1985. Existe, por tanto, un incremento del 47 por ciento en orientación y formación y de un 46 por ciento en financiación en las inversiones realizadas por las CC. AA. en el año 1985 sobre las realizadas en 1984.

Dentro de las competencias transferidas a las CC. AA. por parte del IRESCO está incluido el programa de ayuda a las Corporaciones Locales para la construcción, reforma y equipamiento de centros comerciales de barrio y mercados municipales; programa que ha sido asumido por todas ellas.

La actuación a la empresa nacional MERCASA, a la que ya se ha hecho referencia en este campo, es muy considerable, participando con los Ayuntamientos en la creación de nuevos centros comerciales y mercados mayoristas y minoristas. En los MERCAS se da cabida a los agricultores, a través de sus agrupaciones, mediante la utilización de puestos de venta (situados) a los comerciantes detallistas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 20 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002139

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Murillo, relativa a re-

formas educativas y mala planificación experimental en-Badajoz, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. A finales del primer semestre de 1983 se convocó a Centros y Profesores de Enseñanzas Medias para que solicitasen participar en la Experiencia de la Reforma de las Enseñanzas Medias.

Era condición indispensable para participar en esta experiencia, que el Claustro de Profesores manifestase explícitamente su disponibilidad y entre los criterios de selección, se debía tener en cuenta:

- Los proyectos presentados.
- La situación geográfica de los centros.
- La extracción social del alumnado.
- Los recursos humanos y materiales del centro, etc.

En Badajoz, solamente solicitó su incorporación al Plan Experimental para el Curso 1983/84, el Instituto de Bachillerato Reino Aftasi. Por Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1983 ("Boletín Oficial del Estado" del 4 de octubre), se autorizó la participación del mencionado centro en el Plan Experimental.

Por Orden Ministerial de 13 de junio de 1984 ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de junio), se abre el plazo para que los centros que lo deseen, soliciten la autorización para realizar la Experiencia de la Reforma del Ciclo Superior.

En la provincia de Badajoz presentaron su solicitud 5 centros, entre ellos el colegio público San Fernando en la capital y el colegio público Nuestra Señora de la Antigua de la Haba. Ambos fueron seleccionados.

En consecuencia, no se trata de una mala planificación, puesto que la voluntad de los participantes y los criterios de selección a que se aludía al principio son los que condicionaron en su momento la selección, sin que en ningún momento se pudiera considerar la proximidad geográfica de un centro experimental de la Reforma del Ciclo Superior de la Educación General Básica, criterio determinante para seleccionar uno experimental de Bachillerato o al contrario.

2. Los alumnos que acaban 8.º de Educación General Básica en centros experimentales, tendrían en cualquier caso la opción de incorporarse a un centro no experimental de Bachillerato o Formación Profesional. Su preparación se considera idónea para proseguir estudios en cualquiera de ellos, o bien continuar sus estudios en un centro de la Reforma, lo que el Ministerio de Educación y Ciencia trataría de facilitar.

Los alumnos del colegio público San Fernando tienen en su misma barriada el Instituto Politécnico San José, que está incorporado al Plan Experimental de Reforma de las Enseñanzas Medias, o bien si eligieran desplazarse a una zona más alejada, podrían solicitar plaza en el Instituto de Bachillerato Reino Aftasi, que dispone de plazas suficientes.

Se ha estudiado también el problema de los alumnos que terminan este curso los estudios de 8.º de Educación

General Básica en el colegio público de la Haba. Según los informes con que se cuenta en este momento, parece que sólo tres alumnos piensan continuar estudios de Bachillerato.

La Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Badajoz les ofrecía escolarización en un centro de la capital, si prefieren un centro experimental, estudiando cada caso particular, a efectos de las ayudas que pudieran solicitar o de otras soluciones posibles, de acuerdo con sus circunstancias personales y familiares.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002140

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre excedentes agrarios, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Uno de los aspectos fundamentales de la política agraria del Gobierno es el desarrollo de una serie de programas tendentes a la mejora estructural de las explotaciones familiares agrarias.

En lo referente a apoyos específicos a la ganadería pueden señalarse tres programas fundamentales:

Reglamento Estructural de la Producción de Leche (REPLE) cuyo presupuesto ha ido incrementándose constantemente. Basta considerar que en 1982 el gasto de este programa fue de 328,9 millones de pesetas, y en 1986 ha ascendido a 2.033,4 millones (13,2 por ciento de aumento para 1985). La previsión presupuestaria durante 1987 asciende a 2.200 millones.

Programa nacional de ordenación y mejora de las explotaciones ganaderas, establecido para mejorar la productividad de la ganadería familiar extensiva, preferentemente basada en el aprovechamiento de recursos naturales, y con especial incidencia en zonas desfavorecidas y deprimidas. Este programa recoge y racionaliza las anteriores líneas que antes de 1984 estaban dispersas, lo que conllevaba una menor operatividad. En 1986 este programa recibió 3.583,3 millones de pesetas.

Primas a los ganaderos de ovino y caprino. Este programa ha sido recientemente puesto en marcha (Orden Ministerial de 5 de noviembre de 1986) y otorgará primas a los ganaderos en la siguiente cuantía: 1.060 pesetas/oveja y 848 pesetas/cabra.

2. En términos generales, la Indemnización Compensatoria de Montaña incide fundamentalmente sobre áreas

ganaderas con dificultades estructurales. Con cargo al ejercicio de 1.986, más de 111.000 explotaciones percibirán indemnizaciones por valor total superior a 6.500 millones de pesetas.

A través del Real Decreto 419/85, de 6 de marzo, que desarrolla la Ley 49/1981 de explotación familiar y de los agricultores jóvenes de la Orden Ministerial de 24 de septiembre de 1983, que desarrolla el asociacionismo económico de los jóvenes agricultores, del Real Decreto 1923/83 de auxilios a los agricultores jóvenes y otras disposiciones conexas, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha desarrollado un programa de promoción del asociacionismo agrario juvenil y del acceso a las explotaciones agrarias de los jóvenes agricultores.

Al amparo de estos programas, durante el trienio 1984-86, se ha apoyado la modernización de 7.122 explotaciones (18.783 millones de pesetas de inversión auxiliada), se ha apoyado la adquisición de tierras a 1.770 jóvenes (19.974 Ha.) y se ha facilitado vivienda a 1.257 jóvenes (2.949 millones de inversiones auxiliada), habiéndose consolidado un total de 14.405 puestos de trabajo.

El programa de cooperativismo juvenil durante 1985 y 1986, ha apoyado la integración de 2.869 jóvenes en cooperativas, con 1.649 puestos de trabajo consolidados, con una inversión de 3.536 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002141

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre futuro de la Clínica de la Concepción y la Fundación Jiménez Díaz de Madrid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La única fórmula de solución que legal y competencialmente pueda ofrecer la Administración Sanitaria del Estado es ofrecer la integración de la Fundación Jiménez Díaz en la red asistencial del INSALUD, aprovechando la coincidencia, única en el tiempo, de la construcción de un nuevo hospital cerca de Madrid (previsto para 350 camas, que se ampliarán en 550 para poder albergar a la Clínica de la Fundación con un coste adicional de 1.500 millones de pesetas) y la dotación a la Facultad de Medicina de la III Universidad de Madrid, de un hospital clínico. En este clínico podrán prestar docencia los médicos más prestigiosos de la Fundación.

La oferta incluye a todo el personal de la clínica actual,

así como el mantenimiento de la investigación y servicios de referencia.

Para analizar y discutir los aspectos asistenciales de docencia e investigación de la integración, han sido creadas las Comisiones Mixtas INSALUD-Fundación Jiménez Díaz que han comenzado sus trabajos el pasado día 24 de febrero.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002142

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a hechos ocurridos en el Hospital Primero de Octubre de Madrid (el día 12 de febrero de 1987), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El conflicto mencionado tiene como origen una discrepancia con las medidas tomadas por la Gerencia en función de una mejor reordenación de los servicios.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002143

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a ganaderos de vacuno de leche, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La reglamentación comunitaria es de directa aplicación en los Estados Miembros, por lo que los criterios del Gobierno respecto al abandono de la producción lechera y a la determinación de la cantidad de referencia a los ganaderos productores son básicamente los contenidos en la respectiva reglamentación comunitaria.

La reglamentación comunitaria promulgada al amparo del Reglamento (CEE) 804/68 del Consejo, por el que

se establece la Organización Común de Mercados en el sector de la leche y productos lácteos, en lo que se refiere a la pregunta de Su Señoría no se trata de una reestructuración del sector sino de una adecuación a las necesidades del mercado de la Comunidad Económica Europea a la que pertenecemos desde la firma del Tratado de Adhesión.

Las vías legales para la participación de los interesados en la legislación comunitaria radican en Bruselas donde se estima están representados los ganaderos-productores en el correspondiente comité consultivo. Independientemente, la Administración ha mantenido hasta la fecha diversas reuniones, con las Organizaciones Profesionales y sectores industriales vinculados al sector, con el fin de informar y contrastar las distintas opiniones o aportaciones.

Los criterios para la selección de solicitudes para optar al abandono definitivo de la producción lechera están contenidos en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 5 de noviembre de 1986 ("B. O. E." n.º 167 de 7 de noviembre).

La reglamentación comunitaria prevé los casos especiales en la determinación de la cantidad de referencia y facilita los criterios de aplicación, no obstante están previstos los casos mencionados tanto en el cuestionario como en la encuesta contenida en los impresos de declaración a rellenar por los ganaderos-productores.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002144

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a coordinación de la política agraria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La coordinación con las Comunidades Autónomas es una pieza clave en la actuación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Consecuentemente el Ministro ha mantenido numerosas reuniones con los Consejeros de Agricultura de las Comunidades Autónomas. Se ha celebrado durante 1987 una Conferencia Sectorial para estudiar la propuesta de precios agrarios durante la campaña 1987-88, para armonizar y optimizar —de acuerdo con los intereses nacionales— la aplicación de la PAC en España.

La coordinación con las CC. AA. discurre además de un

modo fluido a otros niveles. Así, durante 1986, se han celebrado más de 150 reuniones con las Comunidades Autónomas, de las que una tercera parte fueron de coordinación general y el resto de carácter técnico, para programar actuaciones concretas.» Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 20 de marzo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID Cuesta de San Vicente, 28 y 36 Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid Depósito legal: M. 12.580 - 1961